

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI



FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y
ECONOMÍA EMPRESARIAL

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**Tema: “Análisis de la Gobernanza Indígena y su incidencia en las políticas
públicas ambientales implementadas en la Parroquia Pacayacu”**

Trabajo de Integración Curricular previo a la obtención del título de
Licenciada en Administración Pública

AUTORA: Encarnación Díaz Sara Leonor

TUTORA: MSc. Zapata Muñoz Sofía

Tulcán, 2023

CERTIFICADO DEL TUTOR

Certifico que la estudiante Encarnación Díaz Sara Leonor con el número de cédula 2200397301, ha desarrollado el abajo de Integración Curricular: "Análisis de la Gobernanza Indígena y su incidencia en las políticas públicas ambientales implementadas en la Parroquia Pacayacu"

Este trabajo se sujeta a las normas y metodología dispuesta en el Reglamento de la Unidad de Integración Curricular, Titulación e Incorporación de la UPEC, por lo tanto, autorizo la presentación de la sustentación para la calificación respectiva



Msc. Zapata Muñoz Sofía

TUTOR

Tulcán, julio de 2023

AUTORÍA DE TRABAJO

El presente Trabajo de Integración Curricular constituye un requisito previo para la obtención del título de Licenciada en la Carrera de Administración Pública de la Facultad de Comercio Internacional, Integración, Administración y Economía Empresarial

Yo, Encarnación Díaz Sara Leonor con cédula de identidad número 2200397301, declaro que la investigación es absolutamente original, auténtica, personal y los resultados y conclusiones a los que he llegado son de mi absoluta responsabilidad.



Encarnación Díaz Sara Leonor

AUTORA

Tulcán, julio de 2023

ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

Yo Encarnación Díaz Sara Leonor, declaro ser autor de los criterios emitidos en el Trabajo de Integración Curricular: "Análisis de la Gobernanza Indígena y su incidencia en las políticas públicas ambientales en la Parroquia Pacayacu" y eximo expresamente a la Universidad Politécnica Estatal del Carchi y a sus representantes de posibles reclamos o acciones legales.



Srta. Encarnación Díaz Sara Leonor

AUTORA

Tulcán, julio de 2023

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, agradezco a Dios por la fuerza y fortaleza para salir adelante, a mis padres que con el ejemplo me han enseñado a nunca darme por vencida, por cada palabra de apoyo, por su amor incondicional, a mis hermanas, que a pesar de sus luchas individuales me han apoyado y han estado ahí para mí y por último a la personita que hace 7 años llegó a mi vida Aamir mi niño, que llegó a ser el motor de mi vida. Cada una de estas personas fueron, son y serán pilares fundamentales en mi vida y les agradezco, es por esto por lo que en este pedacito dentro de este logro que me tomo 5 años conseguir no podía dejar de mencionarlos y agradecerles por nunca dejarme sola.

DEDICATORIA

Este trabajo dedico a mis padres María Díaz y Dionicio Encarnación que con el ejemplo me han enseñado a nunca darme por vencida y a luchar por mis sueños, mis hermanas, Anita, Gaby, Isabel y Tere, por ser un ejemplo de perseverancia y empeño, a la personita que hace 7 años llegó a mi vida Aamir mi niño, que llego a mostrarme que no importa cuantas veces te caigas siempre debes ponerte de pie y seguir intentando caminar hasta que al final se logra, a mis amigas Nico, Mishelle, Grace y Dany que con sus ocurrencias y locuras siempre me sacaron una sonrisa siempre ocuparan un lugar en mi corazón.

ÍNDICE

RESUMEN	15
ABSTRACT	16
INTRODUCCIÓN	17
I. EL PROBLEMA	19
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	19
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	21
1.3. JUSTIFICACIÓN	22
1.4. OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	23
1.4.1. Objetivo General	23
1.4.2. Objetivos Específicos	23
1.4.3. Preguntas de Investigación	23
II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	25
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	25
2.2. MARCO TEÓRICO	27
2.2.1. Teoría de la Gobernanza	27
2.2.2. Gobernanza Territorial	31
2.2.3. Gobernanza Territorial Indígena	33
2.2.4. Gobernanza Indígena	33
2.2.5. Teoría de las Políticas Públicas	35
2.2.6. Ciclo de las políticas públicas	38
2.2.7. Políticas Públicas Ambientales	40
2.3. MARCO LEGAL	43

2.3.1. Convenio Núm. 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de los Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes.	43
2.3.2. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas	46
2.3.3. Constitución de la Republica del Ecuador.....	47
2.3.4. Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD)	53
2.3.5. Código Orgánico del Ambiente.....	55
III. METODOLOGÍA	62
3.1. ENFOQUE METODOLÓGICO	62
3.1.1. Enfoque	62
3.1.2. Tipo de Investigación.....	62
3.2. IDEA A DEFENDER	63
3.3. DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES	63
3.4. MÉTODOS UTILIZADOS	65
3.5. ANÁLISIS ESTADÍSTICO	65
3.5.1 Población y muestra	65
3.5.2. Tamaño de la muestra.....	66
3.5.3. Tipo de muestreo.....	67
3.5.4. Mapeo de entrevistados	67
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	68
4.1. RESULTADOS	68
4.1.1. Estrategias de mejora.....	99
4.2. DISCUSIÓN.....	100
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	107

5.1. CONCLUSIONES	107
5.2. RECOMENDACIONES	108
VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	110
VII. ANEXOS	115

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Definición de variables.....	63
Tabla 2. Operalización de variables.....	64
Tabla 3. Proyección del crecimiento poblacional de las comunidades indígenas para el año 2023.....	66
Tabla 4. Datos del funcionario público y presidentes de comunidades indígenas a entrevistar.	67
Tabla 5 Ficha técnica de la encuesta.	68
Tabla 6. Conocimiento de los derechos que tienen los grupos indígenas ante el estado ecuatoriano.....	69
Tabla 7. Conocimiento de que tienen derecho a participar ante el Estado Ecuatoriano en cualquier asunto que pueda vulnerar sus derechos.	70
Tabla 8. Conocimiento con anterioridad sobre proyectos, ordenanzas o medidas por parte de las autoridades que puedan afectar al territorio.....	71
Tabla 9. La frecuencia con la que usted ha sido consultado con anterioridad sobre proyectos, ordenanzas o medidas ambientales que puedan afectar a su territorio por parte de las autoridades.	72
Tabla 10. Se ha podido notar diálogos, reuniones que sea de iniciativa por parte de la empresa petrolera, para mantener dialogo con la comunidad indígena y las autoridades del GAD.....	73
Tabla 11. Conocimiento si el territorio se ha visto afectado por la contaminación ambiental.	74
Tabla 12. Conocimiento de los últimos 5 años, sobre cómo ha sido la implementación de políticas públicas ambientales.	75

Tabla 13. La frecuencia que han participado en la implementación de políticas ambientales.....	76
Tabla 14. Conocimiento con respecto a las principales limitantes para que no participen los grupos indígenas.	77
Tabla 15. Conocimiento de los cambios que ha podido notar en el territorio después de la participación de la comunidad.	78
Tabla 16. La importancia de que las personas indígenas participen juntamente con la autoridad y la institución privada para la implementación de políticas públicas ambientales.	79
Tabla 17. Conocimiento sobre la implementación de las políticas ambientales dentro del territorio.	80
Tabla 18. Conocimiento dentro de la comunidad de que tan importante es participar en temas de contaminación ambiental.	81

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Ciclo de las políticas públicas.....	38
Figura 2. Conocimiento de los derechos que tienen los grupos indígenas ante el ecuatoriano.....	69
Figura 3. Conocimiento de que tienen derecho a participar ante el Estado Ecuatoriano en cualquier asunto que pueda vulnerar sus derechos.....	70
Figura 4. Conocimiento con anterioridad sobre proyectos, ordenanzas o medidas por parte de las autoridades que puedan afectar al territorio.....	71
Figura 5. La frecuencia con la que usted ha sido consultado con anterioridad sobre medidas ambientales que puedan afectar a su territorio por parte de las autoridades.....	72
Figura 6. Se ha podido notar diálogos, reuniones que sea de iniciativa por parte de la empresa petrolera, para mantener dialogo con la comunidad indígena y las autoridades del GAD.	73
Figura 7. Conocimiento si el territorio se ha visto afectado por la contaminación ambiental.....	74
Figura 8. Conocimiento de los últimos 5 años, sobre cómo ha sido la implementación de políticas públicas ambientales.....	75
Figura 9. La frecuencia que han participado en la implementación de políticas ambientales.	76
Figura 10. Conocimiento con respecto a las principales limitantes para que no participen los grupos indígenas.....	77
Figura 11. Conocimiento de los cambios que ha podido notar en el territorio después de la participación de la comunidad.....	78
Figura 12. La importancia de que las personas indígenas participen juntamente con la autoridad y la institución privada para la implementación de políticas públicas ambientales.....	79

Figura 13. Conocimiento sobre la implementación de las políticas ambientales dentro del territorio.	80
Figura 14. Conocimiento dentro de la comunidad de que tan importante es participar en temas de contaminación ambiental.	81
Figura 15. Política Pública de Reparación Integral de pasivos ambientales ...	87
Figura 16. Ejes de la Política de Reparación Integral.....	91

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO 1. Acta de la sustentación de Predefensa del TIC.....	115
ANEXO 2. Certificado del abstract por parte de idiomas	116
ANEXO 3. Cuestionario de la encuesta realizada a las diferentes nacionalidades de la Parroquia Pacayacu.....	118
ANEXO 4. Cuestionario de la entrevista realizado a los diferentes presidentes de las distintas comunidades de Pacayacu.	123
ANEXO 5. Cuestionario de entrevista realizada al Presidente del GAD Parroquial Rural de Pacayacu.	125
ANEXO 6. Primera Edición de la Guía Metodológica de Peritaje Ambiental. Herramienta para la reparación integral de daños ambientales	127
ANEXO 7. Segunda Edición de la Guía Metodológica de Peritaje Ambiental. Herramienta para la reparación integral de daños ambientales.	129
ANEXO 8. Fotografía con el Sr. Jaime Chamba presidente de la Junta Parroquial de Pacayacu.	130
ANEXO 9. Fotografías de algunas de las personas que fueron encuestadas.	130

RESUMEN

La investigación tiene como objetivo analizar el impacto de la gobernanza indígena y como esta a su vez incide en la implementación de políticas ambientales en la Parroquia Pacayacu en el periodo 2008-2022 con el propósito los principales índices de participación toma en cuenta la teoría de la gobernanza, de manera que se identifica tanto la participación en el estado y el mercado, de la misma manera se maneja la teoría de las políticas públicas ambientales enfocadas en el ciclo de estas, que dentro de la Parroquia Pacayacu son las que generaron mayor impacto.

La investigación está sujeta a la metodología mixta, tanto cualitativa como cuantitativa, con lo cual se identificó las políticas públicas ambientales más importantes implementadas en la Parroquia Pacayacu. Para ello se aplicó una encuesta a la población, las cuales demostraron que existe aún falencias con respecto a los niveles de participación dentro de la triangulación de la gobernanza. En tal sentido, los resultados obtenidos reflejan que cuando existe participación se dan cambios dentro de la Parroquia Pacayacu, dando también a notar como se da la implementación de una política pública ambiental basándose en el ciclo de estas. La etapa final del estudio permitió generar unas estrategias enfocadas a la mejora de la gobernanza indígena en el tema ambiental.

Palabras Claves: Gobernanza, políticas públicas, participación ciudadana: contaminación ambiental, remediación ambiental, comunidad indígena, pasivo ambiental.

ABSTRACT

The research aims to analyze the impact of indigenous governance and how this in turn affects the implementation of environmental policies in the Pacayacu Parish in the period 2008-2022 with the purpose of the main participation rates taking into account the theory of governance, so that both the participation in the state and the market are identified, in the same way the theory of environmental public policies focused on the cycles of these is handled, which within the Pacayacu Parish are the ones that generated the greatest impact within of the indigenous territory. The research is subject to the mixed methodology, both qualitative and quantitative, with which the most important environmental public policies implemented in the Pacayacu Parish were identified. For this, a survey was applied to the population, which showed that there are still shortcomings with respect to the levels of participation within the triangulation of governance. In this sense, the results obtained reflect that when there is participation, changes occur within the Pacayacu Parish, also noting how the implementation of an environmental public policy occurs based on the cycle of these. The final stage of the study made it possible to generate strategies focused on improving indigenous governance on environmental issues.

Keywords: Governance, public policies, citizen participation: environmental contamination, environmental remediation, indigenous community, environmental liabilities

INTRODUCCIÓN

La presente investigación se enfoca en analizar cómo se da la gobernanza indígena y la incidencia que esta tiene en la implementación de políticas públicas ambientales en la Parroquia Pacayacu.

En el primer capítulo, se describe el planteamiento del problema destacando las dificultades que tienen los grupos indígenas para poder participar de manera constante frente al Estado y más si se menciona el daño ambiental de sus territorios, problema que han tenido que enfrentar durante años, de la misma manera se desarrollan objetivos para analizar cómo se da la gobernanza indígena y la incidencia en las políticas ambientales, identificando las políticas ambientales más importantes que se han implementado en el territorio y en base a este determinar una serie de propuestas para que la participación indígena mejore con respecto a los temas ambientales.

El segundo capítulo, aborda la dimensión teórica en la cual se detallan los antecedentes de investigación con relación a las dos variables de estudio que son: Gobernanza indígena y políticas públicas ambientales, los cuales son el eje central de la presente investigación, posteriormente se presenta el marco teórico comprendiendo que fundamentos rigen a la teoría de la gobernanza para marcar parámetros de participación si se lo puede mencionar así y por otro lado está la teoría de las políticas públicas hasta su contemporaneidad que permite desprender a las políticas públicas ambientales como acciones diseñadas para la conservación de la naturaleza debido a la destrucción y degradación de los recursos y sus ecosistemas.

En el marco legal, se toman en cuenta dos normativas internacionales como es el Convenio N. 169 de los Pueblos Indígenas y Tribales, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y de la normativa principal como la Constitución del Ecuador, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) y el Código del Ambiente, en donde se

señala la conservación de la naturaleza, los niveles de participación indígena y el derecho de estos.

El tercer capítulo se refiere a la metodología aplicada y la descripción de las variables de estudio con el propósito de dar los parámetros de lineamiento para el análisis de gobernanza y la política pública que se aplica para lo cual se plantean las encuestas y las entrevistas a las diferentes dignidades y actores del problema.

En el cuarto capítulo, se presentan los resultados y discusión que se obtuvieron a partir de la aplicación de los instrumentos para la recopilación de información acerca de la gobernanza indígena profundizando en la política pública ambiental, de forma complementaria se da a notar la participación ciudadana lo cual permite la ejecución de dichas políticas ambientales con la que se pretende ayudar a la ciudadanía y darles un mejor estilo de vida, en base a la reparación ambiental.

Finalmente, a partir de este estudio se logró establecer una serie de conclusiones y unas recomendaciones en las cuales se menciona una serie de estrategias para mejorar la gobernanza, dando recomendaciones aquellos aspectos que se pudieron notar y se ven falencias que tal vez con un poco de apoyo y mayor compromiso, se pueden aplicar y mejorara estilo de vida de la sociedad en el que se centra la sociedad.

I. EL PROBLEMA

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Las organizaciones indígenas durante varios años han luchado por sus derechos, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), (2019) menciona: las represalias, en particular las que llevan a cabo en defensa de las tierras y recursos los cuales siguieron en aumento en muchos países, incluso en el contexto de proyectos a gran escala relacionadas con las industrias extractivas y agronegocios, el 21 de mayo del 2019 la ONU, en Guatemala emitieron un informe sobre la situación de las personas defensoras de derechos humanos en el país, identificando patrones de criminalización, incluida la participación de empresas privadas de las industrias mineras, hidroeléctrica y agroindustrial en ataque contra defensores de derechos humanos indígenas y la falta de una sistema judicial independiente e imparcial, también documentaron ataques contra mujeres indígenas defensoras de los derechos humanos en sus comunidades por desafiar los roles tradicionales de género en la sociedad (ONU,2020).

La Oficina de Alto Comisionado de las Naciones Unidad para los Derechos Humanos (ACNUDH) registro varios casos de hostigamiento y represalias contra representantes indígenas que participaban en periodo de sesiones de los mecanismos de las Naciones Unidas, se da a notar la preocupación por la falta de acceso a la justicia de los pueblos indígenas, destacando casos de impunidad en relación con ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas y tortura (ONU,2020), los problemas de represión se dan a notar aun después de que las grandes organizaciones reconocen los derechos de los grupos indígenas y respaldan su lucha por ser reconocidos, como en el caso de México que la ACNUDH, contribuyo a la protección de los defensores indígenas de los derechos humanos a través del diálogo continuo con las autoridades y una estrategia de medios, apoyando a las

comunidades y defensores en riesgo y abogando por que las autoridades federales respeten sus obligaciones en materia de derechos humanos.

En Ecuador habitan 14 nacionalidades indígenas, que suman cerca de 1100 habitantes, donde el 24.1% habitan en la Amazonía y pertenecen a 10 nacionalidades, para octubre del 2019 una paralización encabezada por los grupos indígena demostraron el nivel de organización y participación de los grupos, que se movilizaron en rechazo a las medidas que había presentado el Presidente Lenin Moreno, como resultado de estos acontecimientos la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE) presentó una demanda contra el Estado por el supuesto delito de lesa humanidad y solicito a la Corte Constitucional la desclasificación de los documentos relacionados al paro y movilización de octubre 2019, sosteniendo que parte de la denuncia contiene evidencias en torno a la violación sistemática y persecución del Estado hacia los dirigentes sociales (IWGIA, 2021)

Otro problema que han tenido que enfrentar fue el colapso de un oleoducto y derrame petrolero en el norte amazónico el 7 de abril del 2020, que luego de tres días el 10 de abril, René Ortiz Durán Ministro de Energía y Recursos Naturales No Renovables recién dio a conocer, según la COFENIAE, el derrame habría afectado al menos 150 comunidades indígenas y campesinas, donde habitan cerca de 100 mil personas, frente al derrame ocurrido la empresa estatal Petroecuador y la compañía privada Oleoducto de Crudos Pesados (OCP) anunciaron actividades de remediación ambiental. Según Pablo Flores, gerente General de Petroecuador, se menciona que se invirtieron cerca de 4 millones de dólares en acciones de remediación ambiental, en las cuales han participado 1 191 personas y el 85% de ellas pertenecen a las comunidades locales, pero estas sin embargo mencionan que las acciones de las empresas responsables han sido insuficientes (IWGIA,2021).

Los pueblos indígenas marcan un precedente de suma importancia, considerando la lucha que ha tenido a lo largo de los años en la provincia de Sucumbíos la comunidad Cofán A'i Dureno que ocupa territorio a la orilla del rio Aguarico, y vecinos de la Parroquia Pacayacu que han unido fuerzas para luchar por su territorio y en defensa de sus derechos los cuales han presentado una resistencia a la explotación petrolera, resaltando altos niveles de organización, desarrollando 3 días de paralización del 18 al 20 de abril del 2022, cerrando la vía al Guanta en el kilómetro 19 sector Madre

Selva, como medida de presión pacífica, exigiendo a la empresa Petroecuador el cese de la explotación petrolera dentro de los territorios ancestrales de la comunidad, de la misma manera, piden al gobierno nacional el respeto irrestricto a los derechos colectivos de pueblos indígenas, sobre todo el derecho a la consulta previa, libre e informada, previo a cualquier pretensión de proyectos extractivos, todo para garantizar la protección de sus territorios, por la presión y resistencia de los comuneros las autoridades provinciales y directivos de Petroecuador cedieron a una reunión y diálogo con los dirigentes de la comunidad, quienes exigen los documentos sobre el impacto ambiental que ocasionaría la explotación de los 30 pozos petroleros. (CONAIE,2022).

Hay que destacar algo muy importante que en este proceso se exigía de paralización de las actividades y la revisión total sobre el procedimiento adecuado del respeto a la consulta previa libre e informada. Dentro de la comunidad Cofán se organizaron y formaron la guardia cofán la cual revela nuevas concesiones mineras en áreas protegidas, esta nacionalidad tiene 13 grupos de guardias que vigilan su territorio con drones, GPS y cámaras, así detectaron desde enero del 2019 la presencia de maquinaria pesada en actividades mineras en el río Aguarico, al menos 13 concesiones en zonas protegidas de ese sector se otorgaron días antes y después de la consulta de popular en la que ganó la pregunta sobre prohibir la minería, dicha ley tiene siete artículos en los que se prohíbe cualquier actividad minera con batea, canalón, tecla, draga, la pesca con barbasco, veneno, dinamita, pistola de agua, redes atarraya, la cacería con trampas, escopeta, perros, así como la venta de especies y exige al estado que sean consultados cada vez que cualquier institución pública o privada pretenda realizar alguna actividad de explotación de recursos, resaltando que el equipo de guardias indígenas del territorio fotografíen a las personas que sean sorprendidas haciendo estas actividades, la ley está escrita en español y en su lengua ancestral *a'ingae* (Plan V,2018).

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cómo la Gobernanza Indígena incide en la aplicación de las políticas públicas ambientales en la Parroquia Pacayacu?

1.3. JUSTIFICACIÓN

Ante la necesidad de entender cómo se maneja la Gobernanza Indígena es necesario comprender como se han desarrollado y relacionan las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas de la Amazonía Ecuatoriana para poner en práctica la participación ciudadana en la implementación de políticas públicas ambientales que afectan directamente a su territorio, a su habidad en el cual han convivido durante siglos y conocer aspectos importantes sobre la participación indígena dentro de la selva amazónica que marca precedentes de suma importancia para el trabajo que se debe realizar entre la ciudadanía las autoridades y el sector privado, un trabajo en conjunto que tiene como finalidad el éxito de dicha política pública.

Conocer la realidad en la que viven las personas que habitan el territorio de Pacayacu, las cuales han tenido una lucha constante que va desde muchos años anteriores, pero se consideran los últimos 14 años (2008 -2022), ya que el 2008 el Ministerio del Ambiente en base a la Política Pública de Reparación Integral Ambiental y Social aplicada en el Ecuador, es que a partir de esta surge el Programa de Reparación Ambiental y Social – PRAS para el periodo 2008-2017 y este a su vez hace que nazca en la Parroquia de Pacayacu el Plan de Reparación Integral de la Microcuenca del Río Pacayacu para el periodo 2015-2018, este plan es una estrategia que pretende compilar todos los esfuerzos de restauración, compensación y garantías de no repetición que se han venido efectuando y se ejecutaron en el territorio, sin que se desestime que en un futuro puedan vincularse a estos esfuerzos otras instituciones públicas y privadas. También se considera en el 2012 el Plan de Restauración Integral de Pasivos Ambientales -PRIPA, que son esfuerzos conjuntos para hacer cumplir la política pública emitida por las autoridades centrales. (Ministerio de Ambiente 2008)

Si bien existen investigaciones que se han realizado a la extracción petrolera, el cual es el principal foco de contaminación dentro de la zona, pero la necesidad de ir más allá, de conocer la realidad de esta sociedad, para que existan más trabajos conjuntos y se pueda llegar a un fin que es el bienestar de todos los participantes de la gobernanza, es decir conocer el equilibrio que existe entre los componentes que buscan el éxito de una política pública sin que afecte a los intereses de ninguna de las partes. Para que de esta manera no se quede por fuera ningún aspecto que

pueda ser un punto importante dentro del trabajo conjunto que se realiza cuando se menciona el tema de gobernanza.

Esta investigación da a conocer la realidad a la que se enfrenta la pequeña población de la parroquia Pacayacu en la Provincia de Sucumbíos, con los altos niveles de contaminación enfrentándose a pasivos ambientales, que ha tenido que enfrentar a lo largo de su historia, la ciudadanía podrá conocer esta realidad que ha sido un lucha constante por el derecho que está establecido en la Constitución del 2008, que las personas puedan vivir en un ambiente sano, el mismo que se ha visto afectado por diferentes actividades de extracción en el territorio amazónico. En este sentido, a través de esta investigación se aportarán aspectos de suma importancia que se pueden considerar en otro sector del Ecuador donde la situación sea similar y se la tome como referente de información, que aporte a la sociedad en general para conocer como los habitantes de la Amazonía enfrentan los daños ambientales que aquí se han mantenido a lo largo del tiempo.

1.4. OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

1.4.1. Objetivo General

Analizar la Gobernanza Indígena y su incidencia en las políticas públicas ambientales implementadas en la Parroquia Pacayacu en el periodo 2008-2022.

1.4.2. Objetivos Específicos

Estudiar el desarrollo de la gobernanza indígena en la Parroquia Pacayacu en el ámbito ambiental.

Identificar las políticas públicas ambientales implementadas en la Parroquia Pacayacu en el periodo 2008 - 2022

Proponer estrategias para mejorar la gobernanza indígena en la implementación de las políticas ambientales en la Parroquia de Pacayacu.

1.4.3. Preguntas de Investigación

¿Cómo se desarrolla la gobernanza indígena en la Parroquia de Pacayacu en el ámbito ambiental?

¿Cuáles son las políticas públicas ambientales implementaron en el periodo 2018-2022 en la Parroquia de Pacayacu?

¿Cuáles estrategias se pueden utilizar para mejorar la gobernanza indígena en la implementación de políticas ambientales en la Parroquia Pacayacu?

II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

El primer antecedente que se menciona es el artículo científico de Patricio Carpio Benalcázar del 2018, que tiene como título "Derechos Territoriales y Gobernanza Indígena – comunitaria", es una de las herramientas que se va a utilizar para la presente investigación, tomando en cuenta algunos aspectos como se da a conocer la gobernanza comunitaria que se ejerce en territorios ancestrales y las estrategias de defensa a los territorios amenazados, en base a esto es que se considera importante la presente investigación por que se necesita conocer los derechos, amenazas, gobernanza que de aquí puede nacer o deberían nacer las estrategias de defensa territorial, amenazas internas, aspecto que vuelven a este artículo científico importante para la presente investigación (Benalcázar, 2018).

El segundo artículo científico es de Ferrusca, R. Calderón, J. Campos, H. Jiménez, P. del año 2018, titulado "Análisis del concepto de Gobernanza Territorial desde el enfoque del Desarrollo Urbano" el cual maneja una investigación que aborda el tema de gobernanza desde una perspectiva territorial, otro aspecto que se considera importante es el hecho del papel de los gobiernos locales como el autor menciona la responsabilidad que estas instituciones como entes reguladoras, puede convertirse en referente de apertura y participación si es un buen ejemplo en su propia gestión.

Es decir, se plantean puntos claves que se investigan como es, el surgimiento de la gobernanza siguiendo con la revisión de teóricos de la gobernanza vinculados con la nueva gestión pública, otro aspecto que da a notar es la relación entre la gobernabilidad, la gobernanza y el gobierno, resaltando la participación social como elemento clave del conjunto de actores inmersos en el sistema urbano. Se considera

importante para la presente investigación por que la gobernanza territorial, da origen a que los pueblos indígenas se empoderen y organicen para que exista una gobernanza indígena mas no solo territorial. Les corresponde legislar para garantizar las prácticas innovadoras de participación y gobernanza, sobre todo si se reconoce que actualmente nos enfrentamos a la pluralidad de actores de todo tipo (naciones, estados, regiones, ciudades, compañías trasnacionales, ONG, movimientos sociales, sindicatos, etcétera) que exigen participar en los asuntos que les afectan, desafiando viejas y estrechas concepciones de la política. Punto claro que da a notar como se debería trabajar, que se deben considerar estos análisis, ya que podría marcar un precedente de suma importancia ya que resalta algo que ya se tiene claro la participación del estado como ente regulador, supervisor de aquellas políticas públicas que se quieran implementar (Ferrusca et al. 2018).

Este tercer artículo científico tiene como titulado "Gobernanza y políticas públicas: La seguridad ciudadana en Bogotá y Quito" del autor Marco Córdova Montúfar del año 2018, en el cual se menciona los estudios sobre políticas públicas aspectos importantes sobre las fallas de las políticas se refiere a las causas o factores que determinan sus niveles de efectividad, discusión en la que se busca explicar las razones por las cuales las acciones implementadas no generan los efectos previstos, entendiendo que existe una relación entre la implementación y la evaluación de las políticas (Córdova, 2018).

Este artículo científico ha realizado un análisis claro sobre qué puntos se deben considerar al momento de evaluar una política bajo tres criterios eficacia, eficiencia y efectividad, e incluso abarca las políticas top-down y la bottom-up y aspectos que se pueden considerar para la presente investigación, ya que viene a ser muy necesario conocer cómo se manejan las políticas top – down y bottom- up, porque aunque ambas van enfocadas a satisfacer las necesidades de la ciudadanía, es más su manera de surgir ya que depende del grado de participación ciudadana que manejan cada una.

El cuarto antecedente es la tesis de Constanza Falconi Chiriboga del 2021, titulada "Fallas en la implementación de políticas ambientales de manejo de residuos: Análisis comparado en Quito y Loja, Ecuador", investigación que se basa en analizar en qué medida la participación de actores no estatales incide en la implementación de políticas públicas con objetivos ambientales, es decir considera la importancia de la

participación ciudadana para el accionar del estado en la implementación de las políticas de impacto ambiental y como estas pueden presentar fallas lo que de cierta manera causa que no tenga éxito dicha política (Falconi, 2021).

Esta investigación habla de las políticas públicas ambientales, las cuales utilizan un enfoque neo institucional para comprender cómo la participación de actores no estatales puede tener una influencia en el proceso de implementación de políticas ambientales, que utilizo la investigación cualitativa, utilizando como técnicas de la entrevista semi estructurada, observación no participante.

El quinto artículo científico es de los autores Günthe Griselda y Gutiérrez Ricardo, titulado "La política ambiental en América Latina: Una aproximación desde el cambio ambiental global" del año 2017. Es importante para la investigación, ya que menciona como se ha incorporado el tema del cambio climático en las políticas nacionales en América Latina obliga a los gobiernos a proponer políticas públicas, programas, estatutos y normas sobre la adaptación que suelen desvincularse de otras políticas clave. También se ha realizado investigaciones sobre cómo se logra el éxito de una política donde la ciudadanía juega un papel de suma importancia y por eso que, en algunos de los casos, la movilización logra impactar en el rumbo de las políticas públicas asociadas o visibilizar más allá de lo local la gravedad de los problemas en términos ecológicos y sociales (Günthe y Gutiérrez, 2017).

Se menciona la necesidad del aspecto de saber que es un proceso de causa – efecto en base a dos nociones que tiene que ver con la internalización o territorialidad y por otro lado el análisis de la política de las políticas públicas.

2.2. MARCO TEÓRICO

2.2.1. Teoría de la Gobernanza

Para entender la teoría de la Gobernanza se considera a Aguilar, (2006), citado por Quintero, (2017) donde define:

"El proceso mediante el cual los actores de una sociedad deciden sus objetivos de convivencia, fundamentales y coyunturales y las formas de coordinarse para realizarlos: su sentido de dirección y su capacidad de dirección".

Se menciona a la gobernanza que los actores conviven de tal manera en que ninguno de estos se vea afectados, los estados y sus administraciones tienden a participar en procesos gubernativos relacionados con el efecto de gobernar por sobre decisiones basadas en sí y para sí mismo, precedentes de suma importancia para que se entienda que esta teoría defiende el hecho que menciona el hecho de decidir las acciones en conjunto. Por otra parte, Pierre y Peters (2000), citado por Palaez (2017) menciona que:

“El papel del gobierno en la gobernanza es dinámico y no es constante” (p.13)

Al examinar la relación gobierno-sociedad, donde se resalta la importancia del papel del gobierno dentro de la gobernanza. Por otro lado, están Kaufman y Kraay (2021) los productores de Worldwide Governance Indicators definen en que consiste Gobernanza afirmando que:

Consiste en las tradiciones e instituciones mediante las cuales se ejerce la autoridad en un país. Esto incluye el proceso por el cual los gobiernos son seleccionados, monitoreados y seleccionados y reemplazados; la capacidad del gobierno para formular e implementar efectivamente políticas sólidas; y el respeto de los ciudadanos y el Estado por las instituciones que rigen las interacciones económicas y sociales entre ellos (p.1).

Se habla de un trabajo conjunto en el cual el gobierno no pierde el poder, más bien se menciona que sea una dirección para la ciudadanía y el sector privado para que al momento de ejercer gobernanza se pueda llegar al objetivo deseado que es el éxito de una política pública.

El Modelo de Gobernanza: La gestión de red

Este modelo se da posterior a la crisis de la Nueva Gestión Pública, se evidencia la insuficiente directiva de los gobiernos para enfrentar los problemas sociales desde la perspectiva gubernamental, en el escenario de nuevas realidades que conducen a replantar la forma de interactuar el Estado con diversos actores públicos y privados en la gestión de lo público, lo cual conduce al Modelo de Gobernanza, el cual surge para establecer relaciones más horizontales, coordinadas y articuladas entre el Estado y los diversos actores a diferentes escalas territoriales (Sánchez y Liendo 2020). Se considera en este modelo que la solución de los problemas públicos no está

únicamente en manos del sector público, si no que se da a través del trabajo colaborativo y en red entre diversos actores de los sectores público, privado y social. La mayoría de los postulados de la gobernanza buscan fomentar la participación ciudadana a través de los principios de corresponsabilidad y subsidiariedad, también han sido objeto de críticas si se lo toma como modelo o concepto, se pretende comprender a la gestión pública en el marco de un trabajo colaborativo entre diferentes actores que interactúan considerando algunos principios, de transparencia, eficacia y rendición de cuentas. Se consideran algunas características Sánchez y Liendo (2020):

- ✓ Principios: *corresponsabilidad y subsidiariedad*.
- ✓ El gobierno tiene una misión esencial: consolidar y potenciar las relaciones de coordinación y cooperación entre los distintos sectores.
- ✓ La red de actores sociales y ciudadanos tienen la capacidad no sólo para participar en la producción y prestación de servicios, sino también capacidad para aportar ideas innovadoras que contribuyan a incorporar valor a lo público.
- ✓ Existen formas variadas de interrelación y de cooperación entre instituciones de diversas índoles: gubernamentales, privadas y asociativas.
- ✓ El gobierno si bien sigue siendo un actor relevante, ya no es el actor único o dominante en buena parte de las actividades de regulación social y económica.
- ✓ La dirección de la sociedad es el resultado de un proceso de coproducción entre el gobierno y la diversidad de los actores sociales y económicos.
- ✓ Las políticas públicas pueden ser producto de la gobernanza democrática (p.108)

La gobernanza trabaja bajo los principios de corresponsabilidad y subsidiariedad, considerando que la corresponsabilidad responde a compartir el compromiso con una u otras personas y lo que respecta a subsidiariedad es la tendencia favorable a una participación meramente subsidiaria del Estado en apoyo de las actividades privadas o comunitarias. Lo que puede ayudar al gobierno consolidar y potenciar la coordinación, pero algo que se debe resaltar es que el gobierno no pierde poder simplemente que se habla de un trabajo en conjunto.

Indicadores de la Gobernanza

En este punto se considera lo que el Banco Mundial en el 1996- 2021 establece el proyecto Worldwide Governance Indicators, establece seis dimensiones de gobernanza, punto a resaltar es que existe una actualización del 23 de septiembre del 2022, pero los indicadores no han variado:

- Voz y responsabilidad
- Estabilidad Política y Ausencia de violencia / terrorismo
- Efectividad del gobierno
- Calidad regulatoria
- Imperio de la ley
- Control de la Corrupción

La necesidad de tener en cuenta cada uno de estos indicadores, con la responsabilidad que se deben hacer las cosas lo cual de cierta manera hace que exista estabilidad política, efectividad del gobierno, se maneja una serie de aspectos que hacen que un trabajo conjunto sea más efectivo e incluso se menciona el control de la corrupción.

Principios para la buena gobernanza

Los principios bajo los cuales se rige la buena gobernanza los define la ONU (2017) citado por, CUICN (2019), y los define como:

1. Legitimidad y voz: promover la participación efectiva y la búsqueda de consensos.
2. Rendición de cuentas: realizar monitoreo y evaluación de los procesos y transparencia en la presentación de resultados.
3. Desempeño: promover la eficacia y eficiencia en las labores institucionales y mejorar la capacidad de repuesta.
4. Justicia social y ambiental: fomentar la sostenibilidad ecológica, rechazar formas de discriminación social y promover la equidad.
5. Dirección: tener una visión estratégica y una planificación sistemática del uso de los recursos.

Mejorar los procesos de toma de decisiones es una de las reformas más relevantes para el fortalecimiento de la gobernanza. La descentralización y participación efectiva de los diversos actores son claves en la gestión de los ecosistemas. Para

alcanzar una distribución equitativa y fortalecer los procesos de gobernanza, es necesario construir consensos entre los diversos grupos interesados sobre aspectos como los usos de los diversos recursos del ecosistema, su distribución y el financiamiento para la gestión. Mediante una planificación participativa se puede llegar a acuerdos, construir una visión compartida y una mayor integralidad en las estrategias y planes de acción (CUICN 2019).

Para determinar un punto muy importante sobre la gobernanza como forma de participación, donde el informar o consultar no son formas de participación adecuadas para un compromiso constructivo, ya que quienes toman decisiones están relativamente libres de ignorar las contribuciones de actores, donde cada uno de estos tiene un papel muy importante, ya que se requiere un trabajo en equipo en uso del derecho de participación y más aún si es de un tema que puede afectar directa e indirectamente a cierto grupo de personas (CUICN 2019).

2.2.2. Gobernanza Territorial

La aspiración de los pueblos indígenas a ejercer su derecho a autonomía estimula a sus luchas políticas actuales y de hecho algunos estados han reconocido autonomías indígenas en América Latina, por mencionar uno, de igual manera algunos de estos estados han modificado su legislación nacional para incorporar el derecho de los pueblos indígenas a la autonomía territorial, se trata de reafirmar la autonomía es un proceso social, económico, cultural y político que va más allá del reconocimiento y ejercicio de derechos dentro de un espacio territorial definido, lo cual conlleva una relación de igualdad con actores externos y sobre todo se da a notar el proceso político que está interrelacionado con todos los grandes desafíos a los que se enfrentan los pueblos indígenas (IWGIA, 2021).

Otra definición que podemos utilizar es la de Caldas et al. (2021) definieron a la gobernanza territorial como:

“La gobernanza territorial es pues, una forma de gestión y gobierno de un determinado territorio. Tiene como objeto construir un futuro compartido a partir de la negociación, debate y deliberación con diversos actores territoriales” (p.50).

Una forma de lograr el desarrollo sostenible es ejerciendo la gobernanza territorial como una forma política de organizar el territorio, mediante el diálogo, articulación, concertación y negociación entre actores en diferentes niveles. Además, requiere un óptimo sistema de gobernanza educativa, debido a que, de estas instituciones se espera que a través de los métodos de investigación, enseñanza y difusión impartidas contribuyan al desarrollo económico y cohesión social, integración cultural y a la protección ambiental, considerados como pilares fundamentales del desarrollo sostenible.

Otro criterio de gobernanza territorial se lo menciona como que es un proceso largo, interactivo y de coordinación entre actores públicos y privados con identidades distintas y recursos variados que buscan el desarrollo y crecimiento económico en territorios diversos, lo que hace que sea muy necesario, ya que de cierta manera crea una estabilidad ya que el conocimiento de los territorios es muy necesario (Ubilla y Bravo 2020)

Así, la cooperación entre distintos actores facilita la participación de los ciudadanos y de la gobernanza a nivel subnacional, es en base a esto que se considera también el hecho de que en la cartilla elaborada por AMAZINK STUDIO, en el cual de cierta manera menciona que se entiende por gobernanza

“Son los acuerdos que se hace en base a los saberes y formas propias de gobierno, para decidir sobre sus territorios y orientar sus formas de vida, implica un relacionamiento con otras organizaciones y gobiernos los cuales se fundamentan en los planes de vida. Cuando se habla de gobernanza territorial se habla de tres dimensiones, política, economía y cultura” (p4)

Se entiende que todo lo que se desarrolla se hace en base a lineamientos los cuales respetan sus formas de vida, su territorio y en base a todo esto se hacen acciones, es necesario entender que en base a esto es que se entiende que gobernanza indígena es la unión que se crea entre el territorio y la manera de organización indígena, aquellos aspectos que dentro de su cultura pueden cambiar por el simple hecho de que se altere su realidad su Ñande reko (modo de ser) en guaraní. Marcando un precedente de suma importancia para entender a la gobernanza indígena que se ha visto impulsada y pretende marcar un antes y un después del manejo de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas de sus territorios, de su cultura de todos aquellos aspectos distintivos que los hace únicos.

2.2.3. Gobernanza Territorial Indígena

Es así como se desarrolla el Programa de Formación de Gobernanza Territorial Indígena, el cual nace como parte de un trabajo conjunto entre algunos países que tienen en común la diversidad indígena de sus territorios, Brasil, Ecuador, Colombia, Perú, Panamá, Guatemala y México, considerando los derechos territoriales de los pueblos y comunidades locales son reconocidos por importantes marcos legales.

En Ecuador, se reúnen participantes de los pueblos Shuar, Achuar, Kichuwa, Waorani, Shiwiar y Sapara, los cuales han liderado históricas resistencias frente a la expansión petrolera y la explotación minera. El PFGTI propone un tejido curricular compuesto por ocho líneas temáticas, las cuales se complementan entre sí y se articulan a través de la problematización de conceptos clave de la gobernanza territorial como desarrollo, globalización, buen vivir, autonomía, autodeterminación, género, planes de vida, capacidad administrativa, comunitaria, gestión ambiental, cambio climático, entre otros. Se proponen metodologías participativas para el trabajo con los estudiantes y la posibilidad de contextualizar los conceptos a la luz de una constante lectura de la realidad (Forest Trends, 2018).

Con el objetivo de identificar los aciertos, desaciertos y buenas prácticas del proceso para proyectarlos como recomendaciones a tener en cuenta en una futura réplica, el PFGTI cuenta con un enfoque de sistematización orientado hacia los aprendizajes y la recolección de testimonios de cambio más significativo. A través del análisis documental, entrevistas, talleres y grupos focales, se ha dado voz a la polifonía de actores, contextos y perspectivas presentes en el Programa. Los ejes de la sistematización son: procesos pedagógicos y didácticos, procesos curriculares, proyectos formativos, gobernanza del programa, procesos administrativos y logísticos, así como procesos político - organizativos y territoriales. Uno a otro, conforman la integralidad del Programa y recogen importantes aspectos como la deserción y la permanencia, el enfoque de género, el rol de las autoridades entre otros (Forest Trends, 2018).

2.2.4. Gobernanza Indígena

Los Pueblos Indígenas tienen sus propias estructuras, sus instituciones y sus formas de gobernanza, al mismo tiempo sus instituciones interaccionan con las estructuras de gobierno, a nivel nacional, regional o municipal; y de esa relación dependen en

buena medida, las posibilidades de desarrollo sostenible y efectivo de las comunidades. La Gobernanza Indígena implica que, en la forma de gobernar, sean reconocidas la diversidad de cosmovisiones valores y tradiciones culturales que caracterizan a los Pueblos Indígenas de manera de propiciar una toma de decisiones auténtica y el control local, siendo el desafío de la Gobernanza Indígena es la participación de los indígenas en las decisiones de gobierno y la sanción de leyes de acuerdo con sus usos y costumbres, la cual se considera fundamental para la protección de sus derechos, y para establecer indicadores de progreso culturalmente pertinentes (Territorio Indígena y Gobernanza, 2021)

Los indígenas deben tener la oportunidad de participar en la toma de decisiones de sus países, como cualquier ciudadano. Pero, además, tienen derecho a participar desde su propia visión o cosmovisión, algo que a menudo les es negado por los Gobiernos y las instituciones sectoriales.

Gestión Pública

Para entender el amplio mundo de lo que es la gestión pública, se considera lo que dice Medina, 2008, citado por Sánchez y Liendo 2020, en la que se afirma que se entiende como gestión:

“La palabra gestión resalta las acciones precisas, oportunas y prácticas en pro de conseguir en el menor tiempo posible, y con la calidad del caso, los propósitos trazados tanto en la esfera pública como en la privada. Las acciones, recursos, objetivos y logros constituyen la base esencial de los procesos de gestión, que están precedidos por una razón social o institucional” (p.96).

La gestión viene a ser de suma importancia, como se menciona resalta las acciones con tal precisión que se asegura el éxito de la actividad ya que se asegura de conseguir el éxito con calidad y en el menor tiempo posible. Se pueden manejar 2 enfoques como lo menciona Bozeman 1998, citado por Sánchez y Liendo 2020, donde da a conocer el “enfoque B” y en “enfoque P”, donde el enfoque B, la gestión es mucho más cercana a la administración pública tradicional, es decir se relaciona con la gerencia pública que va orientada hacia los procesos, el diseño de las organizaciones, la gestión del personal, el manejo presupuestario. Por otro lado, el enfoque P se relaciona con la gestión pública.

Políticas Públicas y Gestión pública

Punto importante que hay que destacar es el aspecto en que las políticas públicas y la gestión son las dos caras de la misma moneda que es la decisión pública, donde la primera cara corresponde a la política pública (plan, programa), lo que está escrito es decir el "debe ser" para entender el problema público, pero el otro lado de la moneda concierne a la "gestión" o sea a la operativización y puesta en marcha de las decisiones públicas, pero hay que tener en cuenta que estas deben pensarse integralmente para lograr cumplir con los propósitos trazados en la acción pública (Sánchez y Liendo 2020)

El fallo de una política pública en la práctica puede estas quedarse en el escritorio sin que se lleven a cabo efectivamente por la falta de una gestión clara y oportuna que lleve a cabo efectivamente por la falta de una gestión clara y oportuna que lleve a unos resultados concretos. Es así como Moore (1998) citado por Sánchez y Liendo, (2020) señala:

"El principal resultado de la gestión pública debe ser la producción de "valor público" entendido como el valor generado por el Estado a través de la calidad de los bienes y servicios que brinda a los usuarios o población objetivo de las políticas" (p.99)

Hay que considerar que la gestión pública debe apuntar a tratar a los individuos como ciudadanos y no como simples clientes, ya que la satisfacción ciudadana es la mejor de medir el valor público.

2.2.5. Teoría de las Políticas Públicas

Para defender esta teoría se considera lo que menciona Harold Laswell, citado por la Universidad de IEXE (2021), que menciona que Laswell, estadounidense considerado el padre de las políticas públicas. En su artículo seminal *La orientación hacia las políticas* (1951) Harold Lasswell afirmó que el proceso de las políticas era un objeto de investigación por derecho propio.

De él se hereda la primera delimitación clara de este campo de estudio, que es la definición de Lasswell en la cual se presenta un esquema operativo sobre las políticas públicas, en el que se hace énfasis en las etapas de su ciclo de vida y en la calidad de la información y del proceso de comunicación entre los actores involucrados, lo cual, servirá de referente para el análisis de un problema público. Su

conceptualización, nos permite apreciar que, desde un inicio las políticas públicas fueron reconocidas como un campo interdisciplinario y con un claro objetivo aplicado.

También se toma como aporte dentro de la temática a Yehezkel Dor, israelí con una visión paradigmática sobre la administración Pública, para Dor, el principal objetivo de las políticas públicas es fortalecer la capacidad directiva de los gobiernos más allá de una racionalidad pura en la toma de decisiones. Es así como Dor, 1989 citado por la Universidad IEXE (2021), define que

“El objeto de la Ciencia de Políticas es contribuir a la mejora de las decisiones públicas a corto y largo plazo. Su primer objetivo, que es aportar su contribución a los procesos reales de decisión, marcará todas sus actividades, pero no impedirá que la investigación y la teoría pura sean un componente de éstas.”

Como lo subraya Dor, la construcción de políticas involucra un amplio abanico de actores y, hace imperativo considerar aspectos técnicos, económicos, administrativos y sociales para que las decisiones gubernamentales cuenten con el aval y la legitimidad necesarios por parte de aquellos actores estratégicos que tienen un interés legítimo sobre ellas.

Por último, pero no menos importante se destaca Luis F. Aguilar Villanueva mexicano considerado como pionero en el estudio de las políticas públicas para América Latina. La definición de Luis F. Aguilar Villanueva se le reconoce como el principal estudioso de las políticas públicas en América Latina y considerado como el experto que introdujo el estudio del área al mundo académico de lengua española—retoma elementos del concepto de gobernanza para explicar que las principales características de las políticas públicas son:

Su orientación hacia objetivos de interés o beneficio público y su idoneidad para realizarlos; la participación ciudadana con el gobierno en la definición de los objetivos, instrumentos y acciones de la política; la decisión de la política por el gobierno legítimo y con respeto a la legalidad; la implementación y evaluación de la política. Pero lo distintivo de la política pública es el hecho de integrar un conjunto de acciones estructuradas, estables, sistemáticas.

Aguilar Villanueva reflexiona sobre la capacidad institucional y operativa real con la que cuenta la administración pública para dirigir y gobernar a la sociedad. En este sentido, las políticas públicas son instrumentos para mejorar la acción gubernamental a favor de la sociedad, a través de la generación de altos niveles de eficacia, eficiencia administrativa y legitimidad gubernamental.

Los aportes de las políticas públicas de Noel & Deubel (2017), en la que se menciona lo siguiente: "el análisis de las políticas públicas ha ido constituyendo en un campo de estudio cada vez más importante para las Ciencias Políticas" (p. 11).

Dentro del estado este estudio direcciona las actividades de planificación, ejecución y evaluación que constituyen una respuesta concreta al cómo y cuándo debe intervenir el estado en la sociedad. El estado mediante la gestión de los recursos que posee busca precisar, incidir y modificar dentro de los actores sociales estrategias, para la concreción material y simbólica de su gobernabilidad, estas estrategias utilizadas dentro de la gestión son representadas por las políticas públicas.

De acuerdo con Noel & Deubel (2017) la política no es más que "la actividad de organización y lucha contra el poder, también es considerada como una designación de los propósitos y programas de las autoridades" (p. 35). La política entonces es la forma de organización que utilizan las instituciones para llegar al poder, siguiendo un propósito o una meta y para que esta se cumpla necesitan implantar una ideología sobre su forma de gobierno. Aún más, para profundizar dicho termino, en el libro de fundamentos de la gestión pública hacia el estado eficiente de Bolívar & García (2014), dice:

"La política se relaciona con la activada humana que se caracteriza por la dominación, es decir, por tener de un lado a quien o quienes deciden y comandan y por el otro o quien o quienes reciben la orden de obedecer" (p.48)

Como da a notar que en todo momento se hace política ya que se pone en práctica órdenes y se pretende llegar a un fin, pero si se definen de esta manera que tan bueno es que existan aquellas personas que solo reciben y obedecen, es algo que de cierta manera lo que diga el gobierno es lo que es y lo que se hace, algo que de cierta manera limita mucho la participación ciudadana.

2.2.6. Ciclo de las políticas públicas

Para entender cómo funcionan o como se aplican las políticas públicas, en la tabla 1 se observa el ciclo de las políticas públicas, el cual es considerado por Roth (2018) ensaya el modelo de ciclo de políticas públicas propuesto por Jones (1970) en el que se presentan las siguientes fases:

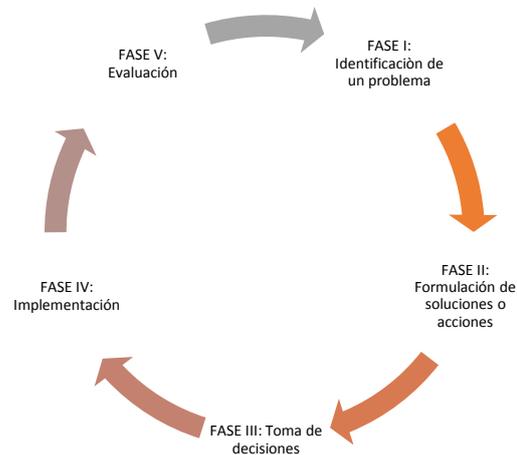


Figura 1. Ciclo de las políticas públicas.

Fuente: Jones, (1970) citado por Roth, (2018)

El ciclo que las políticas públicas es de suma importancia ya que encamina a dar respuesta y solución a un problema identificado, aquí se considera el criterio que tiene la autoridad para toma de decisiones y como estas son enfocados a la

Políticas Públicas top-down y bottom-up

En el enfoque de gestión top-down (descendente), promovido en la década de 1970 por los investigadores de IBM Harlan Mills y Niklaus Wirth, un equipo o gerente de proyectos toma decisiones, que luego se transmiten a través de una estructura jerárquica. Los gerentes reúnen información, la analizan y sacan conclusiones concretas. Luego, desarrollan procesos que comunican al resto del equipo para su implementación. Es posible que este estilo de gestión se conoce como "dominio y control" o "liderazgo autocrático".

El diseño top-down es probablemente lo que se te pasa por la cabeza cuando piensas en el proceso de gestión. Las industrias tradicionales, como el comercio minorista, la salud o la fabricación, suelen aplicar el estilo de gestión top-down (ASANA, 2021).

Cuando se aborda un proyecto mediante el enfoque top-down, los responsables de la toma de decisiones en el nivel superior comienzan con un objetivo general (ya sea a corto o largo plazo) y trabajan en retrospectiva para determinar qué acciones tendrán que realizar los diferentes grupos e individuos para alcanzar ese objetivo y lograr una posición competitiva.

El proceso de planificación de todo el proyecto se lleva a cabo a nivel de gerencia. Luego, una vez que se crea un plan de acción, los responsables de la toma de decisiones lo comunican al resto del equipo para que lo implementen.

El enfoque top-down puede ser eficaz porque se mantiene igual de un proyecto a otro. Esto permite que los equipos puedan establecer y llegar a dominar un proceso que se vuelve más eficiente con el tiempo. Dado que la naturaleza del estilo top-down es tan estable y confiable, muchas organizaciones (como IBM, The New York Times y otras organizaciones tradicionales) eligen dirigir todas sus empresas según este enfoque (ASANA.2021)

De acuerdo con Ballart y Ramió (2000) citado por, De La Mora (2019) las sugerencias para una adecuada implementación que se derivan de una visión *top-down* (arriba-abajo) son las siguientes:

- Formular objetivos de forma clara y coherente.
- Minimizar el número de actores que intervienen en la implementación de una política.
- Delegar la gestión de la política a una Administración que participe de su filosofía y crea en los objetivos de esta.
- Limitar los cambios en la medida de lo posible.

Por otro lado, esta lo que plantearon estos autores Ballart y Ramió (2000) citados por De La Mora (2019), afirman que:

“los modelos *bottom-up* consideran más realista estudiar la implementación, desde la perspectiva de los usuarios finales y de los técnicos y profesionales que acaban transformando en acciones concretas la política”

En este sentido, llegan a distinguir al menos dos niveles de implementación: el nivel macro, en el que los actores centrales diseñan la política pública, y el nivel micro, en

el que los actores locales reaccionan a los propósitos macro, desarrollando su propia política a partir de la anterior y la aplican a casos concretos.

2.2.7. Políticas Públicas Ambientales

Las políticas ambientales vienen a ser un punto muy importante es así como Zarza (2019) afirma que:

“La política ambiental es la preocupación y desarrollo de objetivos con fines para mejorar el medio ambiente, conservar los principios naturales de la vida humana y fomentar un desarrollo sostenible”.

Da a notar aquello que ya se tenía claro es decir que cuando a una persona que le digan políticas ambientales lo primero que se le viene a la mente es que va enfocada a cuidar el medio ambiente, y se priorice este derecho de un ambiente sano como lo determina la Constitución ecuatoriana.

Se menciona una serie de principios que deberían considerar al momento de aplicar una política pública ambiental.

- El principio de prevención: mejor prevenir que corregir desastres ecológicos.
- El principio de sustitución de sustancias peligrosas por otras menos contaminantes y procesos de alto consumo energético por otros más eficientes.
- El que contamina paga en los casos que no se puede prevenir el daño ambiental.
- El principio de la coherencia que requiere la coordinación de las políticas ambientales con otros departamentos y la integración de objetivos ambientales.
- Principio de la cooperación en grupos sociales que trabajen con objetivos de mejora ambiental y su realización es indispensable.
- Las políticas ambientales deben basarse siempre en los resultados de investigaciones científicas (Zarza, 2019).

Estos principios van enfocados en que una política ambiental este bien planteada y ante todo que se del respeto por el medio ambiente, es decir da una vista desde todos los ángulos considerando si en caso llegase a existir contaminación que medidas deberían tomarse, para que de cierta manera puedan subsanar el daño

que ya se haya llegado a causar.

Algo muy importante que se menciona es que Zarza, (2019) cita a su vez a la ONU, (2020) en donde da a conocer la Agenda 2030 en la que se incluyen los Objetivos del Desarrollo Sostenible, constituyendo un plan de acción acordado por los países miembros de la ONU para, entre otras metas, proteger el medio ambiente y combatir el cambio climático a nivel mundial.

Objetivos que van desde garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible, el acceso a una energía asequible, segura sostenible y moderna dando modalidades de consumo y producción sostenibles. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (Zarza,2019). Entre otros aspectos que se consideran de vital importancia ya que en una Agenda que pretende aplicarse a nivel mundial.

El petróleo y su proceso de extracción

El Ecuador cuenta al momento con una capacidad de procesamiento de petróleo de 157.500 barriles por día. Los productos más importantes son la gasolina y el diésel, combustibles de uso mayoritario en el transporte. El sector de hidrocarburos aporta con el 71% del requerimiento nacional de energía, repartiéndose el porcentaje restante entre fuentes de la biomasa e hidroeléctrica.

Las fases de la industria petrolera son:

Exploración. - consiste en búsqueda de yacimientos de hidrocarburos con métodos geológicos y sísmicos.

Explotación. - es la extracción del petróleo y gas del subsuelo, mediante perforación de pozos y construcción de la infraestructura para su transporte y almacenamiento en los campos petroleros.

Refinación. - fase donde se transforma el crudo en combustibles, dándoles valor agregado y satisfaciendo las necesidades energéticas internas y exportando combustibles.

Almacenamiento y transporte de crudo y derivados. - constituyen los sistemas de oleoductos, tanques y poliductos, que sirven para transporte y almacenamiento de crudo y derivados, desde el lugar de producción hasta otros de consumo exportación o industrialización.

Comercialización. - proceso de venta externa del petróleo al mercado internacional y la comercialización interna de combustibles.

Los centros de industrialización del país son:

Refinería Estatal Esmeraldas (REE). - productos de la REE.- produce Gasolina, Diesel, Gas Licuado de Petróleo (GLP), Jet Fuel, Fuel Oil No. 4 y No. 6, Asfaltos AP-3 y RC-2, además de Butano, Propano y Azufre.

Refinería La Libertad. - se obtiene los siguientes productos. - GLP, Gasolina Base, Diesel 1 y 2, Turbo Fuel Base, Rubbert Solvent, Mineral Turpentine (para elaboración de pinturas), Spray Oil (fumigación de bananeras), Absorver Oil (químicos) y Fuel Oil No. 4 (para sector eléctrico, barcos).

El Complejo Industrial Shushufindi. - integrado por: la Planta de GAS. - entrega GLP y Refinería Amazonas, entrega productos finales como: Gasolina Extra, Diesel 1, Jet Fuel, Diesel 2, Residuo.

Petroecuador

Para el 2020 alrededor del 68% de la Amazonía ecuatoriana, que cubre 12 millones de hectáreas, está en concesión para la industria petrolera. Se estima que hay más de 4.000 pozos de petróleo en la región. "Al principio, no había ninguna regulación ambiental o social para tratar con las poblaciones nativas. Los pueblos indígenas desaparecieron completamente durante esas décadas", los datos del Ministerio de Medio Ambiente analizados por Amazon Frontines apuntan a 1.169 derrames reportados oficialmente entre 2005 y 2015 en Ecuador. De esos, el 81% fue en la Amazonía. "Ya basta. Necesitamos vivir. Vivir con salud. Queremos que nuestros hijos tengan una vida digna. Ya no podemos soportar que estas compañías petroleras nos contaminen", exigió Carlos Jipa, líder de la etnia Quichua y presidente de Fcunae, una federación que reúne a las comunidades nativas de la Amazonía ecuatoriana. (DW Made for minds, 2020)

En 1967 Texaco perforó el primer pozo comercial en la Amazonía. En los años siguientes, las mayores obras de infraestructura fueron el Sistema de Oleoducto Trans Ecuatoriano SOTE y la Vía Coca. Hasta 1990 Texaco extrajo el 88% del total de la producción nacional de petróleo y operó el oleoducto. Perforó 399 pozos y construyó 22 estaciones de perforación. Un poco de historia da a notar que la existencia de estos ha marcado un antes y un después de la realidad de los

habitantes de la Amazonía, algo muy importante es el contexto que se considera el miércoles (29.04.2020), las comunidades presentaron una solicitud de protección ante la Justicia. Quieren que los ministerios de Energía y Medio Ambiente, la empresa estatal Petroecuador y la privada OCP Ecuador, proporcionen la asistencia adecuada y reparen los daños ambientales con urgencia (DW Made for minds, 2020).

Oleoducto de Crudos Pesados Ecuador S.A.

El Oleoducto de Crudos Pesados Ecuador S.A. conocida como OCP, es una empresa privada que comenzó a trabajar juntamente con la Petroecuador la misma que responde por las acciones de esta empresa. En el marco del trabajo de seguimiento permanente que brinda el Ministerio, se coordina diariamente con OCP Ecuador, entidades de Gobierno, autoridades locales y líderes comunitarios la provisión de agua potable, a través de tanqueros y líquido vital purificado. A la fecha se han entregado 373 mil litros, aproximadamente. Además, se entregan kits alimenticios y se brinda atención a la población con brigadas médicas, como parte de las acciones de atención a las comunidades aledañas a la zona afectada por el derrame de crudo.

El Oleoducto de Crudos Pesados es el segundo sistema del Ecuador que transporta, almacena y despacha petróleo. El OCP transportar 517 mil barriles máximos por día y 450 mil barriles fijos diarios desde la Amazonía hasta el terminal marítimo de OCP en la provincia costera de Esmeraldas. A través del OCP, se han transportado más de 20 mil barriles de petróleo colombiano desde 2013, fecha en que los Ministro de Relaciones Exteriores de Ecuador y Colombia firmaron el proyecto de interconexión de oleoductos desde el sur de Colombia hasta Lago Agrio en la provincia amazónica ecuatoriana de Sucumbíos (DW Made for minds, 2020).

2.3. MARCO LEGAL

2.3.1. Convenio Núm. 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de los Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes.

El presente convenio se crea como un instrumento de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que nace como una especial atención a la situación de los pueblos indígenas tribales ya que se había notado que en muchas partes del mundo estos pueblos no gozaban de los derechos en igualdad grado que el resto de la población

en los estados donde viven. El Convenio también garantiza el derecho de los pueblos indígenas y tribales a decidir sus propias prioridades en lo que es el proceso de desarrollo. Se consideraron algunos artículos importantes como el art. 2 donde se menciona:

“Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y garantizar el respeto de su integridad” (p.21)

Establece que los estados deben garantizar y respetar las maneras de participación que tienen los pueblos indígenas, con acciones estratégicas lo cual hará que exista un equilibrio ya que todo se trata de un trabajo en conjunto para que la participación tenga el éxito deseado. Por otro lado, en el art.6 se menciona algunas disposiciones que deben respetar los gobiernos, en el literal a se afirma que:

“Consultar a los pueblos interesados mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente” (p.26)

La necesidad de consultar a los pueblos sobre ciertas medidas que se van a tomar en cuenta y que puede afectar a dichas comunidades. Por otro lado, se considera el art.7 literal 4, menciona que:

“Los gobiernos deberán tomar medidas, en cooperación con los pueblos interesados, para proteger y preservar el medio ambiente de los territorios que habitan” (p.30)

La necesidad de cooperar para lograr obtener un mejor resultado al momento de implementar una nueva política dentro del territorio que ocupan los pueblos. En el art. 15 literal 2 se mencionan que:

En el caso de que pertenezca al Estado la propiedad de los minerales o de los recursos existentes en las tierras, los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados y en qué medida, antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos de sus tierras, Los pueblos interesados deberán

participar siempre que sea posible en los beneficios que reporten tales actividades y percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de esas actividades.

La necesidad de que exista dialogo entre el Estado y las comunidades indígenas antes de implementar alguna medida que pueda afectar a pueblos que habitan el territorio donde se pretende realizar alguna actividad que pueda afectar negativa o positivamente. En base a esto se menciona el art.28 en el literal 1, menciona que:

"Los pueblos indígenas tienen derecho a la reparación, por medios que pueden incluir la restitución o cuando ello no sea posible una indemnización justa, imparcial y equitativa, por las tierras, los territorios y los recursos que tradicionalmente hay poseído u ocupado o utilizado de otra forma y que hayan sido confiscados, tomados, ocupados, utilizados o dañados sin su consentimiento libre, previo e informado" (p.114)

Cuando existe daño ambiental al territorio indígena el Estado o la institución que haya realizado el daño debe reparar o de indemnizar de manera justa, ya que se considera que este territorio es todo para los grupos indígenas y necesitan sanar de alguna manera. Es de esta manera que se menciona el art.32, en el literal 1, se menciona que:

"Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar y elaborar las prioridades y estrategias para el desarrollo o la utilización de sus tierras o territorios y otros recursos" (p. 118).

Los grupos indígenas conocen su realidad y solo ellos saben que puede ser considerado como prioridad es de esta manera que dentro del mismo artículo en el literal 3 se menciona:

"Los Estados establecerán mecanismos eficaces para la reparación justa y equitativa por esas actividades y de adoptarán medidas adecuadas para mitigar las consecuencias nocivas de orden ambiental económico, social, cultural o espiritual" (p.119)

La necesidad de que existan ordenanzas enfocadas en la reparación ambiental,

2.3.2. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, del 2007, nace como un instrumento internacional cuyas negociaciones tomaron dos décadas y que protegerá a los más de 370 millones de personas pertenecientes a esas comunidades en todo el mundo. En el art. 19 se menciona:

“Los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por medio de sus instituciones representativas antes de adoptar y aplicar medidas legislativas y administrativas que los afecte, para obtener su consentimiento libre. Previo e informado” (p.14).

La necesidad de que se desarrolle la cooperación entre los administradores del estado y los grupos indígenas y que de cierta manera exista una comunicación constante en aquellos aspectos que puede afectar directa o indirectamente a los grupos indígena, de esta manera se puede considerar la posibilidad de que exista el consentimiento y un nivel de impacto menor hacia los territorios indígenas, ya que existió un previo aviso. Otro derecho importante es el que establece el art. 23 donde define que:

Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar y a elaborar prioridades y estrategias para el ejercicio de su derecho al desarrollo. En particular, los pueblos indígenas tienen derecho a participar activamente en la elaboración y determinación de los programas de salud, vivienda y demás programas económicos y sociales que les conciernan y en lo posible a administrar esos programas mediante sus propias instituciones (p.16)

Como es de conocimiento las comunidades indígenas tienen libertad en el ámbito administrativo y en este artículo lo reconoce, ya que se menciona que tienen derecho a elaborar sus propias prioridades que ellos consideren necesarios para su desarrollo y a la vez reconoce el derecho a participar y los llama a administrar mediante sus propias instituciones. Es así como en el art. 26, literal 2, menciona que:

“Los pueblos indígenas tienen derecho a poseer, utilizar, desarrollar y controlar las tierras, territorios y recursos que poseen debido a la propiedad u otra forma tradicionales de ocupación o utilización, así como aquellos que hayan adquirido de otra forma” (p.26)

Hay que considerar que este territorio es ocupado por las comunidades indígenas desde hace ya mucho tiempo, entonces nadie más que ellos sabrán como manejar dicho territorio y que será lo mejor que se pueda hacer. De esta manera se toma en cuenta el art. 29, literal 1, menciona que:

“Los pueblos indígenas tienen derecho a la conservación y protección del medio ambiente y de la capacidad productiva de sus tierras o territorios y recursos. Los Estados deberán establecer y ejecutar programas de asistencia a los pueblos indígenas para asegurar esa conservación y protección sin discriminación alguna” (p. 17)

La necesidad de conservar, de proteger y a la vez producir en su territorio es un derecho y lo que es un deber para el estado se enfoca en tomar medidas para asistir para asegurar la conservación y protección de dichos grupos indígenas. Es así que viene a ser de suma importancia esta Declaración ya que menciona temas de suma importancia con respecto a los grupos indígenas, que todos los países que tienen gran cantidad de comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas.

2.3.3. Constitución de la Republica del Ecuador

La Asamblea Nacional Constituyente en el 2008 elabora la Constitución Ecuatoria en la cual en el Capítulo cuarto de derechos de las comunidades pueblos y nacionalidades en su art. 57 literal 7 establece que:

La consulta previa, libre e informada, dentro de un plazo razonable, sobre planes y programas de prospección, explotación y comercialización de recursos no renovables que se encuentren en sus tierras y que puedan afectarles ambiental o culturalmente; participar en los beneficios que esos proyectos reporten y recibir indemnizaciones por los perjuicios sociales, culturales y ambientales que les causen (p.24).

Se establece que se debe consultar a la ciudadanía en temas relacionados con la explotación que pueda afectar al ambiente en el que se desarrollan y alterar a la ciudadanía culturalmente, mencionando que debe existir beneficios que debe recibir la ciudadanía. También un punto importante a resaltar es el literal 11 del art. 57 de la Constitución del 2008 afirma que:

“No ser desplazados de sus tierras ancestrales” (p.25).

Aquí da a notar que no existe motivo o razón para que los pueblos y nacionalidades sean desplazados de sus territorios ancestrales en los cuales han permanecido durante décadas. Dentro de los derechos de las comunidades pueblos y nacionalidades en el art. 57 literal 16, en la cual afirma que:

Participar mediante sus representantes en los organismos oficiales que determine la ley, en la definición de las políticas públicas que les conciernan, así como en el diseño y decisión de sus prioridades en los planes y proyectos del Estado (p.25).

Las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen un derecho muy importante que es el participar en la definición de políticas públicas que de cierta manera les importe o tal caso les afecte, es por este motivo que la ciudadanía debe participar y ser parte de algo que pueda mejorar y que la política pública tenga el éxito esperado.

En el capítulo séptimo, menciona los derechos de la naturaleza, el art. 71 menciona que:

La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales estructura, funciones y procesos evolutivos. Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad el cumplimiento de los derechos de la naturaleza. Para aplicar e interpretar estos derechos se observarán los principios establecidos en la Constitución, en lo que proceda (p.33)

En relación con los derechos de la naturaleza se considera el artículo 72 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que:

La naturaleza tiene derecho a la restauración. Esta restauración será independiente de la obligación que tienen el Estado y las personas naturales o jurídicas de indemnizar a los individuos y colectivos que dependan de los sistemas naturales afectados. En los casos de impacto ambiental grave o permanente, incluidos los ocasionados por la explotación de los recursos naturales no renovables, el Estado establecerá los mecanismos más eficaces para alcanzar la restauración, y adoptará las medidas adecuadas para eliminar o mitigar las consecuencias ambientales nocivas (p. 33).

Es bajo las líneas de medidas de reparación es que se considera el artículo 73 de la Constitución de la República del Ecuador describe que:

“El Estado aplicará medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de los ciclos naturales. Se prohíbe la introducción de organismos y material orgánico e inorgánico que puedan alterar de manera definitiva el patrimonio genético nacional” (p.33)

La necesidad de que exista un control sobre todas las actividades de índole ambiental para que exista un control y de cierta manera una restricción al impacto ambiental que puede reducir la flora y fauna de una sociedad, en base a lo que es la protección ambiental que de cierta manera afecta a los pueblos indígenas que habitan estos territorios, se considera el artículo 74 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que:

“Las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades tendrán derecho a beneficiarse del ambiente y de las riquezas naturales que les permitan el buen vivir. Los servicios ambientales no serán susceptibles de apropiación; su producción, prestación, uso y aprovechamiento serán regulados por el Estado”

También hace mención lo que se establece en el artículo 97 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce que todas las organizaciones podrán demandar la reparación de daños ocasionados por entes públicos o privados; formular propuestas y reivindicaciones económicas, políticas, ambientales, sociales y culturales; y las demás iniciativas que contribuyan al buen vivir.

También se considera lo que la Constitución en el art. 261 literal 5,6, 7 y 11 respectivamente donde se menciona sobre las competencias exclusivas del Estado Central afirmando que:

Literal 5. Las políticas económicas, tributarias, aduaneras, arancelarias, fiscal y monetaria, comercio exterior y endeudamiento.

Literal 6. Las políticas de educación, salud, seguridad social, vivienda.

Literal 7. Las áreas naturales protegidas y recursos naturales.

Aquí se menciona cuáles son las competencias del Estado y es gracias a la ley de descentralización hace que cada nivel de gobierno tenga sus propias competencias las cuales deben ejercer en cada uno de sus territorios. En base a esto se considera el art. 240 el cual menciona que:

“Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritales metropolitanos, provinciales y cantonales tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas” (p.72)

Se menciona lo que son las facultades legislativas que hace referencia a la facultad que tiene la creación de las leyes en los GAD distritales, metropolitanos, provinciales y cantonales, por otro lado, están las facultades reglamentarias la facultad reglamentaria Las competencias que tienen las GAD Provinciales en el art. 263, se establece en el literal 4 afirma que:

“La gestión ambiental provincial”

Es primordial esta competencia ya que es un punto importante, como el hecho de que debe considerar el aspecto para la reparación ambiental y en base a esto se considera el artículo 389 de la Constitución de la República del Ecuador describe que:

“El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad” (p.117)

La necesidad de estar un paso delante de aquello que puede pasar en aquellos desastres de origen natural o aquellos que los puede producir el ser humano, es decir de cierta manera tener un plan preventivo ante los riesgos que puedan pasar y que puedan afectar las condiciones de vida.

En el artículo 395 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce los siguientes principios ambientales:

1. El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y

asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras.

2. Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales o jurídicas en el territorio nacional.

3. El Estado garantizará la participación y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución y control de toda actividad que genere impactos ambientales.

4. En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales en materia ambiental, estas se aplicarán en el sentido más favorable a la protección de la naturaleza (p.119)

Cada uno de estos principios son de suma importancia ya que se consideran varios aspectos, como el modelo sustentable de desarrollo, ya que menciona el respeto a la diversidad cultural que existe en el Ecuador, considerando el aspecto de las políticas públicas de gestión ambiental son obligatorias en el hecho de que si se necesita un respaldo más fuerte hacia los derechos de la naturaleza.

En el artículo 396 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que:

El Estado adoptará las políticas y medidas oportunas que eviten los impactos ambientales negativos, cuando exista certidumbre de daño. En caso de duda sobre el impacto ambiental de alguna acción u omisión, aunque no exista evidencia científica del daño, el Estado adoptará medidas protectoras eficaces y oportunas. La responsabilidad por daños ambientales es objetiva. Todo daño al ambiente, además de las sanciones correspondientes, implicará también la obligación de restaurar integralmente los ecosistemas e indemnizar a las personas y comunidades afectadas.

Cada uno de los actores de los procesos de producción, distribución, comercialización y uso de bienes o servicios asumirá la responsabilidad directa de prevenir cualquier impacto ambiental, de mitigar y reparar los daños que ha causado, y de mantener un sistema de control ambiental permanente. Las acciones legales para perseguir y sancionar por daños ambientales serán imprescriptibles.

Para considerar el tema de subsidiar al ambiente contra cualquier daño que pueda recibir se menciona el artículo 397 de la Constitución de la República del Ecuador establece que:

“En caso de daño ambiental el Estado actuará de manera inmediata y subsidiaria para garantizar la salud y la restauración de los ecosistemas. Además de la sanción correspondiente, el Estado repetirá contra el operador de la actividad que produjera el daño las obligaciones que conlleve la reparación integral, en las condiciones y con los procedimientos que la ley establezca. La responsabilidad también recaerá sobre las servidoras o servidores responsables de realizar el control ambiental. Para garantizar el derecho individual y colectivo a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, el Estado se compromete a:

1. Permitir a cualquier persona natural o jurídica, colectividad o grupo humano, ejercer las acciones legales y acudir a los órganos judiciales y administrativos, sin perjuicio de su interés directo, para obtener de ellos la tutela efectiva en materia ambiental, incluyendo la posibilidad de solicitar medidas cautelares que permitan cesar la amenaza o el daño ambiental materia de litigio. La carga de la prueba sobre la inexistencia de daño potencial o real recaerá sobre el gestor de la actividad o el demandado.
2. Establecer mecanismos efectivos de prevención y control de la contaminación ambiental, de recuperación de espacios naturales degradados y de manejo sustentable de los recursos naturales.
3. Regular la producción, importación, distribución, uso y disposición final de materiales tóxicos y peligrosos para las personas o el ambiente.
4. Asegurar la intangibilidad de las áreas naturales protegidas, de tal forma que se garantice la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas de los ecosistemas. El manejo y administración de las áreas naturales protegidas estará a cargo del Estado.
5. Establecer un sistema nacional de prevención, gestión de riesgos y desastres naturales, basado en los principios de inmediatez, eficiencia, precaución, responsabilidad y solidaridad.

Se considera el art. 398 de la Constitución de la República del Ecuador describe que:

Toda decisión o autorización estatal que pueda afectar al ambiente deberá ser consultada a la comunidad, a la cual se informará amplia y oportunamente. El sujeto consultante será el Estado. La ley regulará la consulta previa, la participación ciudadana, los plazos, el sujeto consultado y los criterios de valoración y de objeción sobre la actividad sometida a consulta. El Estado valorará la opinión de la comunidad según los criterios establecidos en la ley y los instrumentos internacionales de derechos humanos. Si del referido proceso de consulta resulta una oposición mayoritaria de la comunidad respectiva, la decisión de ejecutar o no el proyecto será adoptado por resolución debidamente motivada de la instancia administrativa superior correspondiente de acuerdo con la ley.

La necesidad de que exista una consulta a las comunidades es muy necesario, ya que ellos necesitan saber que se va a hacer, como se va a hacer y sobre todo como les puede afectar, se requiere comunicación constante cuando se quiera aplicar alguna resolución que va a afectar al territorio indígena y que puede afectar a su buen vivir.

En base a lo que establece el art. 399 de la Constitución de la República del Ecuador menciona:

“El ejercicio integral de la tutela estatal sobre el ambiente y la corresponsabilidad de la ciudadanía en su preservación se articulará a través de un sistema nacional descentralizado de gestión ambiental, que tendrá a su cargo la defensoría del ambiente y la naturaleza” (p. 121).

La necesidad de que se establezcan responsabilidades en base a el papel que va a hacer cada entidad del estado, en este artículo se menciona sobre la tutela d prevención en lo que es la gestión ambiental.

2.3.4. Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD)

El COOTAD establece la organización político-administrativa del Estado Ecuatoriano en el territorio, el régimen de los diferentes Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) y los regímenes especiales, con el fin de garantizar autonomía política,

administrativa y financiera. En el art. 11 el COOTAD habla de ecosistema amazónico y afirma que:

Este territorio constituirá una circunscripción territorial especial regida por una ley especial conforme con una planificación integral participativa que incluirá aspectos sociales, educativos, económicos, ambientales y culturales, con un ordenamiento territorial que garantice la conservación y protección de sus ecosistemas y el principio de Sumak Kawsay. En una propuesta de la ley especial amazónica deberán participar personas, comunidades, pueblos nacionalidades y colectivos urbanos y rurales. Se respetará la integridad de los territorios de las comunidades, pueblos y nacionalidades (p.10).

Los pueblos y nacionalidades que existen dentro del territorio amazónico son una pieza fundamental en el aspecto de participación ciudadana, solamente ellos conocen la realidad que está pasando con sus territorios y son necesarios para la toma de decisiones las cuales garanticen la conservación y de cierta manera reducir el impacto ambiental que puede causar una política pública de extracción de recursos naturales no renovables que se encuentran bajo el suelo de la amazonia, de esta manera es que el COOTAD en el art. 12 afirma que:

“Con la finalidad de precautelar la biodiversidad del territorio amazónico el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados de manera concurrente adoptarán políticas para el desarrollo sustentable y medidas de compensación para corregir las inequidades. En el ámbito de su gestión ambiental se aplicarán políticas de preservación, conservación y remediación acorde con su diversidad ecológica” (p.11).

La descentralización da la autonomía a los GAD para que puedan tomar decisiones acordes a las realidades de su jurisdicción territorial correspondiente, de esta manera se podría asegurar que la gestión ambiental sea exitosa y se obtenga los resultados deseados. En el art. 42 menciona competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial menciona en el literal d menciona

“La gestión ambiental provincial”

Es decir, da a notar las competencias que tiene el GAD provincial con respecto hasta que capacidad tiene competencia o jurisprudencia en el territorio que administran.

También se considera lo que se menciona en el art. 54, literal k, las funciones de los GAD Municipales donde se afirma que:

“Regular prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulado con las políticas ambientales nacionales”
(p.34)

Aquí se reconoce como los GAD Municipales, tienen la función de regular y de cierta manera ser quienes adapten las políticas públicas ambientales nacionales de acuerdo con su realidad territorial.

2.3.5. Código Orgánico del Ambiente

El Código Orgánico del Ambiente expedido en el 2018 en su art. 1 establece que:

El objetivo del código tiene por objeto garantizar al derecho de las personas a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como proteger los derechos de la naturaleza para la realización del buen vivir o *sumak Kawsay*” (p.12).

La necesidad de que la ciudadanía viva en un ambiente sano incluye proteger los derechos de la naturaleza, para que se maneje el equilibrio sano entre el cuidado ambiental y el bienestar de las personas. Dentro de este aspecto se considera lo que define el art.3 determinando cuales son los fines del Código en su literal 2 que menciona:

“La política nacional ambiental deberá estar incorporada obligatoriamente en los instrumentos y procesos de planificación, decisión y ejecución a cargo de los organismos y entidades del sector público”

De esta manera se hablaría de que toda actividad que se realice para que exista éxito en una política pública tiene que ver con la planificación, decisión y ejecución de las entidades del sector público, es decir se dé un trabajo en conjunto, considerando este aspecto se mencionan otros literales como establecer, implementar e incentivar los mecanismos e instrumentos para la conservación, uso sostenible y restauración de los ecosistemas, biodiversidad y sus componentes, también se trata de prevenir, minimizar, evitar y controlar los impactos ambientales, así como establecer las medida de reparación y restauración de los espacios

naturales degradados. Entre otros indicadores que tienen como objetivos reducir el impacto ambiental o remediar daños.

El presente código en su título II, de los derechos y principios ambientales, en su art. 5, literal 6 señala la prevención, control y reparación integral de los daños ambientales" (p.12).

Tres aspectos de suma importancia para reducir o prevenir el daño ambiental que pueda ser causado a la naturaleza por la intervención de la mano humana y que pueda causar un daño reparable en la naturaleza, considerando este aspecto dentro de este artículo también se menciona el literal 10 que menciona:

"La participación en el marco de la ley de las personas, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades y colectivos, en toda actividad o decisión que pueda producir o que produzca impactos o daños ambientales"

Es por lo que se considera una relación con lo que plantea el art. 9 en su literal 4 y 8 donde se afirma que:

El que contamina paga, quien realice o promueva una actividad que contamine o que lo haga en el futuro, deberá incorporar a sus costos de producción todas las medidas necesarias para prevenirla, evitarla o reducirla.

Reparación Integral. Es el conjunto de acciones, procesos y medidas, incluidas las de carácter provisional, que aplicados tienden fundamentalmente a revertir impactos y daños ambientales, evitar su recurrencia y facilitar la restitución de los derechos de las personas, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas. (p.14)

La necesidad de que se establezcan responsabilidades con respecto al nivel de contaminación ya que se crea un costo dependiendo del nivel de daño ocasionado, es decir existe relación con la reparación integral. Es así como se genera la responsabilidad ambiental definida en el art. 10, como:

El Estado, las personas naturales y jurídicas, así como las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, tendrán la obligación jurídica de responder por los daños o impactos ambientales que hayan causado, de conformidad con las normas y los principios ambientales establecidos en este Código (p.15)

Aquí menciona que toda persona que se relacione con el territorio en el cual se va a intervenir tiene un nivel de responsabilidad con respecto a los daños que se pueden dar en el territorio, es así como también se considera lo que establece el art. 21, el cual define:

Fondo Nacional para la Gestión Ambiental será de carácter público, cuyo objeto será el financiamiento total o parcial de planes, proyectos o actividades orientados a la investigación, protección, conservación y manejo sostenible de la biodiversidad, servicios ambientales, medidas de reparación integral de daños ambientales, mitigación y adaptación al cambio climático y a los incentivos ambientales (p.17)

En base a esto se menciona que las fuentes de financiamiento de este fondo se basa a algunos ingresos provenientes de tasas, convenios o contratos, autorizaciones y concesiones, por los servicios ambientales generados por los ecosistemas, aquellos ingresos generados por los usos, bienes y otros servicios asignados al fondo, criterios de suma importancia, para cumplir con el objeto del Fondo Nacional para la Gestión Ambiental, los recursos se emplearán en base a las prioridades definidas por la Autoridad Ambiental Nacional. Este fondo viene a ser de suma importancia ya que pone parámetros claros sobre el hecho de manejar la gestión ambiental, se requiere una autoridad nacional como lo menciona en el art. 23 definiendo que:

“El Ministerio del Ambiente será la Autoridad Ambiental Nacional y en esa calidad le corresponde la rectoría, planificación, regulación, control, gestión y coordinación del Sistema Nacional Descentralizado de la Gestión Ambiental (p, 17)

El Ministerio del Ambiente tiene una gran responsabilidad con respecto al tema ambiental ya que debe ser rector, planificar, regular, controlar, gestionar y coordinar para que todo tenga el éxito deseado. En base a esto nacen las facultades ambientales que tienen los Gobiernos Autónomos Descentralizados en su art. 25 menciona que:

Gobiernos Autónomos Descentralizados. En el marco del Sistema Nacional de Competencias y del Sistema Descentralizado de Gestión Ambiental, los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) en todos sus niveles, ejercerán las competencias en materia ambiental asignadas de conformidad con la

Constitución y la ley. Para efectos de la acreditación estarán sujetos al control y seguimiento de la Autoridad Ambiental Nacional.

Se menciona que todos los GAD en todos los niveles ejercerán las competencias, pero en base a lo que se establece en la Constitución en base a esto se aplicaron las facultades de los GAD Provinciales en el art. 26 que define en el literal 1 que:

“Definir políticas públicas provincial ambiental” (p.18)

Tiene la responsabilidad de definir dichas políticas ambientales considerando la realidad de su territorio algo muy similar es lo que se menciona en el art. 27 que define que las competencias ambientales de los GAD Municipales en el literal 1:

“Dictar la política pública ambiental local” (p.19)

Aquí se considera que debe existir concordancia con las políticas y normas emitidas por los GAD Provincial y la Autoridad Nacional Ambiental, es decir debe existir ese trabajo en conjunto para que se pueda manejar el éxito de políticas ambientales dentro de los territorios que lo requieran. Lo mismo debe considerar el GAD Parroquial Rural en el art. 28 donde define en los literales 1 y 5 respectivamente que:

“Elaborar planes, programas y proyectos para la protección, manejo, restauración, fomento, investigación, industrialización y comercialización del recurso forestal y vida silvestre”.

“Promover la educación ambiental, organización y vigilancia ciudadana de los derechos ambientales y de la naturaleza” (p,20)

Para manejar las competencias en base a criterios de ambiente en el ámbito de GAD parroquial se maneja de una manera diferente ya que se basa en planes y programas de manejo de restauración, promoviendo la educación ambiental, pero para esto se considera lo que menciona en el art. 168, el cual establece reglas de circunscripción como las siguientes

1. Si el proyecto, obra o actividad es promovido a nivel cantonal, la Autoridad Ambiental Competente será el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal o Metropolitano de estar acreditado; caso contrario, le corresponderá al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial acreditado; o, en su defecto, a la Autoridad Ambiental Nacional.

2. . En las zonas no delimitadas, la Autoridad Ambiental Competente será la que se encuentre más cercana al proyecto, obra o actividad, de estar acreditada; caso contrario, le corresponderá a la Autoridad Ambiental Nacional.
3. Cuando el proyecto, obra o actividad involucre a más de una circunscripción municipal, la Autoridad Ambiental Competente será el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial acreditado; caso contrario le corresponderá a la Autoridad Ambiental Nacional.
4. Cuando el proyecto, obra o actividad involucre a más de una circunscripción municipal y provincial, la Autoridad Ambiental Competente será la Autoridad Ambiental Nacional.
5. Cuando el proyecto, obra o actividad, involucre a más de una circunscripción provincial, la Autoridad Ambiental Competente será la Autoridad Ambiental Nacional (p.46)

Se menciona que dependiendo del nivel de gobierno al que pertenecen o en el que se aplique la política o adapte, se definirá la autoridad ambiental que tendrá que hacer gestor y evaluador de cómo se va a manejar varios aspectos. Para esto se considera lo que menciona el art. 200 sobre el alcance de control y seguimiento que afirma que:

“La Autoridad Ambiental Competente realizará el control y seguimiento a todas las actividades ejecutadas o que se encuentren en ejecución de los operadores, sean estas personas naturales o jurídicas, públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras, que generen o puedan generar riesgos, impactos y daños ambientales, tengan o no la correspondiente autorización administrativa” (p.56)

Se menciona que la autoridad tendrá un gran papel dentro de la actividad ambiental como ya que dará seguimiento a toda actividad ambiental sea esta de cualquier índole. Para esto se considera algunos mecanismos como lo menciona el art.201 que afirma:

“De los mecanismos. El control y seguimiento ambiental puede efectuarse por medio de los siguientes mecanismos:

1. Monitoreos.

2. Muestreos.
3. Inspecciones.
4. Informes ambientales de cumplimiento.
5. Auditorías Ambientales.
6. Vigilancia ciudadana o comunitaria.
7. Otros que establezca la Autoridad Ambiental Competente (p.57)

Estos diferentes mecanismos serán usados para controlar y dar seguimiento a la gestión ambiental, usados como herramienta de participación. Y en base a lo que es al control y seguimiento se da lo que es la auditoría ambiental como lo menciona art. 204:

Objetivos de la auditoría ambiental. Los objetivos de las auditorías serán:

1. Determinar y verificar si las actividades cumplen con el plan de manejo ambiental, autorizaciones administrativas, legislación y normativa ambiental vigente.
2. Determinar si existen nuevos riesgos, impactos o daños ambientales que las actividades auditadas hayan generado (p.207)

Estos dos objetivos servirán para tener parámetros claros de cómo se realizó o si cumplió los objetivos del manejo ambiental, ya que con el primer objetivo se pretende ver que tanto respeto las leyes y el segundo ayudara a determinar si existe un nuevo impacto que pueda afectar al territorio. También se considera lo que menciona el art.205 afirmando que:

“Periodicidad de las auditorías ambientales. El operador deberá presentar auditorías ambientales cuando la Autoridad Ambiental Competente lo considere necesario de conformidad con la norma expedida para el efecto”
(p.57)

Se menciona que cuando la autoridad lo requiere se presentara auditoria, lo cual se considera un problema ya que debería algo que se dé con alguna regularidad ya que si la autoridad no considera nunca se presentaría una auditoria. Problema que puede afectar a la veracidad de la situación aquí se puede mencionar el hecho de la necesidad de que la sociedad haga uso de los mecanismos para conocer la

realidad de la gestión ambiental, en mención de esto se considera el art. 208 que menciona:

Obligatoriedad del monitoreo. El operador será el responsable del monitoreo de sus emisiones, descargas y vertidos, con la finalidad de que estas cumplan con el parámetro definido en la normativa ambiental. La Autoridad Ambiental Competente, efectuará el seguimiento respectivo y solicitará al operador el monitoreo de las descargas, emisiones y vertidos, o de la calidad de un recurso que pueda verse afectado por su actividad. Los costos del monitoreo serán asumidos por el operador. La normativa secundaria establecerá, según la actividad, el procedimiento y plazo para la entrega, revisión y aprobación de dicho monitoreo. (p.57)

Menciona que el operados será responsable de toda actividad que este realice, pero que tan ético viene a ser el hecho de que este juez y parte ya que tendrá que decir que tanto está afectando o que tan bien está cumpliendo las normativas ambientales establecidas, considerando que los costos de monitoreo serán asumidos por el mimo operador. Algo importante que menciona es que según la actividad se establecerán tiempos y los procedimientos a cumplir para la entrega del monitoreo.

Este Código Ambiental menciona aspectos importantes que el sector público y los grupos indígenas deben trabajar de manera conjunta para que no exista fracaso o afectación a algunos de estos tres sectores al momento de aplicar o poner en marcha una política pública, se requiere compromiso y más que todo respeto a lo que establecido en las leyes que rigen al Estado Ecuatoriano que incluso el respeto a la naturaleza y el reconocimiento a los derechos de los pueblos indígenas que habitan estas tierras hace muchos años atrás y ser reconocidos hace que sus niveles de participación sean mayores ya que se va a notar el interés por parte de las autoridades.

III. METODOLOGÍA

3.1. ENFOQUE METODOLÓGICO

3.1.1. Enfoque

Para el presente trabajo se considera una investigación mixta, interviene tanto la investigación cualitativa como la cuantitativa como es que Barrantes, (2014) citado por Salas, (2019) donde define que:

“El enfoque mixto puede ser comprendido como un proceso que recolecta analiza y vierte datos cuantitativos y cualitativos en un mismo estudio”

Este enfoque investigativo ayudara a tener una perspectiva más amplia y profunda del fenómeno, la presente investigación se sustentará en las fortalezas de cada método lo que hará que el análisis de la investigación sea más amplio, con el fin de conocer todos aquellos aspectos de los pueblos y nacionalidades indígenas que se desea identificar. Analizar la información de una manera cuali-cuanti requiere conocer claramente que es una investigación cualitativa la cual se enfoca en las cualidades aquellos aspectos que los números no pueden medir o mostrar y por otro lado está la investigación cuantitativa relaciona a mediciones numéricas que son necesarias muchas veces para entender fenómenos que a simple vista son perceptibles si no que requieren mediciones más precisas.

3.1.2. Tipo de Investigación

Los tipos de investigación que se van a utilizar en la presente investigación será

Tipo Explicativa

En las normas APA séptima edición citado por la Guía Metodológica para el Trabajo de Integración Curricular (2021) de este tipo de investigación tiene como propósito:

“Está dirigida a responder las causas de los eventos y fenómenos físicos o sociales. Se enfoca en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se manifiesta o por qué se relacionan dos o más variables”

Se van a exponer eventos que han pasado y siguen sucediendo, acciones que marcan un antes y un después en los territorios indígenas.

Tipo Correlacional

El cual tiene como finalidad es conocer la relación o grado de asociación que exista entre dos o más conceptos, categorías o variables en un contexto específico,

3.2. IDEA A DEFENDER

La Gobernanza indígena incide en las políticas públicas ambientales implementadas en la Parroquia Pacayacu.

3.3. DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

3.3.1 Definición de las variables

Tabla 1. Definición de variables

VARIABLE	DEFINICIÓN
Variable Independiente Gobernanza indígena	Los Pueblos Indígenas tienen sus propias estructuras, sus instituciones y sus formas de gobernanza, al mismo tiempo sus instituciones interaccionan con las estructuras de gobierno, a nivel nacional, regional o municipal; y de esa relación dependen en buena medida, las posibilidades de desarrollo sostenible (Territorio Indígena y Gobernanza, 2021)
Variable Dependiente Políticas Públicas Ambientales	“La política ambiental es la preocupación y desarrollo de objetivos con fines para mejorar el medio ambiente, conservar los principios naturales de la vida humana y fomentar un desarrollo sostenible” (Zarza, 2019)

Fuente: Elaboración propia.

3.3.2. Operación de variables

Tabla 2. Operalización de variables

Variable	Dimensión	Indicadores	Técnica	Instrumento
Independiente Gobernanza Indígena	Participación	Porcentaje de intervención de las personas	Encuesta	Cuestionario
	Equidad	Niveles de acceso por parte de la sociedad	Entrevista estructurada	Guía de preguntas
	Rendición de cuentas	Niveles de cumplimiento de las metas	Encuesta	Cuestionario
	Eficiencia	Niveles de satisfacción del ciudadano. Reducción de los índices de contaminación	Encuesta	Cuestionario
Dependiente Políticas Públicas	Agendamiento	Porcentaje de problema social.	Documentos, registros, materiales y artefactos	Fichas
	Formulación	Niveles de porcentaje en priorización de problemas.	Documentos, registros, materiales y artefactos	Fichas
	Implementación	Niveles de intervención.	Documentos, registros, materiales y artefactos Biografías e historias de vida	Fichas Fichas
	Evaluación	Porcentaje de impacto y cumplimiento.	Biografías e historias de vida Entrevista estructura	Fichas Guía de preguntas

Fuente: Elaboración propia.

3.4. MÉTODOS UTILIZADOS

El método deductivo, Castillo (2020) afirma que

“Se trata la orientación que va de lo general a lo específico, es decir, el enfoque parte de un enunciado general del que salen elementos específicos”.

La presente investigación se inclina por este método ya que se menciona que va de lo general a lo específico, es decir que se va a ir desde la perspectiva parroquial hasta aterrizar en la comunidad o en el grupo indígena.

El método sistemático, es definido por Cabrales, (2011) el cual afirma que

“Es un proceso mediante el cual se relacionan hechos aparentemente aislados y se formula una teoría que unifica los diversos elementos. Consiste en la reunión racional de varios elementos dispersos en una nueva totalidad”.

Considerando lo que menciona el autor, se utilizara este método para unir aquellos hechos o accionares de las comunidades que parece que no pertenece o no tienen mayor relevancia, pero si se unen con todas las demás características y esto ayudara a plantear de cierta manera una nueva realidad.

3.5. ANÁLISIS ESTADÍSTICO

3.5.1 Población y muestra

Para realizar la investigación se tomó en cuenta a la población indígena de la Parroquia de Pacayacu a fin de obtener información haciendo uso de encuestas y entrevistas, considerando que la población indígena para el PDOT del 2015 de la parroquia era de 426 personas, se realiza una proyección considerando que en años anteriores el crecimiento se ha mantenido en 2.6%, lo que para el 2023 sería un aproximado de 595 personas indígenas dentro del territorio, como es el caso de la Awá, Shuar, Kichwa, Siona, Cofan, Tsáchilas, entre otras comunidades que registra el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la Parroquia de Pacayacu en su última actualización del 2015.

3.5.2. Tamaño de la muestra

Para determinar la muestra se usa la fórmula de la población finita, aquí se considera la proyección en la tabla 1 se observa la proyección que se realizó en base a los datos del PDOT, 2015 y en base a esto se calculó de la muestra, para lo cual se tomó en cuenta algunos criterios.

Tabla 3. Proyección del crecimiento poblacional de las comunidades indígenas para el año 2023.

Nacionalidad	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
TOTAL	484	497	510	523	537	551	565	580	595
Kichwa	193	225	231	237	243	249	256	263	269
Cofan	150	175	180	184	189	194	199	204	209
Awá	18	21	22	22	23	23	24	24	25
Shuar	13	15	15	16	16	17	17	18	18
Puruhá	5	6	6	6	6	6	7	7	7
Andoa	4	5	5	5	5	5	5	5	6
Karanki	4	5	5	5	5	5	5	5	6
Siona	3	3	4	4	4	4	4	4	4
Achuar	2	2	2	2	3	3	3	3	3
Chibuleo	2	2	2	2	3	3	3	3	3

Fuente: PDOT Pacayacu 2015

N= tamaño de la muestra =595

Z= Nivel de la Confianza= 1,96

p= probabilidad de éxito = 50%

q= probabilidad de fracaso =50%

e= error =0,05

$$n = \frac{N * Z^2 * p * q}{(N - 1) * e^2 + Z^2 * p * q}$$

$$n = \frac{595 * (1,96)^2 * 0,5 * 0,5}{(595 - 1) * (0,05)^2 + (1,96)^2 * 0,5 * 0,5}$$

$$n=382,23$$

En base a la proyección realizada, se puede notar el crecimiento que ha tenido cada una de las comunidades indígenas, hay que considerar que el acercamiento tiende a tener cierto grado de complejidad porque muchos de ellos han sido desplazados

de sus territorios lo que del total de 382 personas se consideró a un total de 226 como muestra y a las cuatro comunidades con mayor número de habitantes como es la Comunidad Kichwa con 100 personas, Cofán con 100, Awá con 14 y Shuar 12 creando un total de 226 personas encuestadas dentro de las nacionalidades indígenas.

3.5.3. Tipo de muestreo

No Probabilístico

Se trabajará con este tipo de muestro ya que da la facilidad de que los sujetos serán seleccionados en función de su accesibilidad o a criterio personal e intencional del investigador.

Por Conveniencia

Es probablemente la técnica de muestreo más común las muestras son seleccionadas por que accesibles para el investigador. Los sujetos son elegidos simplemente porque son fáciles de reclutar (Castillo, 2020).

3.5.4. Mapeo de entrevistados

Para el mapeo de actores se consideró a los actores dentro más importante dentro del estudio, en la tabla 2 se observa los datos de las personas que fueron entrevistadas.

Tabla 4. Datos del funcionario público y presidentes de comunidades indígenas a entrevistar.

Funcionario /Presidente	Entidad a la que pertenecen	Puesto o cargo institucional
Sr. Jaime Chamba	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pacayacu.	Presidente de la Junta Parroquial.
Sr. Hector Paseal	Comunidad Kichwa	Presidente de la Comunidad Kichwa
Sr. Vicente Aguinda	Comunidad Awá	Presidente de la Comunidad Awá
Sr. Miguel Tanguila	Comunidad Shuar	Presidente de la Comunidad Shuar

Fuente: Elaboración propia.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS

Los resultados obtenidos mediante el levantamiento, recolección de información de encuestas, entrevistas y revisión bibliográfica con los cuales se pudo recolectar información respecto a la participación indígena en la implementación de políticas públicas ambientales en la Parroquia de Pacayacu.

4.1.3. Resultado del desarrollo de la Gobernanza Indígena

Encuesta realizada a los habitantes de las diferentes nacionalidades que residen en la Parroquia Pacayacu.

Tabla 5 Ficha técnica de la encuesta.

Fuente:

Fecha de aplicación	20 de marzo al 30 de marzo del 2023
Lugar donde se aplicó el instrumento	Provincia de Sucumbios Parroquia de Pacayacu: Comunidades indígenas de Kichwa, Cofán, Awá, Shuar
Objetivo	Recolectar información sobre el nivel de participación en la formulación e implementación de políticas ambientales dentro del territorio indígena de la Parroquia Pacayacu.
Población	595 habitantes
Tamaño de la muestra	226
Puntos de muestreo	1 parroquia 4 comunidades

Elaboración propia

Tabla 6. Conocimiento de los derechos que tienen los grupos indígenas ante el estado ecuatoriano.

	SI	NO	No sabe/no contesta
Kichwa	93	5	2
Cofán	98	1	1
Awá	12	1	1
Shuar	10	1	1

Fuente: elaboración propia

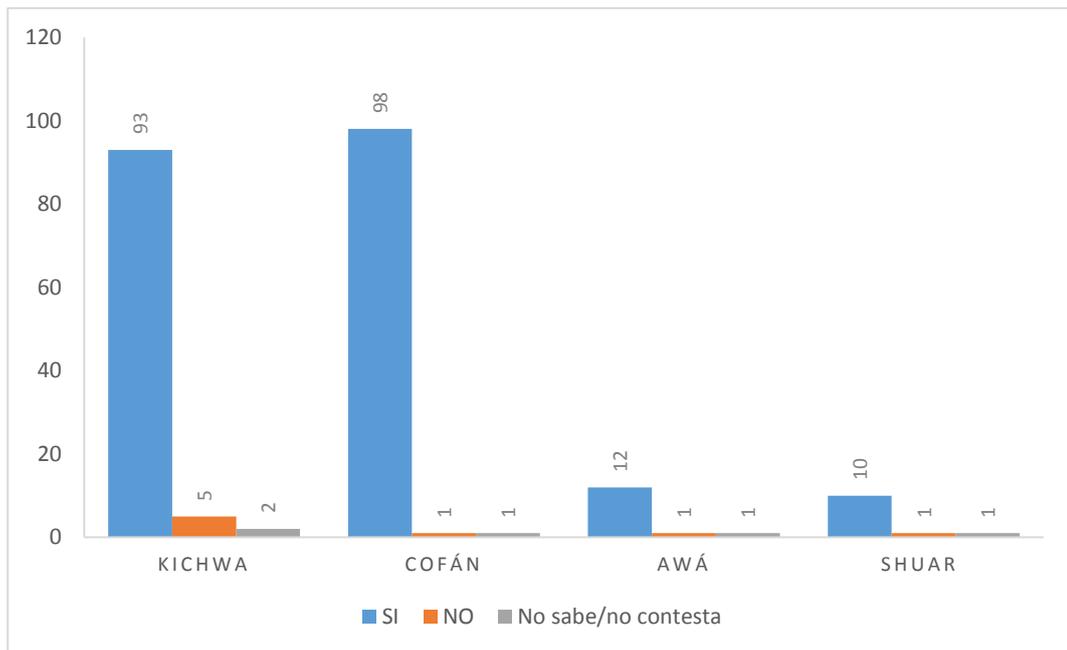


Figura 2. Conocimiento de los derechos que tienen los grupos indígenas ante el ecuatoriano.

Dentro de esta pregunta dan a conocer que la mayoría de las personas de las nacionalidades encuestadas reconocen que tienen derechos frente al estado ecuatoriano, la nacionalidad Cofán con 98 personas dicen que si conocen los derechos que tienen y un total de 2 personas de esta comunidad uno no sabe y otra no contesto, en la comunidad Kichwa el hecho es similar de los 100 habitantes, 93 personas saben los derechos que tienen, 5 perdonas no saben de estos derechos y 2 no respondieron, las 15 personas de la comunidad 13 conocen esos derechos y 1 persona no sabe y la otra no contesta y por último la comunidad Shuar de las 12 personas que respondieron 10 conocen los derechos que como nacionalidad indígena tienen, una persona no sabe y la otra persona no contesto.

Tabla 7. Conocimiento de que tienen derecho a participar ante el Estado Ecuatoriano en cualquier asunto que pueda vulnerar sus derechos.

	SI	NO	No sabe/ contesta
Kichwa	98	2	0
Cofán	83	2	0
Awá	14	0	1
Shuar	12	0	0

Fuente: elaboración propia

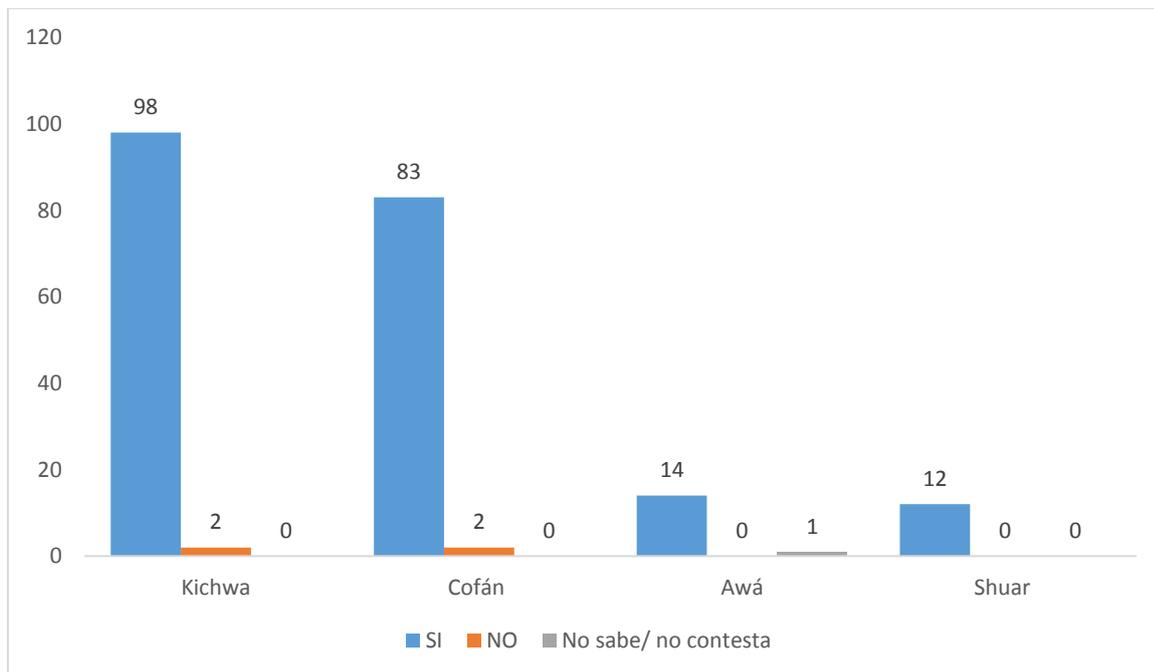


Figura 3. Conocimiento de que tienen derecho a participar ante el Estado Ecuatoriano en cualquier asunto que pueda vulnerar sus derechos.

En esta pregunta la comunidad Kichwa de las 100 personas encuestadas, 98 personas saben que tienen derecho a participar de manera colectiva e individual en cualquier asunto que vulnere sus derechos, dentro de los encuestados de esta comunidad 2 personas no saben, algo similar sucede en la comunidad Cofán de los 85 comuneros, 83 personas si saben que deben y pueden participar para que sus derechos sean respetados y solo 2 personas no saben que tienen ese derecho a participar, en la comunidad Awá de las 15 personas, 14 conocen e incluso han participado y en este

caso solo 1 persona no respondió y en la comunidad Shuar de las 18 personas 13 personas si saben que pueden participar y 5 en este caso no contestaron.

Tabla 8. Conocimiento con anterioridad sobre proyectos, ordenanzas o medidas por parte de las autoridades que puedan afectar al territorio.

	SI	NO	No sabe/no contesta
Kichwa	76	25	2
Cofán	45	31	9
Awá	8	4	3
Shuar	7	3	2

Fuente: elaboración propia

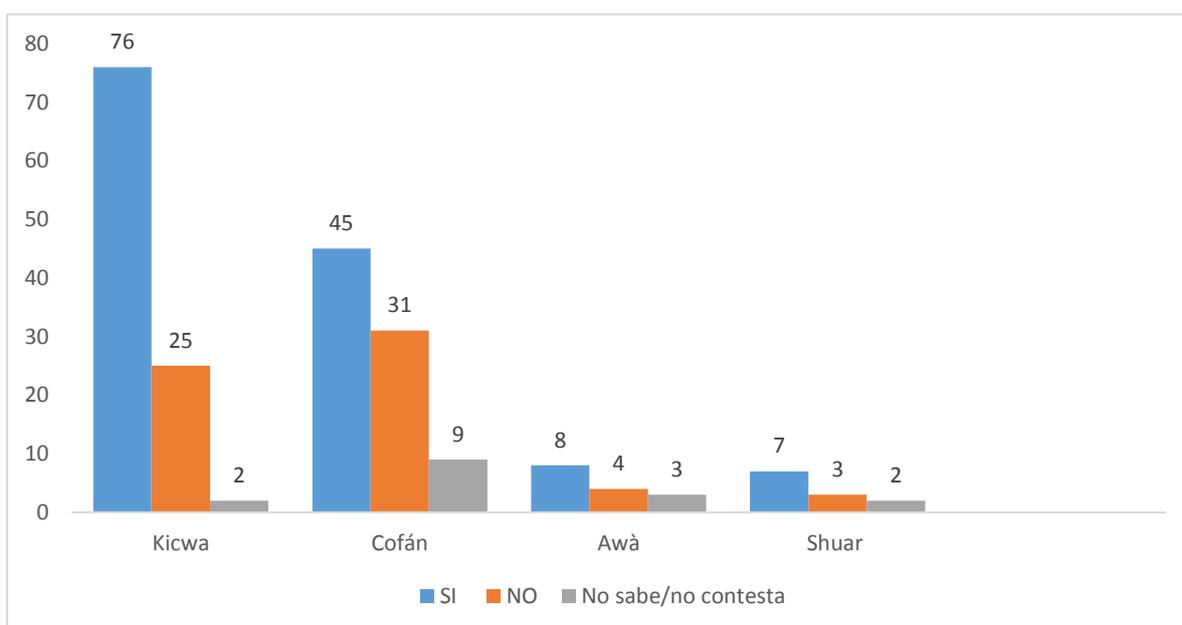


Figura 4. Conocimiento con anterioridad sobre proyectos, ordenanzas o medidas por parte de las autoridades que puedan afectar al territorio.

Con respecto a la consulta previa libre e informada dentro de la comunidad Kichwa 76 personas mencionan que, si han sido informados con anterioridad, pero 25 dicen que no han sido informados y dos 2 personas prefieren no responder, dentro de la comunidad Cofán 45 dicen que, si han sido consultados, pero 31 dicen que no existen esos diálogos previos a la aplicación de una medida que afecte a su territorio, 9 personas prefieren no responder. Para la comunidad Awá de las 15 personas

encuestada 8 dicen que existe ese consenso de consulta previa, 4 mencionan que no y 3 que no respondieron sobre el tema y por último la comunidad Shuar dentro de los 18 encuestados 7 mencionaron que existe esa consulta previa, 3 personas mencionan que no existe esta consulta y 2 no respondieron.

Tabla 9. La frecuencia con la que usted ha sido consultado con anterioridad sobre medidas ambientales que puedan afectar a su territorio por parte de las autoridades.

	muy frecuentem ente	frecuentem ente	rara vez	casi nunca	Nunca
Kichwa	12	25	45	8	5
Cofán	45	12	9	5	2
Awá	12	2	1	1	1
Shuar	8	3	1	0	0

Fuente:

elaboración propia

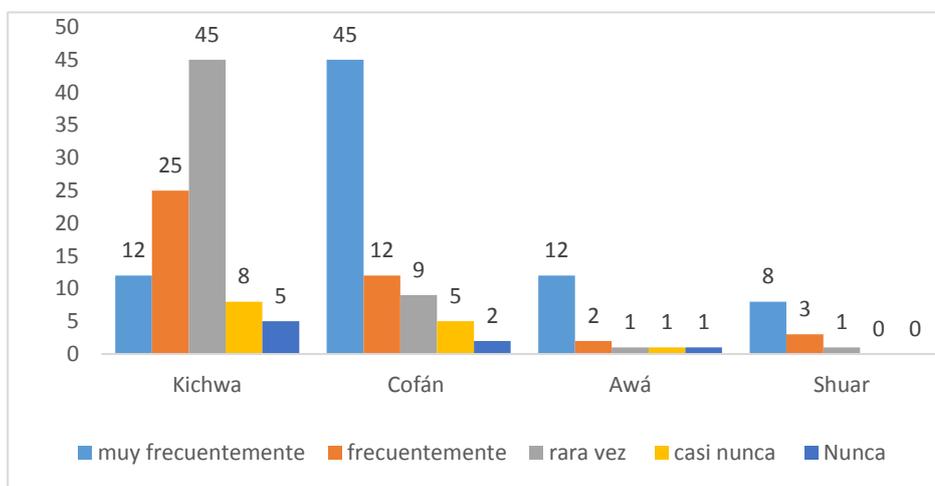


Figura 5. La frecuencia con la que usted ha sido consultado con anterioridad sobre medidas ambientales que puedan afectar a su territorio por parte de las autoridades.

En esta pregunta con respecto a la frecuencia de consulta sobre la aplicación de medidas dentro del territorio indígena, la comunidad Kichwa 12 mencionan que muy

frecuentemente son consultados, 25 frecuentemente, 45 rara vez, 8 mencionan que casi nunca y 5 nunca han sido consultados, dentro de la comunidad Cofán, 45 personas dicen que frecuentemente son consultados, 12 frecuentemente, 9 rara vez han sido consultados, 5 casi nunca y 2 nunca, Por otra lado está la comunidad Awá que dentro de su territorio 12 personas afirman que son consultados muy frecuentemente, 2 frecuentemente y 3 personas que van una rar vez y casi nunca y 1 nunca, Por último la comunidad Shuar que 8 mencionan que muy frecuentemente son consultados, 3 frecuentemente y 1 rara vez.

Tabla 10. Se ha podido notar diálogos, reuniones que sea de iniciativa por parte de la empresa petrolera, para mantener dialogo con la comunidad indígena y las autoridades del GAD.

	Siempre	Casi siempre	Ocasionalmente	Casi nunca	Nunca
Kichwa	63	12	8	11	9
Cofán	56	13	5	7	4
Awá	9	3	1	1	1
Shuar	7	3	1	2	0

Fuente: elaboración propia

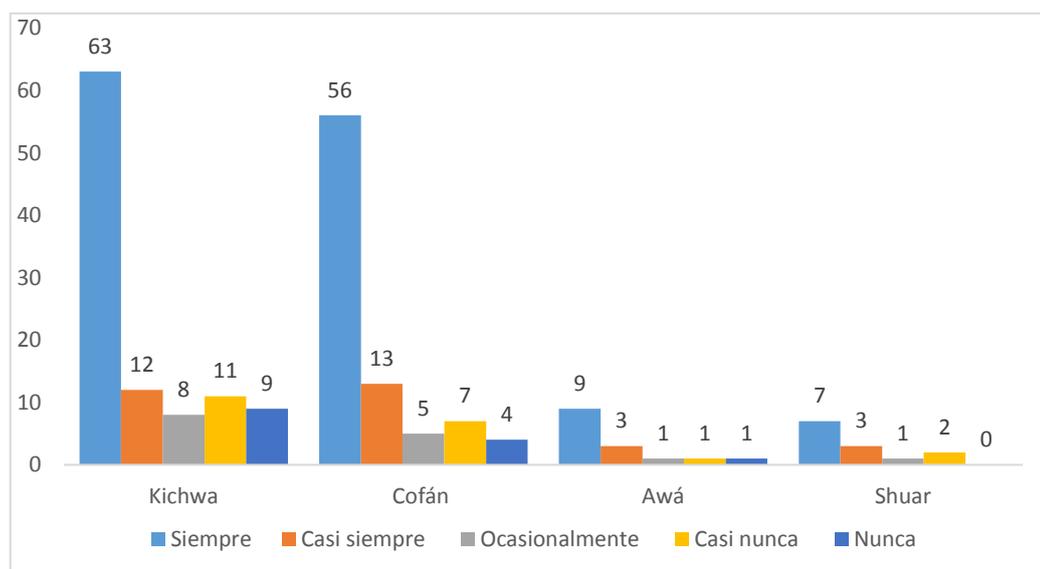


Figura 6. Se ha podido notar diálogos, reuniones que sea de iniciativa por parte de la empresa petrolera, para mantener dialogo con la comunidad indígena y las autoridades del GAD.

Con respecto a la frecuencia con la que se manejan los diálogos con la comunidad Kichwa 63 personas mencionan que siempre han notado el dialogo, 12 casi siempre, 8 ocasionalmente, 11 casi nunca y 9 nunca, con respecto a la comunidad Cofán 56 personas mencionan que siempre han notado ese dialogo, 13 personas que casi siempre han notado ese dialogo, 5 que ocasionalmente, 7 que casi nunca y 4 que casi nunca. En la comunidad Awá 9 personas siempre han notado ese dialogo, 3 casi siempre y 1 ocasionalmente, 1 casi siempre y uno nunca. Por último, está la comunidad Shuar donde 7 personas han notado el dialogo siempre, 3 casi siempre, 1 menciona ocasionalmente, 2 casi nunca.

Tabla 11. Conocimiento si el territorio se ha visto afectado por la contaminación ambiental.

	SI	NO	No contesta
Kichwa	100	0	0
Cofán	85	0	0
Awá	15	0	0
Shuar	12	0	0

Fuente: elaboración propia

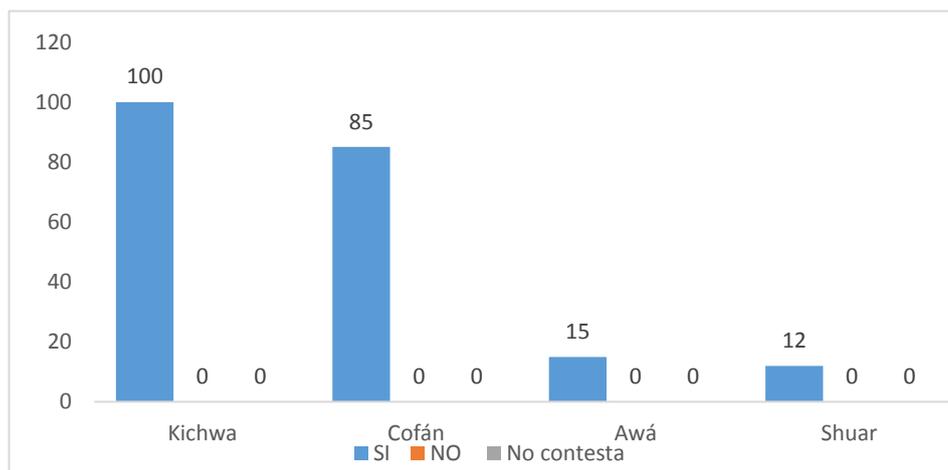


Figura 7. Conocimiento si el territorio se ha visto afectado por la contaminación ambiental.

Con respecto a la contaminación de los territorios Kichwa, Cofán, Awá y Shuar todos han sido contaminados por la extracción petrolera que desde hace años atrás se desarrolla dentro de la parroquia y que sus habitantes han podido notar.

Tabla 12. Conocimiento de los últimos 5 años, sobre cómo ha sido la implementación de políticas públicas ambientales.

	muy importante	importante	moderadamente importante	de poca importancia	sin importancia
Kichwa	68	20	10	2	0
Cofán	57	9	2	1	0
Awá	11	1	2	1	0
Shuar	7	2	1	1	1

Fuente: elaboración propia

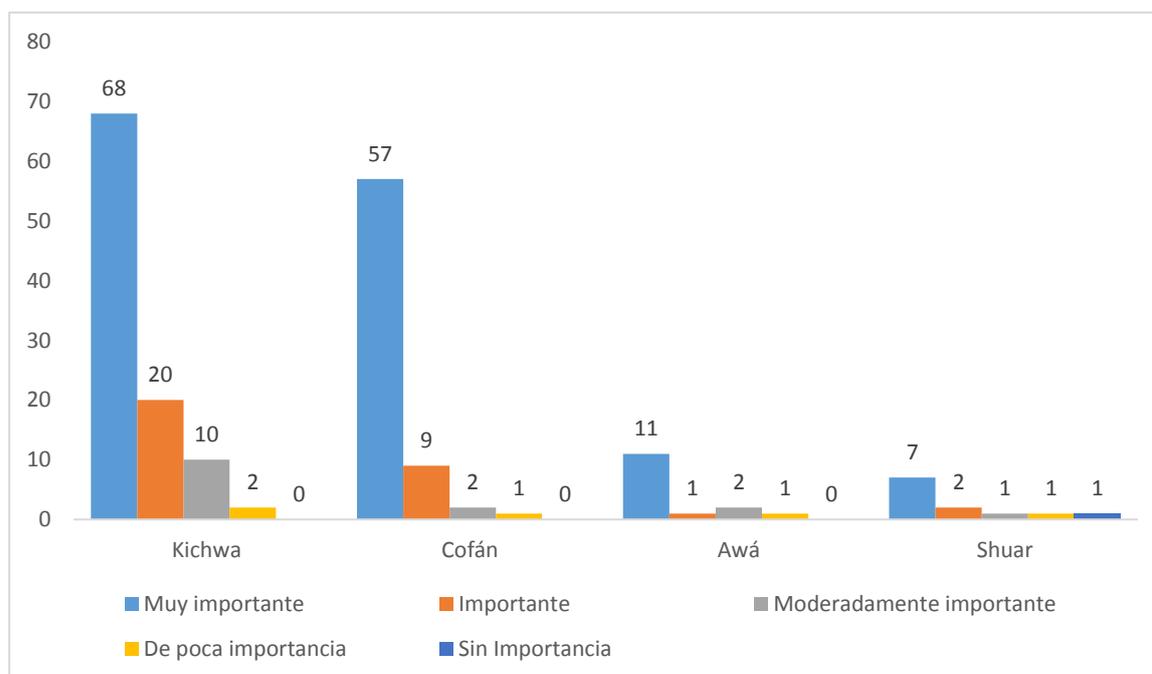
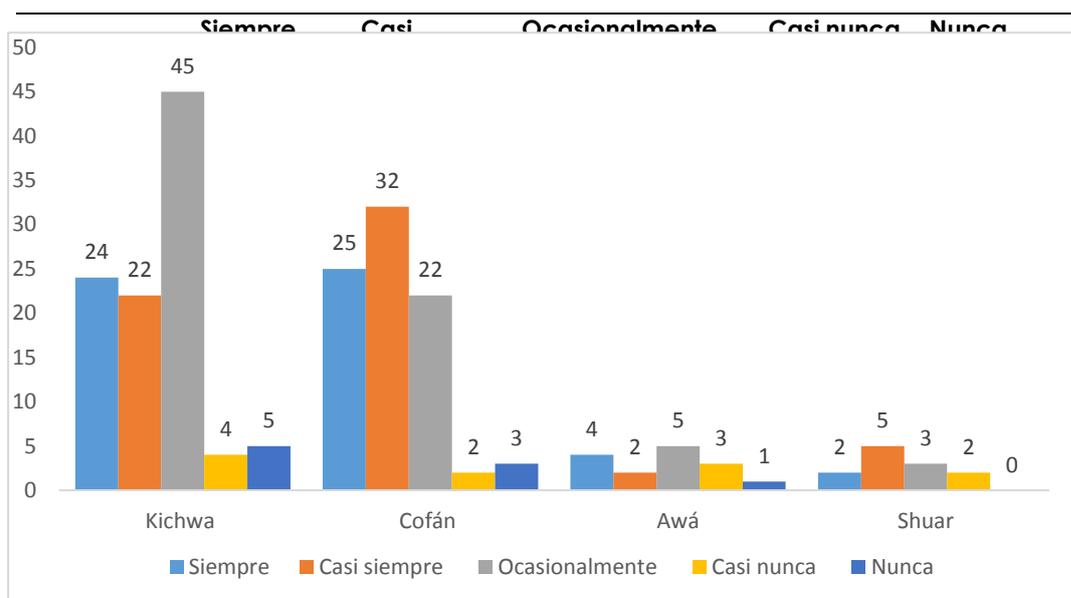


Figura 8. Conocimiento de los últimos 5 años, sobre cómo ha sido la implementación de políticas públicas ambientales.

En la comunidad Kichwa 68 personas consideran que la implementación de políticas ambientales han sido muy importante, 20 personas importante, el 10 considera que moderadamente importante, solo 2 de poca importancia y nadie considera que sea sin importancia, en la comunidad Cofán 57 personas consideran que es muy importante la implementación de políticas públicas, 9 importante, 2 moderadamente importante y 1 de poca importancia, en la comunidad Awá 11 personas consideran

que es muy importante las implementación de políticas ambientales, 1 importante, 2 moderadamente importante y 1 de poca importancia y por último la nacionalidad Shuar donde 7 personas consideran muy importante, 2 mencionan que es importante, 1 moderadamente importante, 1 de poca importancia y 1 sin importancia.

Tabla 13. La frecuencia que han participado en la implementación de políticas ambientales.



Fuente: elaboración propia

Figura 9. La frecuencia que han participado en la implementación de políticas ambientales.

La comunidad Kichwa 45 personas han participado ocasionalmente, 24 personas siempre, 22 personas casi siempre, 4 casi nunca y 5 nunca, dentro de la comunidad Cofán 32 personas casi siempre, 25 siempre, 22 ocasionalmente 3 nunca y 2 casi nunca, por otro lado está la comunidad Awá que 5 han participado ocasionalmente, 4 siempre, 3 casi nunca, 2 casi siempre y 1 nunca y por ultimo esta la comunidad Shuar donde 5 personas afirman haber participado casi siempre, 3 ocasionalmente, 2 siempre, 2 casi nunca.

Tabla 14. Conocimiento con respecto a las principales limitantes para que no participen los grupos indígenas.

	Poco interés	Solo participan las autoridades de la comunidad	Poco conocimiento de la temática	Las autoridades del estado consideran su opinión	Falta de tiempo
Kichwa	13	58	2	25	2
Cofán	6	54	9	9	7
Awá	4	8	1	1	1
Shuar	2	6	2	1	1

Fuente: elaboración propia

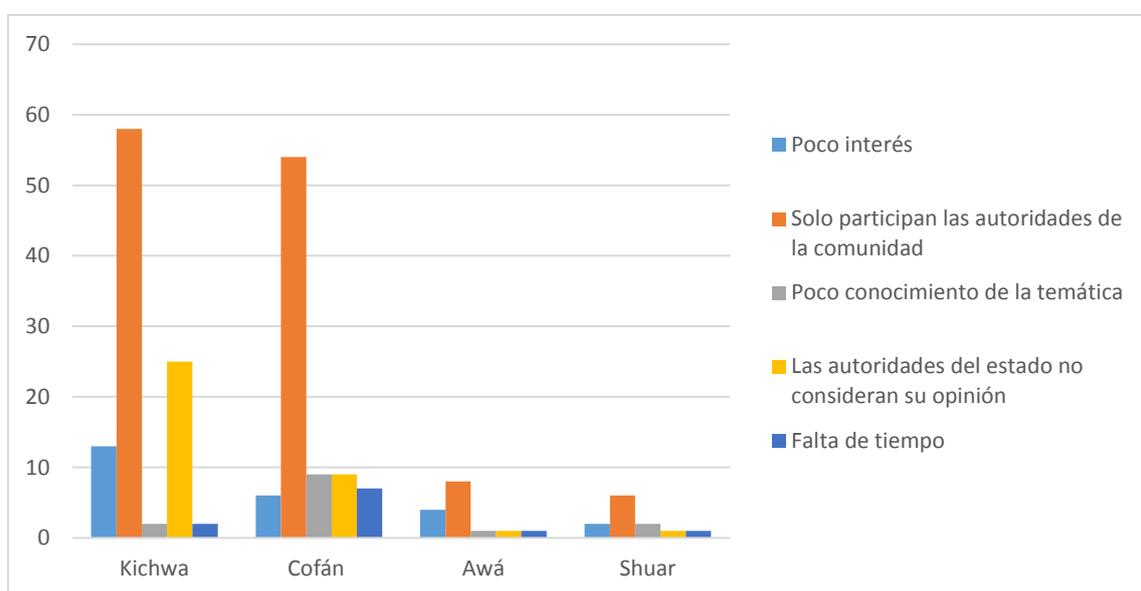


Figura 10. Conocimiento con respecto a las principales limitantes para que no participen los grupos indígenas.

Dentro de la comunidad Kichwa 58 personas mencionan que solo participan las autoridades de la comunidad la mayoría de veces, 25 que mencionan que las autoridades del estado no toman en cuenta su opinión, 13 personas que hay poco interés ya que tienen otras prioridades y 4 entre poco conocimiento y falta de tiempo siendo 2 respectivamente, por otro lado está la comunidad Awá donde 8 personas mencionan que solo participan autoridades, 4 de poco interés, 1 poco conocimiento, 1 no consideran su opinión y 1 falta de tiempo y por último la comunidad Shuar 6 personas donde solo participan autoridades de la comunidad, 2 poco interés, 2 poco conocimiento, 1 el estado no considera su opinión y 1 falta de tiempo.

Tabla 15. Conocimiento de los cambios que ha podido notar en el territorio después de la participación de la comunidad.

	El agua ya sirve para el consumo humano	Existen más áreas descontaminadas	En el suelo ya se puede sembrar/ no se dañan los cultivos	Existe disminución de personas que se enfermen por la contaminación	Se desarrollan dialogo con la comunidad antes de cualquier actividad
Kichwa	0	78	0	0	12
Cofán	0	65	0	0	15
Awá	0	13	0	0	2
Shuar	0	9	0	0	3

Fuente: elaboración propia

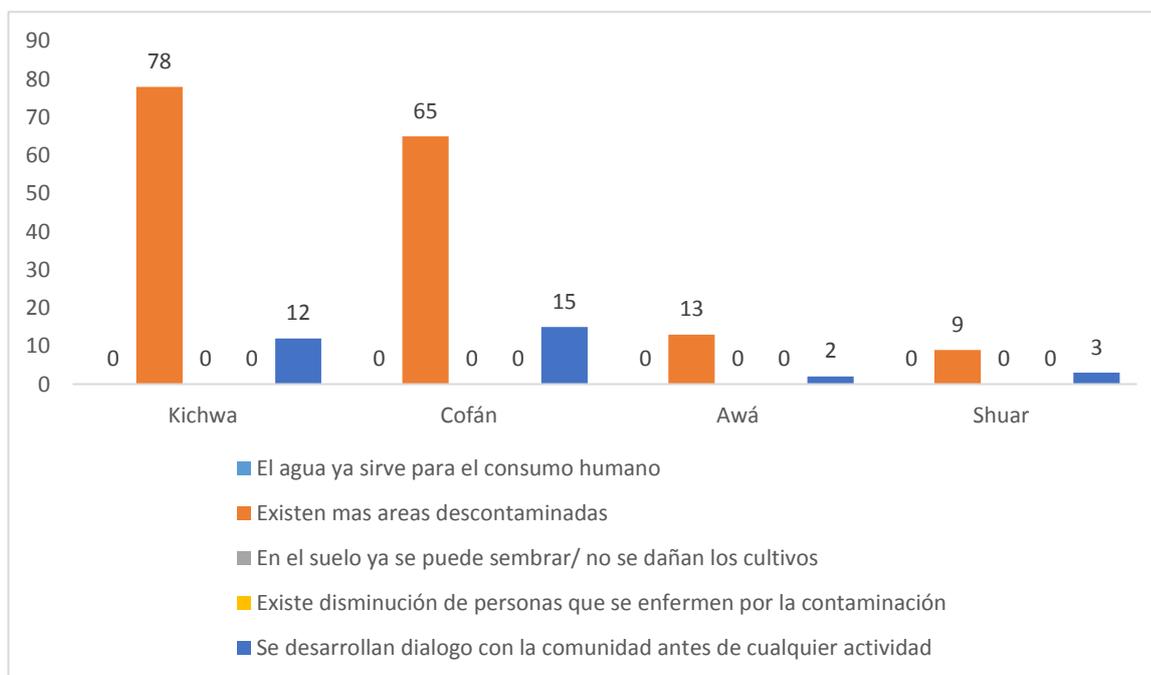


Figura 11. Conocimiento de los cambios que ha podido notar en el territorio después de la participación de la comunidad.

Los cambios que han podido los habitantes de la comunidad Kichwa son el aspecto de que existen más áreas descontaminadas y lo han notado 78 personas y 12 personas se desarrolla diálogos con las comunidades antes de cualquier actividad, algo similar sucede en la comunidad Cofán que 65 personas dentro de este territorio que existen más áreas descontaminadas y 15 que se desarrollan dialogo, en territorio Awá 13 personas mención que existen áreas descontaminadas y solo 2 que existe

más dialogo y por ultimo esta la comunidad Shuar con 9 personas que insiste que existen más áreas descontaminadas y 3 que hay más dialogo con las comunidades antes de cualquier actividad.

Tabla 16. La importancia de que las personas indígenas participen juntamente con la autoridad y la institución privada para la implementación de políticas públicas ambientales.

	Muy importante	Importante	Moderadamente importante	Poco importante	Nada importante
Kichwa	85	5	6	3	1
Cofán	74	5	3	2	1
Awá	10	1	0	1	0
Shuar	10	3	1	1	0

Fuente: elaboración propia

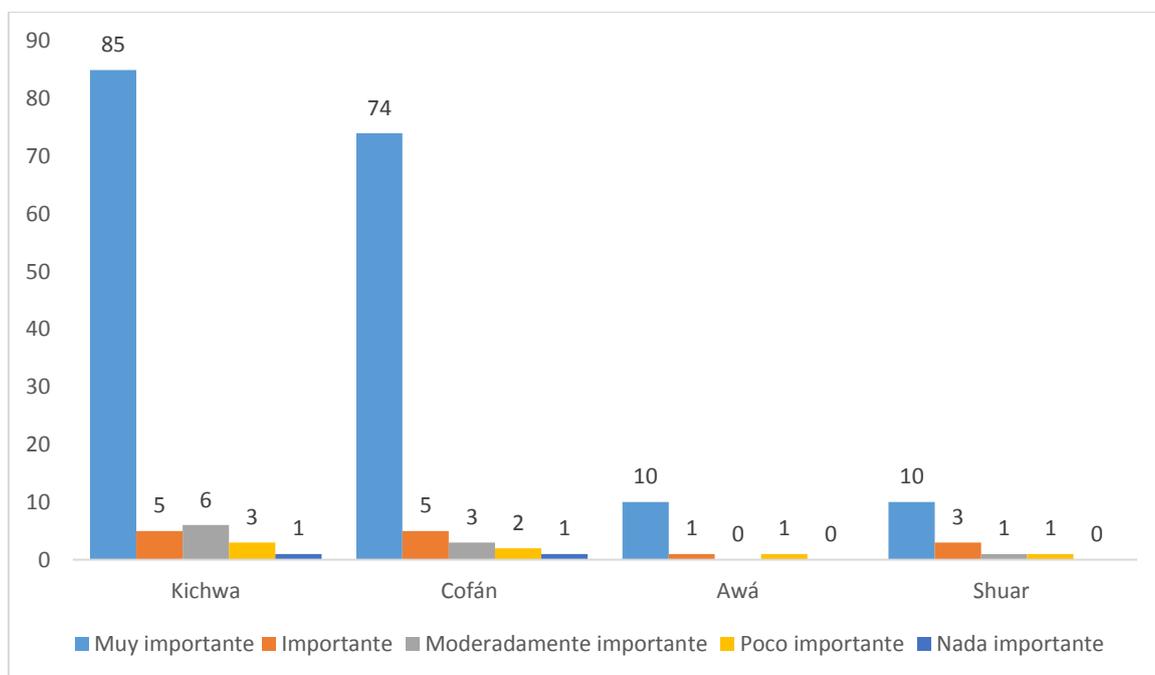


Figura 12. La importancia de que las personas indígenas participen juntamente con la autoridad y la institución privada para la implementación de políticas públicas ambientales.

Dentro de la comunidad Kichwa 85 personas mencionan que es muy importante que las comunidades participen conjuntamente con las instituciones del sector público y privado, 6 personas mencionan es moderadamente importante, 5 importante, 3 poco importante y 1 nada importante, en la comunidad, por otro lado en la comunidad

Cofán 74 personas afirman que es muy importante el diálogo entre sectores estratégicos, 5 importante, 3 moderadamente importante, 2 poco importante, 1 nada importante, también se encuentra la comunidad Awá en las cual 10 personas mencionan que es muy importante, 1 importante pero nadie considera que fuese moderadamente importante, 1 poco importante y nadie considera nada importante y por ultimo esta la comunidad Shuar

Tabla 17. Conocimiento sobre la implementación de las políticas ambientales dentro del territorio.

	Muy importante	Importante	Moderadamente importante	Poco importante	Nada importante
Kichwa	87	13	0	0	0
Cofán	83	2	0	0	0
Awá	13	2	0	0	0
Shuar	10	2	0	0	0

Fuente: elaboración propia

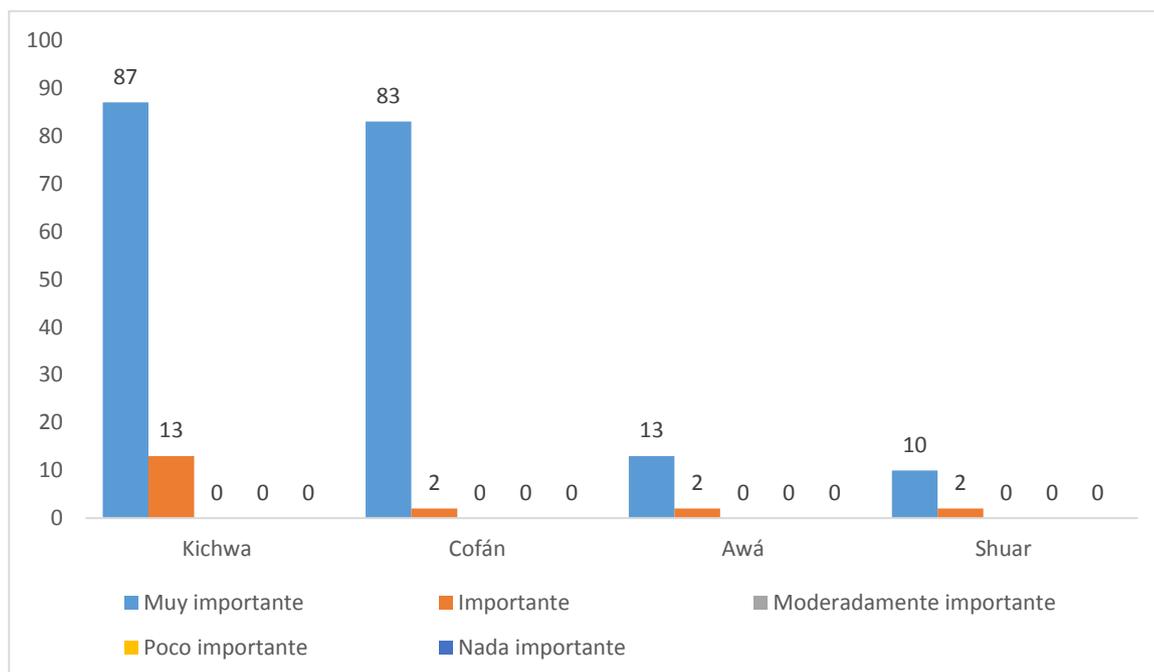


Figura 13. Conocimiento sobre la implementación de las políticas ambientales dentro del territorio.

Con respecto al nivel de importancia de implementación de políticas públicas, dentro de la comunidad Kichwa 87 personas que mencionan que es muy importante políticas dentro del territorio, 13 personas muy importante y nadie dentro de esta

comunidad considera que sea, modernamente importante, de poca importancia o nada importante, dentro de la comunidad Cofán 83 personas mencionan que es muy importante que existan políticas, 2 importante e igual que la comunidad Kichwa nadie considera que sea moderadamente importante, poco importante o nada importante, en la nacionalidad Awá 13 personas afirman es muy importante, 2 importante y nadie se identifican con los de literales de poca o nada de importancia y por ultimo esta la comunidad Shuar, 10 mencionan es muy importante, 2 importante, esta nacionalidad no considera a los ítems de poca o nada de importancia.

Tabla 18. Conocimiento dentro de la comunidad de que tan importante es participar en temas de contaminación ambiental.

	Muy importante	Importante	Moderadamente importante	De poca importancia	Nada importante
Kichwa	67	14	3	3	1
Cofán	45	10	6	3	1
Awá	13	2	1	0	0
Shuar	9	0	1	2	0

Fuente: elaboración propia

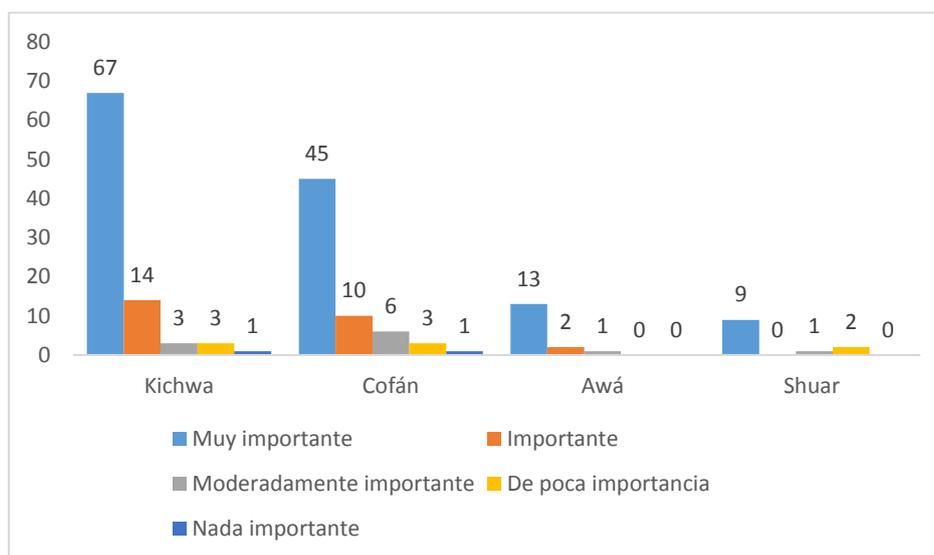


Figura 14. Conocimiento dentro de la comunidad de que tan importante es participar en temas de contaminación ambiental.

Dentro de la comunidad Kichwa 67 personas mencionan que es muy importante que las nacionalidades participen, 14 consideran que es importante, 2 moderadamente importante, 3 de poca importancia y 1 nada importante, de esta manera para la

comunidad Cofán 45 consideran muy importante participar, 10 importante, 6 moderadamente importante, 3 de poca importancia y 1 nada importante, dentro de la comunidad Awá 13 afirman que es muy importante que las comunidades participen en temas de contaminación ambiental, 2 importante, 1 moderadamente importante y nadie considera que sea de poca importancia o nada importante y por último esta la comunidad Shuar donde 9 consideran muy importante, nadie considera que sea importante pero 1 menciona que es moderadamente importante, 2 de poca importancia.

Tabla 19. Análisis de las entrevistas

Funcionario /Presidente	Entidad a la que pertenecen	Resultados de las entrevistas
Sr. Jaime Chamba	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pacayacu.	<ul style="list-style-type: none"> - La participación indígena ha marcado precedentes de suma importancia en la actualidad, ya que el GAD ha tratado de responder aquellas necesidades que las comunidades consideran como prioritarias. - Cuando el GAD trata de tener un acercamiento se han detectado contratiempos con respecto a manejar dialogo a análisis de necesidades dentro de territorio indígena. - Las necesidades que las comunidades es muy necesario subsanar dentro del es en base a esto que se considera muy necesario que exista medidas ambientales las cuales se mejoren el estilo de vida. - En las comunidades se organización y dedicación en las acciones que quieren realizar dentro del territorio se los conoce como personas aguerridas, bravas que luchan por conseguir lo que necesitan.
Sr. Hector Paseal	Comunidad Kichwa	<ul style="list-style-type: none"> - La comunidad necesita de polífticas de reparación ambiental ya que el territorio

Sr. Vicente Aguinda

Comunidad Awá

- ha sido contaminado por la explotación petrolera durante años.
- Muchas veces se han manejado diálogos donde se llegó a negociaciones para que exista el permiso de perforación para nuevos pozos petroleros.
- Las prioridades que se manejan para territorio indígena se dan en base al orden de prioridad que se manejan en este sentido es que se considera la remediación del impacto en el agua como principal y muy necesario.
- Que exista más medios de accesibilidad hacia los comuneros de las zonas de esta manera se mejoraría la posibilidad de tener acceso a las necesidades insatisfechas que aún tienen las comunidades indígenas y que afecta su desarrollo.
- Para la comunidad viene a ser un poco más complicado porque los linderos de las tierras colindan con la Reserva Ecológica Cuyabeno, es por este motivo que tiende a ser difícil trabajar en las tierras.
- Los limitantes principales que se presentan para la participación indígena son el traslado ya se encuentran ubicados al otro lado del río y el uso de botes a motor es muy necesario ya que es peligroso otra manera de traslado.
- Durante varios años no se habían notado cambios dentro del territorio, pero ahora ya hay esos niveles de participación.

Sr. Miguel Tanguila

Comunidad Shuar

- La comunidad necesita la intervención de medidas ambientales de las cuales se vuelve vital participar, aunque existen limitantes para que exista esta participación.
 - La comunidad se ha relacionado de tal manera que el GAD Y la petrolera se han
-

vuelto de gran ayuda para que se den mejoras dentro del territorio.

- Aquí trata de estar siempre presente para que no exista fallas o cambios que pueden afectar al territorio.
- La contaminación ha afectado durante años lo que obligado a algunos comuneros abandonar sus tierras y buscar otras oportunidades de vida e incluso niegan esas raíces indígenas.

Fuente: Elaboración propia

La gobernanza que se desarrolla dentro de territorio indígena requiere que algunos aspectos sean mejorados, con respecto a que se relacionan para solicitar ayuda a los demás comuneros cuando tienen dudas de alguna temática, lo que hace que se limite la manera de pensar e incluso de cuestionar aquellas cosas que simplemente no entienden y se basan en lo que la otra persona sabe. Entonces para que exista mayor conocimiento se requiere mayor intervención del estado en lo que respecta a canales de información para que participen en mayor número los comuneros, teniendo a favor que ellos conocen los derechos que tienen y que deben participar frente al estado cuando algo les afecta directamente, ellos acuden al estado ya que se considera responsable de todo lo que afecta al territorio, pero si el estado se propone habitar más canales de información para las comunidades estas podrían desarrollar críticas, preguntas e incluso cuestionar aquellos aspectos de una ordenanza antes de que esta fue aplicada, se puede hablar de la consulta previa libre e informada a la que ellos tienen derecho.

Entonces la intervención del estado se basaría básicamente en dar las herramientas necesarias para que los comuneros participen de manera activa, considerando que su principal objetivo principal sería ayudar a los ciudadanos lo que facilitaría el trabajo del estado porque se conocería de primera mano las necesidades que tiene la sociedad y en base a esto podría priorizar aquellos problemas que requieren atención rápida.

4.1.2 Resultados de la política pública ambiental.

Para conocer cuál ha sido la política ambiental más importante dentro del sector en los últimos 16 años, se realizaron entrevistas a los diferentes dirigentes de las comunidades, Kichwa, Cofán, Awá y la nacionalidad Shuar, al Presidente de la Junta Parroquia Pacayacu el Sr. Jaime Chamba, se realizaron una serie de preguntas con el objetivo de recolectar información con respecto a la participación indígena y a la importancia de aplicación de política ambiental dentro del territorio indígena.

Los dirigentes de las comunidades indígenas coinciden en muchas cosas, con respecto a que sus territorios se han visto afectados por la contaminación de la extracción petrolera y mantiene pasivos ambientales dentro de su territorio, resaltando la manera de participar y de organizarse para ser escuchados frente al Estado, los dirigentes de cada comunidad se empapan de la información sobre la temática que se va a tratar de esta manera el dirigente es quien va a la cabeza y organiza al resto de la comunidad.

La implementación de políticas de reparación ambiental es necesario, ya que los territorios están contaminados y la vida digna de los comuneros hace muchos años que ha sufrido quebrantos. Las comunidades siempre han tratado de estar vinculados con las instituciones del estado y más con las instituciones que de cierta manera pueden afectar a su territorio, para cuando se implementó la Política de Reparación Ambiental, se organizaron representantes de las distintas comunidades para mantener diálogos con el GAD parroquial, con la Petrolera y Oleoducto de Crudos Pesados que está dentro de la Petroecuador que en este caso es la empresa privada que le debe rendir cuentas a las comunidades, ya que la contaminación se da cuando los tubos que transportan el petróleo se rompen, entonces conocer cómo se va a implementar una política, los objetivos que pretende alcanzar y como va a ser la gestión de la misma, una vez que se tiene conocimiento de esto, las comunidades se vuelven un ente de vigilancia y control del proceso de la política, es de esta manera que se organizan las comunidades para vigilar la gestión de dicha política.

Considerando que las comunidades se apoyan entre ellas como es el caso de la comunidad Awá que en su momento solicito la ayuda de la nacionalidad Cofán, para poder asesorarse en ciertos aspectos que no tenían conocimiento, y de esta manera pueden tener mayores conocimientos, teniendo en cuenta que los Cofán se

han caracterizado por tener más años de lucha y de logros que han sido se suma importancia para la comunidad, que ha logrado avances para la nacionalidad.

Las comunidades concuerdan en que la política más importante ha sido la que fue enfocada a la reparación ambiental que a su vez hizo que naciera la Reparación Integral Ambiental y Social de la Cuenca Hídrica del río Pacayacu, que desde el 2008 comenzó realizando reparaciones en aquellos pasivos ambientales que según se los clasifica de acuerdo con su nivel de prioridad, de esta manera las diferentes comunidades se han ido beneficiando y han existido cosas que los comuneros han podido notar a lo largo de los años, en los informes que ha presentado el Ministerio del Ambiente se ha podido notar los avances que han beneficiado a las nacionalidades.

4.1.3. Política Pública de Reparación Integral de pasivos Ambientales y Sociales.

La política pública de reparación integral tiene algunas bases normativas que están reconocidos en la Constitución, como es los derechos a la naturaleza en el art. 72, también se menciona el art. 57, de los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, por otro lado, menciona el art. 141 que habla de la participación y organización del poder, también esta lo que menciona el art. 154, que se refiere a las atribuciones de los ministerios, en el art. 277 se habla de los deberes del Estado, señalando que para que exista Buen Vivir se deberá generar y ejecutar las políticas públicas, controlar y sancionar su incumplimiento y por último se menciona el art. 313, que menciona el Régimen de Desarrollo, denominado Administración, regulación, control y gestión de los sectores estratégicos (Ministerio del Ambiente 2012).

Los componentes de la Política Pública de Reparación Integral de daños o pasivos ambientales y sociales está definida como una necesidad del Estado ecuatoriano y de cada una de sus instancias ejecutoras para articular acciones que permitan restablecer las condiciones de los componentes ambientales y sociales afectados por la operación defectuosa de actividades económicas, programas o proyectos privados o estatales, en cualquier parte del territorio nacional, la cual tiene como enunciado principal, garantizar la reparación integral de los daños ambientales para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de todos los ecuatorianos y la protección de los Derechos de la Naturaleza, siendo esta política el portador de mandatos constitucionales y está en la base del proceso de restitución de derechos,

constituyéndose en el marco de referencia para el diseño de herramientas de gestión que viabilicen el restablecimiento de las condiciones ambientales y sociales en las zonas afectadas por actividades socioeconómicas (Ministerio del Ambiente 2012).

La Política Pública de Reparación Integral se sustenta en los siguientes componentes:

- Restauración Integral.
- Compensación e Indemnización
- Garantías de No Repetición.
- Medidas de Satisfacción.

Cada uno de estos componentes son los que la viabilizan como un proceso que asegura la reversión de las afectaciones que las deficiencias operativas de las actividades socioeconómicas han generado en la naturaleza y en la sociedad. La integración de estos componentes esenciales pretende lograr restablecer la función ecosistémica del entorno natural; mejorar las condiciones de vida de las poblaciones; asegurar que las causas que generaron el daño ambiental no se repitan; y, establecer un marco social favorable que permita que las actividades económicas aporten efectivamente al mejoramiento de las condiciones de vida de las poblaciones relacionadas (Ministerio del Ambiente 2012).

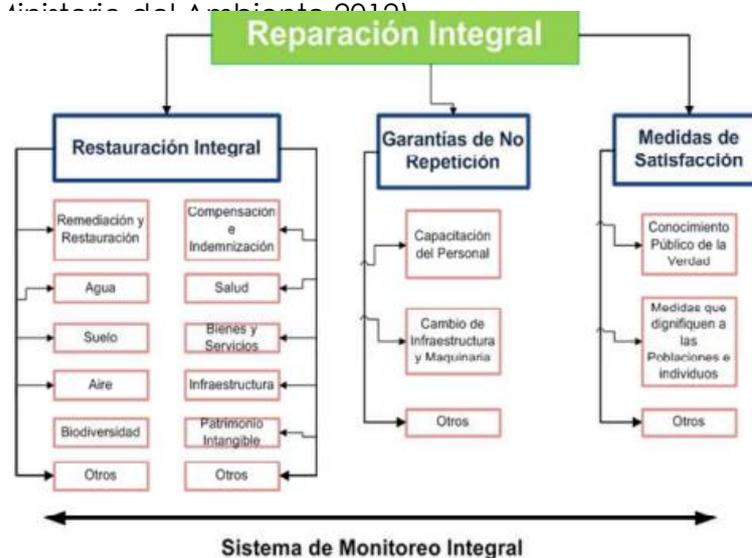


Figura 15. Política Pública de Reparación Integral de pasivos ambientales

Fuente: PRAS, (2012)

A continuación, se explican cada uno de los componentes, que forman parte de esta política pública.

Restauración Integral, es un eje fundamental de la Reparación Integral. Ésta se desarrolla a través de dos mecanismos: restablecer en la medida que sea posible la función ecosistémica y llegar a límites permisibles de calidad ambiental establecidos por la normativa ambiental o por los valores de fondo de sitios testigo. La restauración sobre el componente biofísico puede conseguirse a través de la aplicación de técnicas y tecnologías que propicien el adecuado proceso de recuperación de las condiciones del agua, suelo, sedimentos, aire y biodiversidad (en calidad, cantidad y servicios), entre otros. Además, a través de esta se buscará efectuar la eliminación de fuentes de contaminación.

Compensación e Indemnización, se logrará a través de la aplicación de medidas que coadyuven al mejoramiento de las condiciones de vida de las poblaciones y de los individuos, que se hayan visto afectados por el daño ambiental; y, que favorezcan el desarrollo de programas, proyectos y estrategias de salud, infraestructura básica, bienes y servicios afectados, patrimonio intangible, entre otros. Según el Acuerdo Interministerial No. 001, la compensación se reconoce como el género que incluye a la indemnización como la especie; la primera aplicable a nivel colectivo, concretada a través de obras o planes de compensación; la segunda aplicable a nivel individual (singular o colectivo), de carácter pecuniario.

Garantías de No Repetición, para su cumplimiento es necesario asegurar que las causas que explican la existencia de pasivos socioambientales sean abordadas de tal forma que se garantice que los accidentes o fallas operativas o técnicas no se repitan o disminuyan en forma importante su frecuencia de ocurrencia. Lo anterior implica la revisión profunda de los medios de producción y de la operación de los responsables de las obras, actividades o proyectos que generan pasivos, lo que incluye, procesos sostenidos de capacitación del personal.

Medidas de Satisfacción, para su cumplimiento efectivo es necesario que la entidad responsable de los daños reconozca públicamente su responsabilidad, dignifiquen a los afectados y declaren públicamente su compromiso de no repetir las afectaciones generadas, lo que se efectuará a través de diferentes mecanismos de socialización y medios de comunicación.

La aplicación de la Política Pública de Reparación Integral es de alcance nacional y para todo tipo de actividad que haya generado afectaciones en el entorno natural y social. La entidad encargada de asegurar su aplicación es el Ministerio del

Ambiente, como Autoridad Ambiental Nacional (AAN). Para asegurar el cumplimiento de la Política Pública, el MAE se asociará y coordinará acciones con otras entidades del Estado como el Ministerio de Recursos Naturales No Renovables, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca del Ecuador (MAGAP), la Secretaría Nacional del Agua (SENAGUA), el Ministerio de Salud Pública (MSP), entre otros.

Paralelamente, el Estado asegurará una adecuada gestión de impactos, garantizando la aplicación de medidas que procuren la extracción de los recursos en forma eficiente y sustentable; la internalización de los costos ecológicos y sociales; y, el adecuado seguimiento y control de las actividades que generen impactos negativos en los entornos social y natural.

Los componentes de la reparación integral tienen que ver con el reconocimiento de que una actividad que genera impactos negativos en el entorno social y natural habrá producido daños sobre alguno/s de sus componentes, lo cual se traduce en deterioro, tanto de las condiciones de vida de la población relacionada con la actividad, como de los recursos naturales y de los servicios ambientales.

El tratamiento de dichas afectaciones se orienta a través de la necesidad de restaurar los sistemas ecológicos afectados, así como los derechos de las personas relacionadas. En este sentido, los tres lineamientos conceptuales sobre los que se basa el desarrollo de los Planes de Reparación Integral, formulados por el PRAS, son:

- Política Pública de Reparación Integral, asociada a pasivos ambientales y sociales
- Enfoque ecosistémico con escala de paisaje
- Gestión Participativa.

De esta manera, la Política Pública de Reparación Integral cumple con los siguientes enfoques básicos que son parte de los mandatos constitucionales y del Buen Vivir:

- Integralidad o reconocimiento de las interdependencias entre la naturaleza y el ser humano.
- Garantía de derechos tanto de la población como de la naturaleza.
- Desarrollo sustentable.

En el proceso de aplicación de esta política pública se base en una serie de niveles que eran los anteriormente mencionados la restauración integral, compensación e

indemnización, garantías de no repetición y las medidas de satisfacción, en su contenido, integran las dimensiones y condiciones del problema socioambiental relacionado con las actividades económicas. Los supuestos que definen la lógica de aplicación de la reparación integral son los siguientes:

- Las actividades económicas deben desarrollarse en un marco lo más adecuado posible de eficiencia. No se plantea que éstas se suspendan o dejen de operar, sino que se corrijan los procesos defectuosos que explican las afectaciones a los sistemas naturales y sociales relacionados.
- Se mantiene y asegura las responsabilidades de los ejecutores o promotores en todos los componentes operativos de la reparación integral.
- Se fortalece y asegura la participación activa del Estado como ente de control, regulación y mediación.

El proceso de aplicación de la Política Pública de Reparación Integral se plantea mediante el siguiente proceso secuencial:

1. Restauración Integral. El o los responsables deberán desarrollar los estudios pertinentes para determinar el nivel de daño causado, tanto en los componentes de los sistemas naturales como sociales y, sobre esa base, diseñar y poner en práctica los proyectos y estrategias de remediación y compensación e indemnización. El liderazgo del MAE en este tema es crucial, sobre todo en lo que se refiere a la definición de las afectaciones al patrimonio natural y a los servicios ambientales. El PRAS-MAE coordinará apoyos específicos con instancias relacionadas como el MAGAP, SENAGUA y MSP, entre otros; gobiernos locales y demás instancias que tienen relación con la serie de acciones de la compensación, en el marco de los lineamientos definidos por el MAE. Es importante señalar que la restauración integral no debería iniciarse mientras no se asegure el cumplimiento de las Garantías de No Repetición, o que, al menos, se tenga certezas de que ésta se está cumpliendo.

2. Garantías de No Repetición. El o los responsables deberán reconocer las fallas o deficiencias de su operación y corregirlas. En este sentido, la dirección de los entes del Estado que regulan su operación es básica. Si se trata de la actividad hidrocarburífera o minera, el MAE deberá asegurar que el MRNRR y otras instancias relacionadas, dirijan o lideren el proceso que asegure la no repetición del daño ambiental.

3. Medidas de Satisfacción cumplimiento o avance progresivo de los dos anteriores componentes, los responsable Movimientos Sociales y Participación Ciudadana (SNPMSPC) para desarrollar adecuadamente los procesos de disculpas públicas y el conocimiento público de la verdad. La SNPMSPC el Estado quien garantice el cumplimiento de todos los pasos antes descritos. Este proceso deberá ser monitoreado por la Procuraduría General del Estado y el Ministerio de Justicia, así como, el diseño y definición de mecanismos de difusión deberán estar liderados por la Secretaría Comunicación (SECOM).

Los procesos de aplicación de la Política Pública de Reparación Integral deben contar con un sistema de monitoreo y evaluación participativa el cual estará a cargo del PRAS-MAE. Este proceso, parte medular de cualquier Plan de Reparación Integral, se ejecutará en coordinación con todas las instancias del Ministerio del Ambiente involucradas en la ejecución de los Planes de Reparación Integral, con el fin de garantizar el cumplimiento de las acciones y su sustentabilidad en el tiempo, Figura (Ministerio del Ambiente, 2012).



Figura 16. Ejes de la Política de Reparación Integral.

Fuente: PRAS (2012).

En lo que respecta a la formulación, aplicación y evaluación de políticas públicas a nivel nacional se sigue una serie de pasos, los que van de la mano de un trabajo exhausto y minucioso, identificando un problema que afecta a gran cantidad de personas es así como en un análisis bibliográfico se dio a conocer que el 2007 la política ambiental en reparación ambiental a nivel nacional y que una vez que se dio

conocer, se adaptó el Proyecto de Reparación Integral y Social PRAS, la política ambiental paso por una serie de pasos para poder ser adaptado el PRAS, que según el Ministerio del Ambiente en un informe presentado menciona que:

Se consideran algunos aspectos por los cuales ha pasado, empezando desde junio 2005 que menciona que en este periodo los proyectos fueron administrados directamente desde el despacho de la ex Ministra del Ambiente Abogada Ana Albán, entre el 30 de marzo 2006 hasta 28 de septiembre 2007 periodo en el cual se formuló un primer Plan de Reparación Ambiental y Social (2006-2007) que introdujo algunos criterios básicos de intervención y fue aprobada por el Ministerio de Finanzas, Luego de un análisis de dicho proyecto para el 2008 la Unidad del Equipo Gestor del Plan de Reparación Ambiental y Social PRAS, procurando relacionar el portafolio de proyectos en ejecución para lograr su articulación hacia mecanismos nuevos de intervención para el futuro. Se identifica que existe un problema por eso se hace necesario la adaptabilidad de este programa es así como se menciona un problema:

“Falta de un sistema de información sobre pasivos ambientales y sociales y una metodología de ponderación que permita cuantificar y establecer estrategias programáticas para la reparación del patrimonio natural y las condiciones de vida de la población afectada”

En base al problema es que se adapta a nivel nacional el PRAS como respuesta a los altos niveles de contaminación registradas en territorio ecuatoriano, teniendo en cuenta que la explotación petrolera ha conducido a un significativo deterioro ambiental en la Amazonía y ha afectado gravemente el bienestar y la salud de sus pueblos, en particular los indígenas, la deforestación fuertemente asociada a la actividad petrolera, afecta a 187. 000 hectáreas por año, con una tasa anual del 1.4%, una de las más altas en América Latina. (Ministerio del Ambiente, 2017). En la Constitución de la República se mencionan sobre políticas de reparación y lo usa como respaldo el Ministerio del Ambiente es así como nace el PRAS el cual tiene 3 líneas de intervención:

- 1.- Asociada a la generación y consolidación de información de las 7 líneas de intervención del Sistema de Indicadores de Pasivos Ambientales y Sociales.
- 2.- Asociado a la generación de Planes de Reparación Integral de las Cuencas de Puyango, Pacayacu y Tenguel.

3.- Asociados a las acciones previas y/o complementarias para la reparación Ambiental.

De los aplican a nivel nacional en las áreas más afectadas, dando a conocer y en su estudio es que se desarrolla su metodología de aplicación dando a conocer cómo se realizó la gestión del PRAS:

- Dentro del periodo 2005-2008 se da la gestión de fondos preasignados mediante el análisis y aprobación de proyectos por contrapartes, generalmente de los gobiernos locales, que tenía aprobación final mediante decretos ejecutivos.
- Dentro del 2008-2010, gestión de proyectos CEREPS de arrastre y generación de insumos para la aplicabilidad de una política pública sustentada en los principios constitucionales que enmarcan la problemática de reparación ambiental y social.
- Del 2010-2013, la gestión de los proyectos CEREPS de arrastre y generación de herramientas técnico-jurídicas de la Reparación Integral como metodológico de la Reparación Integral, metodología de valoración económica de los pasivos ambientales y sociales.

Estos aspectos son de suma importancia ya que más necesario o de mayor relevancia es la gestión que realiza la política pública es así como el 23 de marzo del 2008, se crea mediante acuerdo Ministerial No. 33 la Unidad del Equipo Gestor del Proyecto de Reparación Ambiental y Social, con la finalidad de gestionar el cierre de los proyectos, así como también el tema de restituir las pérdidas ocasionadas por los pasivos ambientales, también se menciona que debe reparar prevenir y compensar las pérdida de recursos bióticos y abióticos también tiene que ver con el restituir las pérdidas ocasionadas por pasivos sociales.

La política pública de reparación ambiental utilizo como principal herramienta la cual consistió en el Sistema de Indicadores de Pasivos Ambientales y Sociales (SIPAS), que entre otras cosas determino cuáles son las zonas más vulnerables a la actividad hidrocarburífera, a través de este sistema, se identificó a la Provincia de Sucumbios y en particular a la parroquia Pacayacu como una zona prioritarias que debían ser intervenidas para revertir la alarmante situación de contaminación, las primeras acciones de reparación iniciaron en el 2005, cuando el Congreso Nacional decidió destinar el 5% de los fondos de la Cuenta Especial de Reactivación Productivos y

Social del Desarrollo Científico-Tecnológico y de la Estabilización Fiscal, para reparar los daños generados por la explotación petrolera (Ministerio del Ambiente, 2018).

Una vez la política pública fue conocida y adaptada al PRAS y este a su vez al Proyecto de Reparación Integral y Social de la Cuenca Hídrica de Pacayacu que se implementó para disminuir los niveles de contaminación del río, siendo esta el arma más importante que se tiene por parte del estado para poder lograr el buen vivir de las personas que habitan ese territorio. Anexo 8, donde se presenta un avance notorio sobre los pasivos ambientales dentro de la Parroquia Pacayacu.

Esta política desarrollada en base a los derechos de la naturaleza y se tenía pensado que sea para el periodo 2008 -2017, pero que sucede, que para el 2018 es Ministerio del Ambiente presentaron la primera edición de una Guía Metodológica de Peritaje Ambiental. Anexo 9, que fue la primera versión luego para el 2020 presentan la segunda edición Anexo 10, ambas mencionan pasos determinando metodologías empleadas para realizar estudios que determinan el daño en el agua, alteraciones del cauce natural de un cuerpo hídrico, el daño grave a la calidad del suelo, el daño grave en el suelo destinados al mantenimiento y conservación de ecosistemas nativos, también se toma en consideración las responsabilidades que se tiene en el tema ambiental, civil, administrativa, penal y menciona la reparación integral de daños ambientales a partir de la realización de peritajes, detallando el fortalecimiento de la justicia ambiental en el Ecuador que empieza desde la publicación de la política, que enmarca la creación de unidades fiscales especializadas en delitos ambientales, más peritos ambientales a nivel nacional, la creación de juzgados y tribunales especializados en temas ambientales e incluso mencionan el fortalecimiento de los GAD en la gestión ambiental (Ministerio del Ambiente, 2018)

Se menciona que la contaminación ambiental es una responsabilidad compartida, requiere de la cooperación interinstitucional, así como de la articulación efectiva entre el sector público y la empresa privada, esto con la finalidad de fortalecer los mecanismos de gestión ambiental que permitan identificar los posibles daños ambientales graves, generados por actividades económicas, en los componentes bióticos y abióticos (Ministerio del Ambiente, 2020).

4.1.3. Proyecto de Reparación Integral de la Cuenca Hídrica de Pacayacu

El PRAS enfocado en la Reparación Ambiental de la cuenca hídrica de Pacayacu, siguió un proceso de participación considerando varios aspectos y los diferentes actores que de cierta manera se vieron afectados por el proyecto, se ha considerado realizar el monitoreo de los proyectos del Plan de Acción a través de mecanismos participativos, se ha considerado también realizar una evaluación participativa de la ejecución del plan de acción. De esta manera se considerarán acciones y estrategias encaminadas a la participación de los actores locales en el proceso de evaluación del Plan de Reparación Integral y sobre todo al momento de analizar los impactos (positivos o negativos) de los proyectos que se vayan ejecutando a través de este plan.

Es decir, la evaluación comprenderá un ejercicio para juzgar la intervención y ejecución de los proyectos con el fin de determinar si estos fueron relevantes, eficientes, efectivos, si estos tuvieron efectos positivos y si son sostenibles en el tiempo. Para lograr este objetivo, se considera como imperante que se lleguen a firmar acuerdos y convenios con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Pacayacu, con el afán de que este designe a un coordinador, mismo quien dé seguimiento a las acciones contempladas en el Plan de Reparación Integral de la cuenca del río Pacayacu y que sean ejecutadas en su propio territorio. El objetivo de vincular a un técnico en el proceso de monitoreo responde a la necesidad de que la retroalimentación del estado de los proyectos provenga tanto de los técnicos del PRAS como de los técnicos de los gobiernos locales.

Para efectuar el proceso de evaluación, el PRAS procederá a elaborar una matriz de evaluación del estado de los proyectos, misma que servirá como insumo para que todos quienes se encuentren involucrados en el desarrollo del plan puedan estar permanente informados de las acciones ejecutadas en campo. Cabe destacar que el coordinador designado por el Gobierno Autónomo Descentralizado hará uso de esta herramienta y siempre estará acompañado de un técnico del PRAS, quien se encontrará permanentemente en campo. De acuerdo con lo antes mencionado, se han definido 3 niveles de evaluación del Plan de Reparación Integral de la microcuenca del río Pacayacu, mismos que integrarán en gran medida a todos los actores que formaron parte de la construcción de este plan.

De esta forma, el primer nivel de evaluación será exclusivo del PRAS. El Programa revisará los impactos generados por la ejecución de los proyectos propuestos a través de sus técnicos/as y en estricto cumplimiento de la Política Pública de Reparación Integral y las normativas ambientales vigentes en el estado ecuatoriano.

El segundo nivel de evaluación lo integrarán el equipo técnico del PRAS y los técnicos de los actores ejecutores del presente plan. Este nivel estará integrado por los técnicos y autoridades del GAD parroquial de Pacayacu, y por los encargados de llevar a cabo los proyectos como en este caso son los técnicos de Petroamazonas EP, MAGAP y demás instituciones que participen en la ejecución del Plan de Acción. El PRAS coordinará reuniones periódicas con las instituciones y con los actores ejecutores para evaluar los niveles de ejecución de los proyectos en estado de ejecución, revisar los resultados del monitoreo participativo, analizar y replantear las estrategias de trabajo en campo, revisar el cumplimiento de metas y evaluar el cumplimiento y resultados obtenidos de la aplicación del Plan de Acción.

Por último, el tercer nivel de evaluación será liderado por el PRAS, contará con la participación de los actores ejecutores y sobre todo de la población afectada por los daños ambientales y sociales producidos por el desarrollo de la actividad hidrocarburífera. Este nivel de evaluación estará dirigido principalmente a cumplir el derecho de las poblaciones a estar informadas sobre los proyectos del que son parte y que se ejecutan en sus adscripciones territoriales. Por lo tanto, el PRAS asegurará la entrega de la información a las comunidades de manera real y oportuna para que esta sea la encargada de evaluar los resultados obtenidos en las fases de ejecución y monitoreo de los proyectos presentados en este documento.

De esta forma se busca asegurar que las poblaciones que han sido vulneradas en sus derechos por afectaciones ambientales y sociales sean las principales beneficiarias de los proyectos a ejecutarse en el marco del Plan de Reparación Integral de la microcuenca del río Pacayacu. La ruta metodológica que se utilizará para asegurar la participación de los actores en la evaluación del presente plan será:

La identificación de los actores clave que deberían participar en el proceso; construcción de acuerdos sobre las metas, objetivos y el uso de los resultados (monitoreo); conocimiento y definición conjunta de los indicadores a ser medidos en la evaluación; construcción colectiva de los métodos, herramientas y responsabilidades en el proceso de evaluación; recolección de información

(responsables de realizar el monitoreo); análisis de los resultados obtenidos; documentación de las experiencias obtenidas y socialización de la información; y por último definición colectiva y democrática de los procesos futuros. En este sentido, los objetivos del PRAS, en el marco del proceso de seguimiento y monitoreo participativo, son informar, consultar y evaluar participativamente el Plan de Reparación Integral de la cuenca del río Pacayacu. Para este efecto el PRAS, ejecutará las siguientes acciones:

1. Informar (proceso de socialización)

- Socialización del Plan de Reparación Integral de la microcuenca del río Pacayacu.
- Entrega oportuna de la información a la población, a través de avisos, folletos, cartillas, etc., sobre el Plan de Reparación Integral de la microcuenca del río Pacayacu.
- Entrega de información escrita acerca de los avances del Plan de Reparación Integral de la cuenca del río Pacayacu, a través de organizaciones sociales o comunitarias, así como de los gobiernos autónomos descentralizados municipales y parroquiales de la zona de estudio.

2. Consultar

- Aplicación de consultas predefinidas sobre los proyectos en estado de ejecución a individuos y actores locales sobre: características, operatividad, funcionamiento, etc.
- Ejecución periódica de reuniones colectivas de explicación (talleres participativos) que sirvan para dar explicaciones, resolver dudas, responder preguntas y dar respuestas acerca de la operatividad de los proyectos.

3. Evaluar

- Construcción de matrices de evaluación por cada uno de los proyectos propuestos en el Plan de Acción del plan de reparación. La matriz será formulada por el PRAS con la finalidad de medir periódicamente los impactos de la ejecución de los proyectos.
- Elaboración y aplicación de entrevistas semiestructuradas a poblaciones beneficiarias. Las entrevistas serán realizadas a un cierto número de hogares (muestra) pertenecientes a la población beneficiaria de los proyectos. Se podrán realizar entrevistas tanto a nivel general del Plan de Reparación Integral como por

proyectos específicos del Plan de Acción. Esta herramienta estará enfocada a evaluar las percepciones de la población sobre los proyectos en ejecución, así como para evaluar la presencia de las entidades encargadas de la ejecución del presente plan.

- Se realizarán visitas periódicas a las zonas donde se estén implementando los proyectos para constatar el avance y ejecución de estos en territorio, se llenarán fichas de estado y avance de los proyectos. Las visitas en campo serán coordinadas por el PRAS como gestor del Plan de Reparación Integral, el GADP de Pacayacu y los actores ejecutores.
- Por último, se plantea la ejecución de mesas interinstitucionales de trabajo para realizar evaluaciones periódicas del avance de los proyectos. Estas mesas se conformarán por todos los actores ejecutores, coordinados por PRAS, en estas se discutirán estrategias para la socialización de resultados y para coordinar los siguientes pasos en el proceso de ejecución.

La necesidad de que exista claridad en las políticas en los alcances, en los limitantes, en los efectos que esta puede tener es de suma importancia, ya que requiere un estudio muy detallado para que esta sea exitosa y más que todo que la gestión que realice sea un total éxito he ahí la necesidad de que se dé seguimiento y exista evaluación de las políticas públicas de gran importancia, como es la de reparación ambiental del gran número de pasivos ambientales que existen dentro del territorio nacional.

Para la implementación de una política pública se requiere analizar muchos aspectos y se necesita de la participación de la ciudadanía, conocer la realidad de los territorios, esto puede ser lo fundamental antes de tomar una decisión, más medios en los cuales los ciudadanos se puedan informar, participando de forma activa, manejando en tal caso más información de muy fácil entendimiento, e incluso se podría considerar manejarlo en la lengua nativa de los grupos indígenas, de esta manera se hablaría de una integración total con cada uno de los grupos indígenas, ya que la información sería de muy fácil comprensión y más que todo no se perdería esa esencia de cada comunidad. Para los grupos indígenas la implementación de políticas públicas ambientales, es vital ya que su supervivencia depende en su totalidad de la naturaleza que los rodea, ya que la mayoría no tiene un actividad de ingresos seguro, si no que en muchos de los casos salen a vender en los mercados lo

que cosechan, yuca, verde, frutipan, chontaduro, camote, entre otros productos que pueden cosechar, entonces aparte de esto los niveles de analfabetismo que se registran en estas comunidades, afecta a cualquier acción que los pueda afectar ya que ellos de cierta manera creerán lo que se les diga, he ahí la necesidad de que la consulta previa e informada sea en base a conocimientos de cada comunidad.

4.1.1. Estrategias de mejora.

La gobernanza indígena que se desarrolla dentro de territorio indígena requiere que algunos aspectos sean mejorados, con respecto a que se relacionan para solicitar ayuda a los demás comuneros cuando tienen dudas de alguna temática, lo que hace que se limite la manera de pensar e incluso de cuestionar aquellas cosas que simplemente no entienden y se basan en lo que la otra persona sabe. Entonces para que exista mayor conocimiento se requiere mayor intervención del estado en lo que respecta a canales de información para que participen en mayor número los comuneros, teniendo a favor que ellos conocen los derechos que tienen y que deben participar frente al estado cuando algo les afecta directamente, ellos acuden al estado ya que se considera responsable de todo lo que afecta al territorio, pero si el estado se propone habitar más canales de información para las comunidades estas podrían desarrollar críticas, preguntas e incluso cuestionar aquellos aspectos de una ordenanza antes de que esta fue aplicada, se puede hablar de la consulta previa libre e informada a la que ellos tienen derecho.

Entonces la intervención del estado se basaría básicamente en dar las herramientas necesarias para que los comuneros participen de manera activa, donde el principal objetivo sería:

- Apoyar a los comuneros facilitaría el trabajo del estado porque se conocería de primera mano las necesidades que tiene la sociedad y en base a esto podría priorizar aquellos problemas que requieren atención rápida.

Otra estrategia que se podría considerar es educar a las comunidades sería algo necesario ya que las políticas públicas requieren de unos pasos los cuales se enfocan en satisfacer las necesidades. Esto ayudaría a verificar que la gestión ambiental que se está realizando sea de excelencia destacando la eficacia y eficiencia. Esta educación de las comunidades indígenas tendría como objetivo:

- Desarrollar capacidad intelectual dentro del territorio para que existan mayores niveles de participación de las comunidades indígenas.

Lo cual a largo plazo genera un valor social, que haría que las comunidades se desarrollen teniendo en cuenta que el conocimiento es poder. En la actualidad las comunidades están olvidando sus raíces esto se debe a que sus territorios son cada vez más contaminados y se han visto afectados a tal punto que los comuneros han abandonado sus tierras saliendo a vivir a un centro poblado esto hace que las nuevas generaciones no desarrollen como comunidad indígena e incluso su lengua nativa vaya desapareciendo, entonces apoyarlos dialogando con su idioma tratando de potencializar este aspecto, la necesidad de educar a los comuneros indígenas se puede considerar como una estrategia para mejorar la gobernanza, pero aquí hay que considerar los intereses políticos que muchas veces es más conveniente que estas comunidades no participen y se limiten a solo obedecer.

4.2. DISCUSIÓN

Las políticas se debe seguir un proceso el cual consiste en una serie de pasos lo cuales deben aplicarse para el éxito de esta de esta manera se considera la tabla 20, en la cual se consideran las 3 políticas públicas implementadas en la Parroquia Pacayacu, desarrollando un análisis en base a las fases de la política pública.

Tabla 20. Análisis de las Fases de la Política Pública

Política Pública	Fases	Resultados
Política Pública de Reparación Integral de pasivos Ambientales y Sociales.	Fase I: Identificación de un problema.	La extracción de recursos, independientemente de los beneficios económicos que generen, los mismos que a la vez están generando un costo ambiental enorme, en general por la contaminación ambiental que se genera en la naturaleza en donde existen los recursos naturales no renovables, además que no se preserva el bienestar de las generaciones futuras.
	Fase II: Formulación de soluciones o acciones.	Está definida como una necesidad del Estado ecuatoriano y de cada una de sus instancias ejecutoras para articular acciones que permitan restablecer las condiciones de los componentes ambientales y sociales afectados por la

operación defectuosa de actividades económicas, programas o proyectos privados o estatales, en cualquier parte del territorio nacional.

Garantizar la reparación integral de los daños ambientales para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de todos los ecuatorianos y la protección de los Derechos de la Naturaleza.

FASE III: Toma de decisiones.

23 de marzo del 2008, se crea mediante acuerdo Ministerial No. 33 la Unidad del Equipo Gestor del Proyecto de Reparación Ambiental y Social.

23 de marzo del 2008, se crea mediante acuerdo Ministerial No. 33 la Unidad del Equipo Gestor del Proyecto de Reparación Ambiental y Social

Fase IV: Implementación

Restauración Integral: Busca efectuar la eliminación de fuentes de contaminación.

Compensación e Indemnización: Mejoramiento de las condiciones de vida.

Garantías de No Repetición: garantice que los accidentes no se repitan o disminuyan

Medidas de Satisfacción: La entidad responsable de los daños reconozca públicamente su responsabilidad

Fase V: Evaluación

La entidad encargada de asegurar su aplicación es el Ministerio del Ambiente, como Autoridad Ambiental Nacional (AAN). Para asegurar el cumplimiento de la Política Pública, el MAE se asociará y coordinará acciones con otras entidades del Estado como el Ministerio de Recursos Naturales No Renovables, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca del Ecuador (MAGAP), la Secretaría Nacional del Agua (SENAGUA), el Ministerio de Salud Pública (MSP).

Medidas de satisfacción

**Proyecto de
Reparación
Ambiental y Social
(PRAS).**

Fase I: Identificación
de un problema.

Falta de un sistema de información sobre pasivos ambientales y sociales, y una metodología de ponderación que permita cuantificar y establecer estrategias programáticas para la reparación del patrimonio Natural y las condiciones de vida de la población afectada

Fase II: Formulación de
soluciones o acciones.

Respuesta a los altos niveles de contaminación registradas en territorio ecuatoriano.

Dimensionar el daño ambiental, económico y social de la microcuenca.

Identificación de fuentes de contaminación generadas por actividades hidrocarburíferas y la determinación del grado de afectación del componente biofísico.

FASE III: Toma de
decisiones.

Duración de 10 años, desde el año 2008 hasta el 2017.

El monto total del programa asciende a \$ 96.527.960,30 (2008 – 2017)

Identificación de microcuencas y red hidrográficas.

Límite del catastro de campos petroleros.

División político-administrativa de la zona de estudio, territorios de comunidades y nacionalidades, además de las áreas en las cuales se desarrollan las actividades económicas.

3 líneas de intervención:

La primera, asociada a la generación y consolidación de información de las 7 líneas de intervención del Sistema de Indicadores de Pasivos Ambientales y Sociales,

**Plan de Reparación
de la Cuenca
Hídrica del Río de
Pacayacu.**

Fase IV:
Implementación

La segunda, asociado a la generación de Planes de Reparación Integral de las Cuencas de Puyango, Pacayacu y Tenguel.

Finalmente, asociados a las acciones previas o complementarias para la reparación Ambiental.

Fase V: Evaluación

Evaluación del estado de conservación de los componentes agua, suelo, aire, flora, fauna y socio económico del Proyecto Pacayacu.

Elaboración del informe de verificación en campo de fuentes de contaminación de la industria hidrocarburífera en el Distrito Amazónico

Documento de la Evaluación del estado de condición del componente socio económico y valoración del daño de los componentes Suelo, Aire y Agua del Proyecto Pacayacu

Fase I: Identificación
de un problema.

Se desarrollan actividades antrópicas, pero principalmente, es la operación hidrocarburífera, la que ha generado fuentes de contaminación que han devenido en la conformación de pasivos ambientales, están asociadas directamente a las malas prácticas ambientales desarrolladas por las operadoras, entre estas podemos citar los derrames, el vertimiento de aguas de formación y la quema de gas.

Fase II: Formulación de
soluciones o acciones.

Objetivo promover la gestión integral de los pasivos ambientales y sociales producidos por el desarrollo de actividades socioeconómicas generadas por actores públicos y privados.

FASE III: Toma de
decisiones.

Socialización del Plan de Reparación Integral de la microcuenca del río Pacayacu.

Entrega oportuna de la información a la población, a través de avisos, folletos, cartillas, etc., sobre el Plan de Reparación Integral de la microcuenca del río Pacayacu.

Entrega de información escrita acerca de los avances del Plan de Reparación Integral de la cuenca del río Pacayacu, a través de organizaciones sociales o comunitarias, así como de los gobiernos autónomos descentralizados municipales y parroquiales de la zona de estudio.

Aplicación de consultas predefinidas sobre los proyectos en estado de ejecución a individuos y actores locales sobre: características, operatividad, funcionamiento, etc.

Fase IV:
Implementación

Consultar: Ejecución periódica de reuniones colectivas de explicación
Informar (proceso de socialización).

identificación de los actores clave que deberían participar en el proceso; construcción de acuerdos sobre las metas, objetivos y el uso de los resultados (monitoreo)

Evaluar: La ejecución de mesas interinstitucionales de trabajo para realizar evaluaciones periódicas del avance de los proyectos.

Fase V: Evaluación

Presentar el Plan de Acción (portafolio de proyectos) de la Reparación Integral de la microcuenca del río Pacayacu.

El primer nivel de evaluación será exclusivo del PRAS. El Programa revisará los impactos generados por la ejecución de los proyectos propuestos a través de sus técnicos/as y en estricto cumplimiento de la Política Pública de Reparación Integral y las normativas ambientales vigentes en el estado ecuatoriano.

El segundo nivel de evaluación este nivel estará integrado por los/as técnicos/as y autoridades del GAD parroquial de Pacayacu, y por los encargados de llevar a cabo los proyectos como en este caso son los técnicos de Petroamazonas EP, MAGAP.

El tercer nivel de evaluación será liderado por el PRAS contará con la participación de los actores ejecutores y sobre todo de la población afectada por los daños ambientales y sociales producidos por el desarrollo de la actividad hidrocarburífera

Fuente: Elaboración propia

En base a la Teoría de Políticas Públicas definida por Villanueva la cual se basa en que las políticas son acciones que se realizan en base a satisfacer unas necesidades que mejoren el estilo de vida, es así como se menciona el hecho que las políticas implementadas en la Parroquia Pacayacu la misma que ha podido tener avances muy notorios que mejoran el estilo de vida de los comuneros, los cuales ven como muy necesaria la intervención ambiental y en base a esto se puede notar que las fases se han respetado en cada una de las políticas ambientales implementadas en el periodo 2008- 2022.

Por otro lado está la teoría de la gobernanza que Quintero (2017) toma como referencia a Aguilar (2006) donde se menciona que mediante el cual los actores de una sociedad los cuales deciden sus objetivos de convivencia, en base a esto es que se trabajó la gobernanza indígena dentro de la Parroquia Pacayacu, ya que los rectores que se desarrollan dentro de esta parroquia se relacionaron en una triangulación, donde la comunidades indígenas, el GAD Parroquial y la empresa Petrolera para gestionar medidas en las cuales ningún sector se vea más afectado que otro.

En base a esto es que la gobernanza indígena ha ido teniendo éxitos notorios dentro del territorio considerando que existe necesidades vitales para sobrevivir, siendo estos los servicios básicos, agua potable, saneamiento, educación servicios vitales para el desarrollo de una sociedad ya que en la actualidad las comunidades están olvidando sus raíces esto se debe a que sus territorios son cada vez más contaminados y se han visto afectados a tal punto que los comuneros han abandonado sus tierras saliendo a vivir a un centro poblado esto hace que las nuevas

generaciones no desarrollen como comunidad indígena e incluso su lengua nativa vaya desapareciendo, entonces apoyarlos dialogando con su idioma tratando de potencializar este aspecto, la necesidad de educar a los comuneros indígenas se puede considerar como una estrategia para mejorar la gobernanza, pero aquí hay que considerar los intereses políticos que muchas veces es más conveniente que estas comunidades no participen y se limiten a solo obedecer.

La Gobernanza se define aquella relación entre tres sectores, el estado, sociedad civil y la empresa privada, que se relacionan de tal manera que ninguno se vea afectado por las acciones que cualquiera de ellos realice, también se define a la gobernanza como la capacidad del gobierno para formular e implementar efectivamente políticas sólidas (Kaufman y Kraay, 2021), tomando en cuenta esto la implementación de políticas depende en su totalidad de lo que el gobierno considere de prioridad, es aquí donde se podría mencionar las políticas top-down o las boton-up, en mención de lo anterior la Política de Reparación Ambiental nace del Gobierno con respaldo a lo que establece la Constitución sobre los derechos de la naturaleza y otros artículos en que defiende la idea de que la naturaleza debe ser defendida. Pero como se desarrolla gobernanza en la implementación de dicha política en la Parroquia de Pacayacu, las comunidades como lo supieron manifestar frecuentaban a las instituciones para solicitar que sus necesidades sean resueltas y más que todo que su ambiente de cierta manera sea reparado. Se organizan encabezados por sus líderes quienes son los que más tienen conocimiento con respecto a los temas a tratar.

El derecho de participar se ha vuelto una necesidad para las nacionalidades indígenas ya que si ellos no dan a conocer su problema las autoridades considerarían que no necesitan nada, pero que tan difícil es para las comunidades salir de sus territorios a solicitar que sus necesidades sean atendidas, conociendo que los GAD tienen un presupuesto asignado para satisfacer las necesidades de las personas que viven en su territorio pero esto no se refleja porque el apoyo se presenta cuando las comunidades dan a conocer sus problemáticas y de esta manera es como el GAD Parroquial conoce la realidad de estas comunidades. Su organización requiere tiempo el cual muchas veces no tienen ya que en todos los casos los indígenas entran se van por días a sus terrenos a trabajar es por esto, en muchas ocasiones son los únicos que participan son los dirigentes de las distintas comunidades, quienes son los encargados de exigir sus derechos y de participar.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

1.- En el desarrollo de la gobernanza indígena en la Parroquia Pacayacu en el ámbito ambiental, se pudo notar que existe y que marca precedentes de suma importancia para el desarrollo de las comunidades indígenas, ya que hace que ellos, el estado y la empresa privada se relacionen de manera que ha dado resultado notando mayores áreas descontaminadas dentro del territorio y que sean consultados con mayor frecuencia en la toma de decisiones importantes que pueden afectarlos directa o indirectamente, la manera de organización y el respeto que tienen hacia la persona que los dirige es muy importante por que esto hace que participen de manera optima mejorando los resultados que esta intervención puede tener, como es el caso en el campo ambiental que ha hecho que se respeten los pactos o medidas que se van a tomar a cambio de la intervención de explotación o transporte de petróleo a través de los oleoductos.

2.- Se concluye que el Programa de Reparación de la Cuenca Hídrica del rio de Pacayacu, aplicado en los últimos años ha sido el proyecto más importante dentro de la Parroquia Pacayacu, el que fue adoptado en base a la Política Pública de Reparación Ambiental, el mismo que ha tenido resultados muy importantes y lo mencionan los mismos comuneros y la información recolectada en la revisión bibliográfica que ha manejado los informes el Ministerio del Ambiente, dan a notar los resultados que ha ido teniendo la política pública de reparación integral y la adaptabilidad que le han dado a la misma en lo que respecta la gestión ambiental.3.- Se da a notar que existen falencias con respecto a la atención de las necesidades de las diferentes comunidades indígenas. Al momento de participar o de ejercer la gobernanza indígena, aunque existen avances notorios aún existen necesidades que deben ser subsanadas, en base a esto se proponen dos estrategias,

donde la primera sería enfocada a más medidas o acciones en las cuales las comunidades tengan mayor acceso en base a los objetivos que se quieren lograr con cada una de estas estrategias, el segundo va direccionado a la educación en gobernanza a las comunidades e incluso se puede pensar en manejar el lenguaje de cada una de estas comunidades.

5.2. RECOMENDACIONES

1.- Se recomienda que exista mayor educación indígenas en las nuevas generaciones considerando que existen cooperación con el Ministerio del Ambiente a través de las Direcciones Zonales que se manejan a nivel nacional , ya que esto puede hacer que los jóvenes de las comunidades también desde temprana edad se empiecen a inmiscuir en aquellos aspectos que pueden afectar a la comunidad y teniendo en cuenta que existen factores en los que se nota que los niños en las escuelas son educados por sistemas establecidos por el Estado no son educados en su cultura, la mayoría por no decir todos ya no hablan su lengua nativa y por la limitada posibilidad de progreso es que migran abandonando su territorio y esto incrementa la dificultad de los adultos de luchar por sus territorios.

2.- Que el ente responsable de implementar políticas ambientales y el Gobierno Autónomo Descentralizado Rural Pacayacu, se interesen más por las necesidades de las comunidades en lo que respecta a la implementación de políticas públicas ambientales o que incentive al Gobierno central para que implemente mayores mecanismos de reparación ambiental, aunque sea difícil el acceso a las distintas comunidades se requiere personal experto y comprometido a analizar la situación de dichas nacionalidades y plantear soluciones como los servicios básicos ya que a pesar del nivel de contaminación que existe en el agua del río que los rodea aun la usan para el consumo humano, se recomienda que exista ese compromiso para que se respete la vida digna o el SUMAK KAUSAY que defiende tanto la Constitución del 2008, sobre los derechos que tienen las personas y en especial los grupos indígenas, adaptando los proyectos, ordenanzas que sean necesarios.

3.- Las estrategias que se proponen sean consideradas ya que de cierta manera ayudarían a que las comunidades desarrollen más confianza con las instituciones del estado y no estatales ya que existirá la educación y el conocimiento necesario para que las comunidades puedan relacionarse de mejor manera y que se podrían apoyar para relacionarse de maneje que se genere un valor agregado a las medidas

ambientales que se pretendan implementar en algún sector, ya que se considera que es lo principal que se debería considerar antes de tomar medidas que puedan afectar al sector.

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AMAZINK STUDIO. (2016) Gobernanza Territorial y Economía Indígena. Colombia- Bogotá. Obtenido de https://acervo.socioambiental.org/sites/default/files/documents/doc_5547.pdf
- Asamblea Nacional Constituyente (2008) Constitución de la Republica del Ecuador. Montecristi – Ecuador. (Pp. 24- 25)
- Asamblea Nacional (2017) Código Orgánico del Ambiente. Quito – Ecuador. https://www.ambiente.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2018/01/CODIGO_ORGANICO_AMBIENTE.pdf
- Agila, G. (2017) Pacayacu y la mano sucia de Petroamazonas. Sucumbíos – Pacayacu. Obtenido de <https://www.labarraespaciadora.com/medio-ambiente/pacayacu-mano-sucia-petroamazonas/>
- Bayón, M, Durán, G. Bonilla, A. Zárate, D. Gonzáles J. Araujo, M y Villavicencio, J. (2020) Lago Agrio: Barrios petroleros en el casco urbano que reclaman por sus derechos. FLACSO Ecuador. Quito. Obtenido de <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/58191.pdf>
- Banco Mundial (2022) Proyecto Worldwide Governance Indicators (WGI) Changes in

- Underlying Source Data. Obtenido de <http://info.worldbank.org/governance/wgi/#home>
- Benalcázar. (2018) Derechos Territoriales y Gobernanza Indígena- comunitaria. Ecuador Obtenido de http://www.congope.gob.ec/wp-content/uploads/2018/07/4_PatricioCarpio.pdf
- Carrillo, V y Madina, V. (2020) Lasswell y las políticas públicas: el origen de una disciplina. Venezuela. Obtenido de <http://www.debatesiesa.com/lasswell-y-las-politicas-publicas-el-origen-de-una-disciplina/>
- Caldas Jara, R., Castillo Santa María, B., & Castillo Palacios, F. W. (2021). Gobernanza territorial para el desarrollo sostenible de Perú. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 4(3), 47-54.
- Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador. (2022) La comunidad del Milenio A'I Dureno resiste a la explotación petrolera de Ecuador. Obtenido de <https://conae.org/2022/04/29/la-comunidad-del-milenio-ai-dureno-resiste-a-la-explotacion-petrolera-de-petroecuador/>
- Córdova. M. (2018) Gobernanza y políticas públicas: La seguridad ciudadana en Bogotá y Quito. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario / Flacso. DOI: [dx.doi.org/10.12804/th9789587841336](https://doi.org/10.12804/th9789587841336)
- CUICN. (2019) ¿Qué es la gobernanza y cómo entenderla para fortalecer la conservación del patrimonio natural? Obtenido de <https://www.iucn.org/es/news/america-del-sur/201902/que-es-la-gobernanza-y-como-entenderla-para-fortalecer-la-conservacion-del-patrimonio-natural>
- Cueto. E. (2020) Investigación Cualitativa. Obtenido de *EC Urbina - Applied Sciences in Dentistry*, 2020 - ieya.uv.c
- De La Mora, R. (2019) El ciclo de las políticas públicas en la enseñanza de las políticas públicas. Obtenido de <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/opera/article/view/6021/8034>

- Falconi, C. (2021) Fallas en la implementación de políticas ambientales de manejo de residuos. Análisis comparado en Quito y Loja, Ecuador. Quito, Obtenido de <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/17536/2/TFLACSO-2021CFC.pdf>
- Ferrusca et al. (2018) Análisis del concepto de Gobernanza Territorial desde el enfoque del Desarrollo Urbano. Universidad Autónoma del Estado de México. Revista Estado, Gobierno y Gestión Pública. México. Pp. 175-210.
- IWGIA. (2021) Gobernanza Territorial. Dinamarca. Obtenido de <https://iwgia.org/es/gobernanza-territorial.html>
- IWGIA (2021) Los pueblos indígenas en Ecuador. Obtenido de <https://www.iwgia.org/es/ecuador/4132-mi-2021-ecuador.html>
- Maream, J, Fernández. M, y Díaz. J. (2021) Técnicas e instrumentos de recolección de información: análisis de procesamientos realizado por el investigador cualitativo. Venezuela. Obtenido de <https://revista.uisrael.edu.ec/index.php/rcui/article/view/400/206>
- Ministerio del Ambiente, 2018. Guía Metodológica de Peritaje Ambiental, Herramienta para la reparación integral de daños ambientales. Primera edición. Quito, Ecuador. Obtenido de <http://pras.ambiente.gob.ec/documents/228536/4401135/GU%C3%8DA+METODOL%C3%93GICA+DE+PERITAJE+AMBIENTAL.pdf/cf86ce2b-1b07-49af-9642-46091f627ed5>
- Ministerio del Ambiente, 2020. Guía Metodológica de Peritaje Ambiental, Herramienta para la reparación integral de daños ambientales. Segunda edición. Quito, Ecuador. Obtenido de <http://pras.ambiente.gob.ec/documents/228536/7411726/Gu%C3%ADa+Metodol%C3%B3gica+de+Peritaje+Ambiental%2C%20segunda+edici%C3%B3n.pdf/6eb4da75-ca52-4249-9d52-8b331f5cb3d4>
- ONU. (2007). Declaración de los Pueblos Indígenas. Obtenido de <https://www.flacsoandes.edu.ec/sites/default/files/%25f/agora/files/fa-agora-2007-onu.pdf>

ONU (2020) Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, sobre los derechos de los pueblos indígenas. Obtenido de

<https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G20/180/01/PDF/G2018001.pdf?OpenElement>

OIT. (2014) Convenio N. 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales. Obtenido de

https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_345065.pdf

Pelaez, V. (2018) La Gobernanza, una nueva forma de hacer gobierno. Loja- Ecuador.

Obtenido por http://biblioteca.clacso.edu.ar/Costa_Rica/flacso-cr/20170705052914/pdf_1082.pdf

Presidencia de la República del Ecuador. (2010) Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). Quito- Ecuador. (Pp. 9-11). <https://www.cpmccs.gob.ec/wp-content/uploads/2020/01/cootad.pdf>

Plan V. (2018) La guardia cofán revela nuevas concesiones mineras en áreas protegidas en Sucumbíos. Obtenido de

<https://www.planv.com.ec/historias/sociedad/la-guardia-cofan-revela-nuevas-concesiones-mineras-areas-protegidas-sucumbios>

Territorio Indígena y Gobernanza (2021) Gobernanza Indígena. Obtenido de

<https://www.territorioindigenaygobernanza.com/web/gobernanza-indigena/>

Tuqueres, P. (2021) Continúa la Contaminación en el Campo Petrolero "Libertador".

Obtenido de <https://agenciaecologista.info/2021/07/29/continua-la-contaminacion-en-el-campo-petrolero-libertador/>

Ubilla-Bravo, G. (2020). Relaciones de poder entre los actores del periurbano en torno al Plan Regulador Comunal: analizando la gobernanza territorial. Cuadernos de Geografía. Revista Colombiana de Geografía, 29(2), 455-472.

Universidad IEXE. (2021) Definición clave de política pública de la teoría a la

Práctica. Obtenido de <https://www.iexe.edu.mx/politicas-publicas/definiciones-clave-de-politica-publica-de-la-teoria-a-la-practica/>

Valarezo G. (2019) Territorio, identidad e interculturalidad. Ecuador. Pp. 29-43.

Obtenido de <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/57514.pdf>

VII. ANEXOS

ANEXO 1. Acta de la sustentación de Predefensa del TIC.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI



FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA EMPRESARIAL

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ACTA

DE LA SUSTENTACIÓN ORAL DE LA PREDEFENSA DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

ESTUDIANTE:	ENCARNACIÓN DÍAZ SARA LEONOR	CÉDULA DE IDENTIDAD:	2200397301
PERIODO ACADÉMICO:	2023 A		
PRESIDENTE TRIBUNAL	MSC. BRAYAN ALEXIS VILLARREAL CHIRIBOGA	DOCENTE TUTOR:	MSC. SOFÍA ZAPATA MUÑOZ
DOCENTE:	MSC. ÁNGEL ANTONIO MARÍN PÉREZ		
TEMA DEL TIC:	"Análisis de la Gobernanza Indígena y su incidencia en las políticas públicas ambientales implementadas en la Parroquia Pacayacu"		

No.	CATEGORÍA	Evaluación cuantitativa	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	PROBLEMA - OBJETIVOS	8,00	Indicar las estrategias de mejora por cuanto está como un objetivo
2	FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	8,00	Incluir solamente la teoría de política ambiental, no incluir el tema de extracción de petróleo o temas que no sean teorías.
3	METODOLOGÍA	8,00	Incluir en la presentación las personas que se han entrevistado. Establecer el criterio de por qué se escogió ese número de entrevistados. Incluir el muestreo por conveniencia.
4	RESULTADOS	8,00	Incluir un cuadro con los entrevistados e incluir lo más importante de la entrevista de cada uno de los actores
5	DISCUSIÓN	8,00	Articular en la discusión la teoría que se señaló. Incluir el tema ambiental en la discusión. Realizar un cuadro de las fases de la política pública por cada una de las políticas implementadas
6	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	8,00	Las conclusiones vincular con los objetivos específicos.
7	DEFENSA, ARGUMENTACIÓN Y VOCABULARIO PROFESIONAL	8,67	Respetar los tiempos establecidos por el tribunal
8	FORMATO, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN	8,00	Revisar redacción y ortografía.

Obliniendo una nota de: **8,07** Por lo tanto, **APRUEBA** ; debliendo el o los investigadores acotar el siguiente artículo:

Art. 36.- De los estudiantes que aprueban el informe final del TIC con observaciones.- Los estudiantes tendrán el plazo de 10 días para proceder a corregir su informe final del TIC de conformidad a las observaciones y recomendaciones realizadas por los miembros del Tribunal de sustentación de la pre-defensa.

Para constancia del presente, firman en la ciudad de Tulcán el **miércoles, 12 de julio de 2023**


MSC. BRAYAN ALEXIS VILLARREAL CHIRIBOGA
PRESIDENTE TRIBUNAL


MSC. SOFÍA ZAPATA MUÑOZ
DOCENTE TUTOR


MSC. ÁNGEL ANTONIO MARÍN PÉREZ
DOCENTE

ANEXO 2. Certificado del abstract por parte de idiomas



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
FOREIGN AND NATIVE LANGUAGE CENTER

ABSTRACT- EVALUATION SHEET				
NAME: Sara Leonor Encarnación Díaz				
DATE: 18 de julio de 2023				
TOPIC: "Análisis de la gobernanza Indígena y su incidencia en las políticas públicas ambientales implementadas en la Parroquia Pacayacu"				
MARKS AWARDED QUANTITATIVE AND QUALITATIVE				
VOCABULARY AND WORD USE	Use new learnt vocabulary and precise words related to the topic	Use a little new vocabulary and some appropriate words related to the topic	Use basic vocabulary and simplistic words related to the topic	Limited vocabulary and inadequate words related to the topic
	EXCELLENT: 2 <input checked="" type="checkbox"/>	GOOD: 1,5 <input checked="" type="checkbox"/> <i>1 Vera Iñiva Edwin Andrés, 5</i>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
WRITING COHESION	Clear and logical progression of ideas and supporting paragraphs.	Adequate progression of ideas and supporting paragraphs.	Some progression of ideas and supporting paragraphs.	Inadequate ideas and supporting paragraphs.
	EXCELLENT: 2 <input checked="" type="checkbox"/>	GOOD: 1,5 <input type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
ARGUMENT	The message has been communicated very well and identify the type of text	The message has been communicated appropriately and identify the type of text	Some of the message has been communicated and the type of text is little confusing	The message hasn't been communicated and the type of text is inadequate
	EXCELLENT: 2 <input checked="" type="checkbox"/>	GOOD: 1,5 <input type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
CREATIVITY	Outstanding flow of ideas and events	Good flow of ideas and events	Average flow of ideas and events	Poor flow of ideas and events
	EXCELLENT: 2 <input type="checkbox"/>	GOOD: 1,5 <input checked="" type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
SCIENTIFIC SUSTAINABILITY	Reasonable, specific and supportable opinion or thesis statement	Minor errors when supporting the thesis statement	Some errors when supporting the thesis statement	Lots of errors when supporting the thesis statement
	EXCELLENT: 2 <input type="checkbox"/>	GOOD: 1,5 <input checked="" type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
TOTAL/AVERAGE	9 - 10: EXCELLENT 7 - 8,9: GOOD TOTAL 9,5 5 - 6,9: AVERAGE 0 - 4,9: LIMITED			



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL
CARCHI FOREIGN AND NATIVE LANGUAGE
CENTER**

Informe sobre el Abstract de Artículo Científico o Investigación.

Autor: Sara Leonor Encarnación Díaz
Fecha de recepción del abstract: 18 de julio de 2023
Fecha de entrega del informe: 18 de julio de 2023

El presente informe validará la traducción del idioma español al Inglés si alcanza un porcentaje de: 9 – 10 Excelente.

Si la traducción no está dentro de los parámetros de 9 – 10, el autor deberá realizar las observaciones presentadas en el ABSTRACT, para su posterior presentación y aprobación.

Observaciones:

Después de realizar la revisión del presente abstract, éste presenta una apropiada traducción sobre el tema planteado en el idioma Inglés. Según los rubrics de evaluación de la traducción en Inglés, ésta alcanza un valor de 9,5 por lo cual se valida dicho trabajo.

Atentamente



EDISON PEÑAFIEL ARCOS
PEÑAFIEL ARCOS

Ing. Edison Peñafiel Arcos MSc
Coordinador del CIDEN

ANEXO 3. Cuestionario de la encuesta realizada a las diferentes nacionalidades de la Parroquia Pacayacu.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI



FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y
ECONOMÍA EMPRESARIAL

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Encuesta solo con fines académicos está dirigida a las personas de los pueblos y nacionalidades indígenas que viven en la Parroquia de Pacayacu, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbios.

Objetivo: La presente encuesta tiene como objetivo de recolectar información sobre el nivel de participación en la formulación e implementación de políticas ambientales dentro del territorio indígena de la Parroquia Pacayacu.

Fecha: Lugar: Hora:

DATOS:

Grupo Indígena

PREGUNTAS

Se le solicita de la manera más comedida me ayude seleccionando el literal que usted considere mejor opción.

1. ¿Conoce usted de los derechos que tienen los grupos indígenas ante el Estado ecuatoriano?

SI

NO

No sabe/No contesta

2. ¿Sabía usted que tienen derecho a participar ante el Estado Ecuatoriano en cualquier asunto que pueda vulnerar sus derechos?

SI

NO

No sabe/No contesta

3. ¿Usted ha sido consultado con anterioridad sobre proyectos, ordenanzas o medidas por parte de las autoridades que puedan afectar al territorio?

SI

NO

4. ¿Con que frecuencia usted ha sido consultado con anterioridad sobre proyectos, ordenanzas o medidas ambientales que puedan afectar a su territorio por parte de las autoridades?

1.Muy frecuentemente	
2.Frecuentemente	
3. Rara vez	
4.Casi nunca	
5.Nunca	

5. Dentro de la toma de decisiones para el tema ambiental. ¿Con que frecuencia ha podido notar diálogos, reuniones que sea de iniciativa por parte de la empresa petrolera, para mantener dialogo con la comunidad indígena y las autoridades del GAD?

1. Siempre	
2.Casi siempre	
3.Ocasionalmente	
4.Casi nunca	
5.Nunca	

10. ¿Cuál o cuáles han sido los cambios que ha podido notar en el territorio después de la participación de la comunidad?

1.El agua ya sirve para el consumo humano	
2. Existen más áreas descontaminadas	
3. En el suelo ya se puede sembrar/no se dañan los cultivos	
4. Existe disminución del número de personas que se enfermen por la contaminación	
5.Se desarrollan diálogo con la comunidad antes de cualquier actividad	

11. ¿Qué tan importante considera usted, que las personas indígenas participen juntamente con la autoridad y la institución privada para la implementación de políticas públicas ambientales?

1.Muy importante	
2.Importante	
3. Moderadamente importante	
4. Poco importante	
5. Nada importante	

12. ¿Cómo considera usted la implementación de las políticas ambientales dentro del territorio?

1.Muy importante	
2.Importante	
3.Moderadamente importante	
3.De poca importancia	
5.Sin importancia	

13. Dentro de su comunidad que tan importante es participar en temas de contaminación ambiental.

1.Muy importante	
2.Importante	
3. Moderadamente importante	
4. Poco importante	
5. Nada importante	

¡GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!

ANEXO 4. Cuestionario de la entrevista realizado a los diferentes presidentes de las distintas comunidades de Pacayacu.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL. INTEGRACIÓN. ADMINISTRACIÓN Y
ECONOMÍA EMPRESARIAL.

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

OBJETIVO: La presente entrevista tiene como objetivo recolectar información con respecto a la participación indígena dentro de la implementación de políticas públicas ambientales en la Parroquia Pacayacu.

Datos generales

Grupo indígena

Nombre:

.....

1. Su comunidad o usted como dirigente ha sido consultado previamente sobre algún tema de extracción o que afecte a su territorio.
2. Existe algún tipo de contaminación dentro de su territorio, este puede ser en el agua, en la tierra o en el aire.
3. Existen registros de los altos niveles de contaminación que ha sufrido el territorio. Considera usted que la participación ciudadana indígena ha disminuido estos índices de contaminación.
4. Ha existido alguna remediación ambiental por parte de la petrolera responsable de la contaminación y se ha notado que ha existido mejora.
5. Me podría mencionar que política pública ha generado mayor impacto dentro de su territorio en los últimos 8 años.

6. Como se desarrolló esa reparación ambiental en el ámbito de que si existió un dialogo con el grupo indígena por parte de la petrolera para proceder a la reparación.
7. Como ha sido la participación de su comunidad indígena en la implementación de las políticas ambientales. Objetivo 1
8. Existen problemas al momento de tratar de participar en conjunto con la autoridad y la empresa privada.
9. Considerando que el impacto socio ambiental es conocer cómo puede afectar al territorio la aplicación de alguna medida. Al momento de la aplicación de estas políticas públicas, su comunidad ha sido informada del impacto socio ambiental.
10. Actualmente como se podría definir la relación gobierno sociedad y petroleras desde su perspectiva.
11. Considera usted que en la actualidad existe más empoderamiento por parte de los grupos indígenas en lo que respecta a participación en toma de decisiones.

ANEXO 5. Cuestionario de entrevista realizada al Presidente del GAD Parroquial Rural de Pacayacu.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI



FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL. INTEGRACIÓN. ADMINISTRACIÓN Y
ECONOMÍA EMPRESARIAL.

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

OBJETIVO: La presente entrevista tiene como objetivo recolectar información con respecto a las políticas ambientales implementadas en la Parroquia de Pacayacu en el periodo 2008-2022 y como ha sido la partición del GAD parroquial frente a la empresa petrolera y los grupos indígenas.

Datos generales.

Sr. Jaime Chamba

PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL DEL GAD PARROQUIAL DE PACAYACU

Preguntas:

1. Teniendo en cuenta que las políticas ambientales son de carácter nacional y que deben adaptarse a la realidad de cada territorio. ¿Cuáles han sido las políticas públicas ambientales más importantes que ha implementado el GAD en los últimos 5 años?
2. ¿Cómo maneja el GAD el tema de implementación de una política ambiental? Considerando que no se debe ver afectado ninguno de los actores que se desarrollan dentro del territorio.
3. De las políticas ambientales implementadas. ¿Cuál fue la que causó más impacto dentro de la parroquia?
4. ¿Cómo se maneja o que aspectos se consideran antes de implementar una política ambiental?

5. Para la implementación de dichas políticas como se maneja el tema de las comunidades indígenas y de la empresa petrolera, cuando existe un efecto sea positivo o negativo a uno de estos actores.
6. ¿Cuál considera usted viene a ser el principal problema al momento de socialización de una política ambiental con las comunidades indígenas?
7. ¿Cómo se realiza el tema de seguimiento a dichas políticas ambientales, para constatar que si se está logrando lo que se pretende?
8. ¿Qué sucede si en algún caso dicha política ambiental no está cumpliendo con lo que se pretende lograr?
9. ¿Usted ha podido notar un trabajo conjunto entre los grupos indígenas y la empresa petrolera?
10. Actualmente. ¿Cómo podría definir la relación entre ustedes como gobierno, los grupos indígenas y la empresa petrolera?

ANEXO 6.Primera Edición de la Guía Metodológica de Peritaje Ambiental.
Herramienta para la reparación integral de daños ambientales



GUÍA METODOLÓGICA DE PERITAJE AMBIENTAL 5

ÍNDICE DE CONTENIDOS

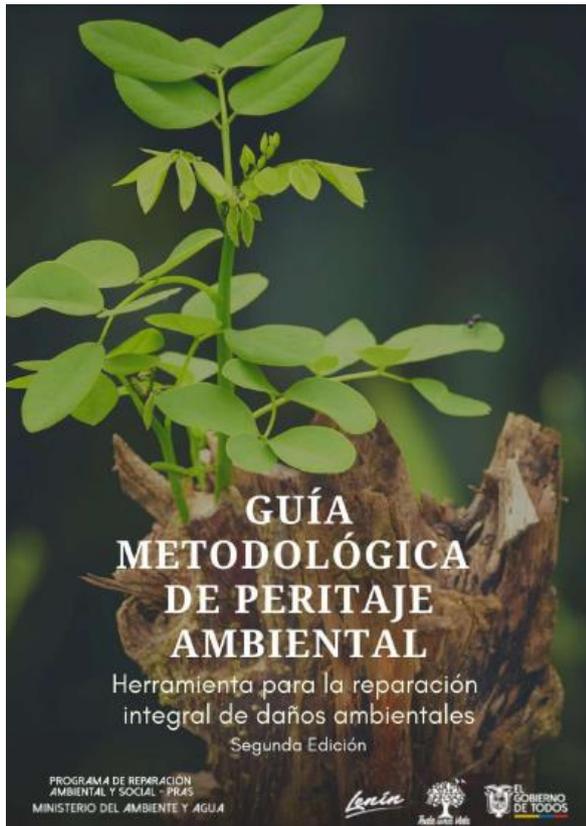
PRESENTACIÓN	11
 CAPÍTULO I	
DERECHO AMBIENTAL: HERRAMIENTA JURÍDICA PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA	13
Impacto ambiental generado por actividades antrópicas	15
Derecho ambiental	15
Fuentes del derecho ambiental	16
La Constitución de la República del Ecuador	17
Tratados y Convenios Internacionales	18
Leyes y normas secundarias	18
Código Orgánico del Ambiente (COA)	19
Principios rectores del derecho ambiental	21
Características y fines del derecho ambiental	21
Derecho penal ambiental	22
 CAPÍTULO II	
FUNCIÓN DEL PERITO EN LA DETERMINACIÓN DE DELITOS AMBIENTALES ..	25
Definición y alcance del perito en la legislación ecuatoriana	27
Perfil del perito ambiental	27
Reglamento del Sistema Integral de la Función Judicial	28
El rol del perito en el proceso penal	29
Presentación del informe escrito	29
Defensa del informe pericial en audiencias de juzgamiento	29
Informe pericial	29

CAPÍTULO III	
METODOLOGÍAS APLICADAS EN LOS PROCESOS PERICIALES	31
Componente biótico	34
Organismos que trabajan en pro de la conservación de flora y fauna	34
Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP)	34
Categorías de manejo de las Áreas Protegidas del Estado	35
Ecosistemas frágiles	37
Zonas sensibles	37
Normativa legal y técnica relacionada al componente biótico	38
Metodologías referentes al componente biótico empleadas en peritaje ambiental	38
Metodologías empleadas para realizar estudios en Botánica	39
Estudios cuantitativos de flora	40
Estudios cualitativos de flora	41
Metodologías empleadas para realizar estudios en Mastozoología	42
Observación directa	42
Métodos indirectos	43
Metodologías empleadas para realizar estudios en Ornitología	44
Observación directa	44
Métodos indirectos	46
Metodologías empleadas para realizar estudios en Herpetología	46
Metodologías empleadas para realizar estudios en Ictiología	49
Metodologías empleadas para realizar estudios en Entomología	50
Métodos cualitativos	50
Métodos cuantitativos	51
Metodologías empleadas para realizar estudios de macroinvertebrados acuáticos	53
Metodologías empleadas para realizar estudios de bioacumulación y biomagnificación	56
Trabajo de gabinete para la determinación de afectaciones causadas al componente biótico	58
Determinación de estados de conservación y sensibilidad ambiental empleando instrumentos nacionales e internacionales	60
Componente fisicoquímico	63
Recurso agua	67
Normativa legal y técnica relacionada al recurso agua	68
Metodologías referentes al recurso agua empleadas en peritaje ambiental	68
Metodología empleada en el levantamiento físico de muestras de agua	68
Metodología empleada en la determinación de alteración del cauce físico de un cuerpo de agua	70

Metodología empleada en la determinación de desecación de cuerpos de agua	71
Procedimientos auxiliares en la determinación de alteración o desecación de cuerpos hídricos	73
Análisis multitemporal	73
Análisis y recopilación de información secundaria	73
Aplicación y uso de software	73
Aplicación de la normativa ambiental vigente en la determinación de afectaciones al recurso agua	73
Recurso suelo	74
Normativa legal y técnica relacionada al recurso suelo	74
Metodologías relacionadas al recurso suelo empleadas en peritaje ambiental	74
Aplicación de la normativa ambiental vigente en la determinación de afectaciones al recurso suelo	77
Recurso aire	77
Normativa legal y técnica relacionada al recurso aire	78
Metodologías referentes al recurso aire empleadas en peritaje ambiental	78
Metodología para monitoreo pasivo	79
Metodología para muestreo con bioindicadores	79
Metodología para muestreo activo	80
Metodología para muestreo automático	81
Aplicación de la normativa ambiental vigente en la determinación de afectaciones al recurso aire	81
Gestión ambiental de productos, residuos, desechos o sustancias peligrosas	82
Definición de desecho peligroso	82
Normativa legal y técnica relacionada a la gestión ambiental de productos, residuos, desechos o sustancias peligrosas	83
Valoración económica del daño ambiental	84
Metodología empleada para la valoración económica de daños ambientales	84
CAPÍTULO IV	
GESTIÓN DEL PRAS EN PERITAJE AMBIENTAL	87
Estudio de caso Podocarpus	91
Estudio de caso Sigüig	94
Estudio de caso Chilanas	97

1. Creación de unidades focales especializadas en delitos ambientales	130
2. Acreditación de más peritos ambientales a nivel nacional	133
3. Creación de juzgados y tribunales especializados en temas ambientales	133
4. Fortalecimiento de la gestión ambiental a nivel nacional	135
5. Fortalecimiento de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en la gestión ambiental	135
6. Fortalecimiento de los mecanismos de participación social	138
7. Fortalecimiento del sistema educativo	137
ANEXO	139
Proceso de reparación integral de daños ambientales asociado a la realización de un peritaje ambiental	140
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	143
GLOSARIO	149
LISTADO DE ACRÓNIMOS	157

ANEXO 7. Segunda Edición de la Guía Metodológica de Peritaje Ambiental. Herramienta para la reparación integral de daños ambientales.



GUÍA METODOLÓGICA DE PERITAJE AMBIENTAL
Herramienta para la reparación integral de daños ambientales

PRÉSIDENTE DE LA REPÚBLICA
Lenín Moreno Garcés

MINISTRO DE AMBIENTE
Paulo Proaño

Viceministro de Ambiente
Stiven Paterien

Gerente del Programa de Reparación Ambiental y Social
María Gabriela Dávila

Equipo Técnico
Alejandro Cevallos
Michelle Mosquera
Paulo Guerra

Diseño, diagramación
Pamela Parra

Fotografías:
Ministerio de Ambiente – Programa de Reparación Ambiental y Social

Para citas y referencias bibliográficas:
Ministerio del Ambiente, (2020). Guía Metodológica de Peritaje Ambiental. Herramienta para la reparación integral de daños ambientales. Segunda edición. Quito, Ecuador.

Segunda Edición, 2020

©Ministerio de Ambiente – Programa de Reparación Ambiental y Social, 2020

Av. Amazonas N24-196 entre Luz Cordero y Calama, Edificio CONTEMPO, segundo piso

Quito, Ecuador

www.ambiente.gob.ec
www.pras.ambiente.gob.ec

DISTRIBUCIÓN GRATUITA – PROHIBIDA SU VENTA

8 GUÍA METODOLÓGICA DE PERITAJE AMBIENTAL

Estudio de caso decomiso de iguanas	100
Estudio de caso Yacuambi	102
Estudio de caso decomiso de pepinos de mar	105
CAPÍTULO V	
HACIA UN FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA AMBIENTAL EN EL ECUADOR	107
La reparación integral de daños ambientales	109
Restauración Integral	111
Remediación y Restauración	111
Compensación e Indemnización	111
Garantías de No Repetición	111
Medios de Satisfacción	112
Monitoreo Integral	112
Responsabilidad ambiental y mecanismos para la reparación integral	112
Responsabilidad civil	113
Responsabilidad administrativa	113
Responsabilidad penal	113
Denuncia pública y participación ciudadana para la reparación integral	117
Mecanismos para realizar una denuncia pública	117
Función de la Fiscalía General del Estado en el proceso de denuncia pública	118
Fase de denuncia ciudadana	118
Fase de investigación previa	119
Fase de procedimiento	119
Avances de la Fiscalía General del Estado en relación a la denuncia ciudadana	121
Función de la Defensoría del Pueblo en el proceso de denuncia pública	122
Función de la Defensoría Pública del Ecuador en el proceso de denuncia pública	124
Mecanismos de participación ciudadana para la reparación integral de daños ambientales	124
Reparación integral de daños ambientales a partir de un peritaje ambiental	125
Avances y desafíos del peritaje ambiental	126
Desafíos de la justicia ambiental	127
Principios de la justicia ambiental	128
Reto de la justicia ambiental	130

ANEXO 8. Fotografía con el Sr. Jaime Chamba presidente de la Junta Parroquial de Pacayacu.



ANEXO 9. Fotografías de algunas de las personas que fueron encuestadas.

